

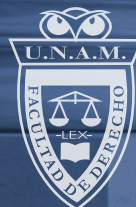
RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DE COMERCIO EXTERIOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE MÉXICO
FACULTAD DE DERECHO
DIVISIÓN DE UNIVERSIDAD ABIERTA



GUÍA DE ESTUDIO

Guía de estudio elaborada por:
Dr. Hadar Moreno Valdez



FACULTAD DE DERECHO RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DE COMERCIO EXTERIOR NOVENO O DÉCIMO SEMESTRE

Datos curriculares:

- **Nombre de la asignatura:** Resolución de Controversias de Comercio Exterior
- **Ciclo:** Licenciatura
- **Plan de estudios:** 2125
- **Orientación:** Comercio exterior
- **Carácter:** Optativa u optativa de elección
- **Créditos:** 7
- **Asignatura precedente:** Régimen Jurídico del Comercio Exterior
- **Asignatura subsecuente:** Ninguna

Características de los destinatarios:

- La presente asignatura, al tratarse de una materia optativa, se encuentra dirigida para aquel alumnado que se encuentra en noveno o décimo semestre.
- El alumnado deberá contar con conocimientos esenciales relacionados con el comercio exterior en general.
- Las y los estudiantes en la presente asignatura deberán contar con habilidades, tales como, son: la comprensión lectora, el uso adecuado del lenguaje, el razonamiento lógico, la capacidad reflexiva, la buena redacción, manejo de la sintaxis, etc.

Esquema de evaluación

Criterios de acreditación: Examen final 100%

Duración (horas):

64 horas

Guía de estudio elaborada por:

Dr. Hadar Moreno Valdez

Objetivo General de la Asignatura

El alumnado aplicará los procedimientos más usuales de resolución de los conflictos en materia de Comercio Exterior, de acuerdo con las instancias, formalidades y productos procesales correspondientes.

Competencias Generales

Percepción del carácter unitario del ordenamiento jurídico y de la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos.

Competencias Transversales

Transmisión de información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado en materia de comercio exterior.

Competencias Específicas

Conocer los conceptos teóricos de la normativa en materia de Comercio Exterior, y su aplicación a casos específicos reales.

Competencias Jurídicas a Adquirir

Conocer y aplicar de manera conjunta para la resolución de problemas jurídicos en materia de Comercio Exterior. Adquirir la visión jurídica que brindan los diferentes regímenes jurídicos.

Enseñanza con Perspectiva de Género y Enfoque Educativo Basado en Derechos Humanos

- Eliminar y rechazar comportamientos, contenidos sexistas y estereotipos que supongan discriminación entre sexos, incluidos aquellos contenidos en libros de texto y materiales educativos.
- Respetar y promover las mismas condiciones en términos de acceso y tratamiento educacional entre las y los alumnos(as) favoreciendo la igualdad de oportunidades de manera permanente.
- Eliminar creencias sexistas asumidas por cualquier persona dentro del salón de clases.
- El personal académico evitará el uso del lenguaje basado en estereotipos o prejuicios de género y exigirá que el alumnado igualmente se conduzca bajo esta premisa.

- Enseñar el contenido temático con énfasis en el respeto, protección, promoción y garantía de la dignidad e integridad de todas las personas.
- Fomentar la cultura por la paz y la solución no violenta de los conflictos.
- Promover la participación y responsabilidad de los alumnos en la construcción de un Estado Democrático de Derechos Humanos.
- Desarrollar empatía por las causas de las personas en situación de vulnerabilidad.

Nota: los ejes señalados tienen carácter enunciativo más no limitativo y son parte integral de los temas específicos del programa de estudios, por lo que cada asesor es responsable de respetarlos, protegerlos, promoverlos y garantizarlos en el marco de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los Tratados Internacionales en materia de Derechos Humanos.

Índice temático

Unidad 1 Resolución de Controversias de Comercio Exterior

- 1.1 Bienes o mercancías
 - 1.1.1 Tipología de los bienes: mercancía; materias primas o productos básicos y manufacturas
 - 1.1.2 Las materias primas y productos básicos.
 - 1.1.3 Las manufacturas: bienes de capital, insumos y bienes finales
- 1.2 Los servicios e intangibles
- 1.3. Sujetos
 - 1.3.1 Estados y empresas transnacionales

Unidad 2 Preceptos Constitucionales aplicables al Comercio Exterior.

- 2.1 Contenido, explicación e interpretación de los artículos 3,5,25,26,27,28,32,13 1 y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Unidad 3 Legislación aplicable en materia de Comercio Exterior

- 3.1 Ley Reglamentaria del artículo 5º constitucional.
- 3.2 Ley de Comercio Exterior.
- 3.3 Ley de Inversión Extranjera.
- 3.4 Ley de Propiedad Industrial.
- 3.5 Ley Federal de Competencia Económica.
- 3.6 Ley de Metrología y Normalización.
- 3.7 Ley Federal de Telecomunicaciones.
- 3.8 Legislación sobre el Sector Energético.
- 3.9 Ley de Obras Públicas.
- 3.10 Ley General de Educación

Unidad 4 Organismos de Comercio Exterior

- 4.1 Organismos Públicos centralizados relacionados al comercio exterior.
 - 4.1.1 Secretaría de Economía
 - 4.1.2 Secretaría de Hacienda y Crédito Público
 - 4.1.3 Secretaría de Salud
 - 4.1.4 Secretaría de Comunicaciones y Transporte
 - 4.1.5 Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural
 - 4.1.6 Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales Y Pesca
 - 4.1.7 Secretaría de Relaciones Exteriores
- 4.2 Organismos públicos descentralizados
 - 4.2.1 Banco Nacional de Comercio Exterior
 - 4.2.2 Nacional Financiera (NAFIN)
 - 4.2.3 PROMÉXICO: de su creación, funciones y extinción.
 - 4.2.4 Banco de México
- 4.3 Organismos del sector privado
 - 4.3.1 Asociación Nacional de Importadores y Exportadores de la República Mexicana
 - 4.3.2 Consejo Empresarial Mexicano para Asuntos Internacionales (CEMAI)

Unidad 5 Acuerdos Comerciales

- 5.1 Acuerdos sectoriales

- 5.2 Acuerdos sobre medidas de defensa nacional
- 5.3 Acuerdos restrictivos
- 5.4 Acuerdos sobre aduanas y normas de origen
- 5.5 Acuerdos sobre el comercio de los intangibles, el comercio de ideas y de servicios.
- 5.6 Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios
- 5.7 Acuerdos Plurilaterales

Unidad 6 Obstáculos Técnicos al Comercio Exterior

- 6.1 Decisiones relativas al Acuerdo sobre obstáculos técnicos al Comercio Exterior.
- 6.2 Decisiones relativas al proyecto de entendimiento sobre un sistema de información OMC-ISO sobre normas técnicas internacionales
- 6.3 Decisión sobre el examen de la información publicada por el centro de información de la ISO/CI

Unidad 7 Mecanismos de Solución de Controversias en la Organización Mundial del Comercio.

- 7.1. Mecanismos de solución de controversias en la Organización Mundial del Comercio
- 7.2. Breve historia del mecanismo de solución de controversias de la OMC
- 7.3. Estructura de la OMC
- 7.4. Órgano de Solución de Controversias
- 7.5. Órgano de Apelación
- 7.6. Entendimiento de solución de controversias
- 7.7. Sujetos en la controversia.
 - 7.7.1. Estados Parte
 - 7.7.2. Terceros.
- 7.8. Objeto de la controversia
- 7.9. Carga de la prueba
- 7.10. Criterio de revisión
- 7.11. Buenos oficios, conciliación, mediación
- 7.12. Consultas
- 7.13. Grupo especial
 - 7.13.1 Establecimiento
 - 7.13.2 Mandato
 - 7.13.3 Composición
 - 7.13.4 Procedimiento
 - 7.13.5 Informe
- 7.14 Apelación
 - 7.14.1 Procedimiento
 - 7.14.2 Plazo
 - 7.14.3 Informe
- 7.15 Fase de cumplimiento
- 7.16 Arbitraje
- 7.17 Compensación
- 7.18 Suspensión de concesiones

Unidad 8 Mecanismos de Solución de Controversias en el Tratado de Libre Comercio de América del Norte

- 8.1 Capítulo XX. Solución de controversias Estado-Estado
 - 8.1.1 Ámbito de aplicación
 - 8.1.2 Elección del foro
 - 8.1.3 Reglas de procedimiento

- 8.1.4 Procedimiento
 - 8.1.4.1 Consultas
 - 8.1.4.2 Comisión de libre comercio
 - 8.1.4.3 Panel
- 8.1.5 Participación de la tercera parte
- 8.1.6 Laudo
- 8.1.7 Suspensión de beneficios
- 8.2 Capítulo XIX del TLCAN:
 - 8.2.1 Paneles Binacionales. Controversias Particular-Estado
 - 8.2.1.1 Composición
 - 8.2.1.2 Facultades
 - 8.2.2 Procedencia de la revisión ante panel binacional.
 - 8.2.3 Criterio de Revisión
 - 8.2.4 Legitimidad
 - 8.2.5 Procedimiento
 - 8.2.5.1 Solicitud
 - 8.2.5.2 Establecimiento del panel
 - 8.2.5.3 Audiencia.
 - 8.2.5.4 Plazos
 - 8.2.6 Decisión del panel
 - 8.2.7 Informes de devolución de la autoridad investigador.
 - 8.2.8 Procedimiento de impugnación extraordinaria
- 8.3 Capítulo XI. Solución de controversias: inversionista Estado
 - 8.3.1 Concepto de Inversión
 - 8.3.2 Inversionista
 - 8.3.2.1 Nacionalidad del inversionista
 - 8.3.2.2 Inicio por cuenta propia
 - 8.3.2.3 Inicio en nombre de la inversión
 - 8.3.3 Plazo para iniciar una controversia
 - 8.3.4 Reglas de procedimiento
 - 8.3.4.1 CIADI
 - 8.3.4.2 UNCITRAL
 - 8.3.4.3 Mecanismo complementario
 - 8.3.5 Sede del arbitraje.
 - 8.3.5.1 Convención de Nueva York.
 - 8.3.6 Derecho aplicable
 - 8.3.7 Procedimiento
 - 8.3.7.1 Plazos.
 - 8.3.7.2 Árbitros
 - 8.3.7.3 Aviso de Intención
 - 8.3.7.4 Reclamación
 - 8.3.7.5 Audiencia
 - 8.3.8 Laudo
 - 8.3.9 Impugnación del Laudo

Unidad 9 Arbitraje Comercial Internacional

- 9.1 Fuentes del arbitraje comercial internacional.
- 9.2 Cláusula arbitral
- 9.3 Arbitrabilidad de la materia
- 9.4 Tribunal arbitral
- 9.5 Sede del arbitraje

9.6 Derecho aplicable

9.7 Procedimiento

9.8 Laudo

9.8.1 Ejecución del laudo arbitral

9.8.2 El procedimiento de *exequatur*

9.8.3 La homologación del laudo

Unidad 10 Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías

10.1 Los contratos de compraventa internacional de mercaderías

10.2 Sus conceptos fundamentales.

10.3 Ámbito de aplicación

10.4 Reglas de Interpretación

10.5 La forma del contrato de compraventa internacional

10.6 La forma del contrato de compraventa internacional

10.7 Las obligaciones del vendedor.

10.8 Las obligaciones del comprador de mercancías

10.9 Las responsabilidades del comprador y del vendedor.

10.10 Los términos comerciales de uso común y obligatorio considerados como costumbre internacional (los INCOTERMS)

10.11 La Convención de Nueva York sobre Prescripción en Materia de Compraventa Internacional de Mercancías y la Convención sobre Representación en la Compraventa Internacional

Planeación para el estudio de contenidos

Unidad	Actividades	Horas recomendadas
Unidad 1 Resolución de Controversias de Comercio Exterior	Actividad de aprendizaje 1. Las mercancías en el comercio internacional. En la presente actividad, el alumnado elaborará un mapa conceptual, en el cual delimitará los preceptos referentes a cuestiones y aspectos de relevancia relacionados con las mercancías, en comercio exterior.	2.30 horas
	Actividad de aprendizaje 2. Los servicios en el comercio internacional. En dicha actividad, el alumnado procederá a realizar un mapa conceptual, a través del cual delimite todos aquellos puntos de gran relevancia, relacionados a los rubros y servicios en materia de comercio exterior.	2.30 horas
	Actividad de aprendizaje 3. Los servicios en el comercio internacional. En esta actividad se elaborará un cuadro sinóptico que delimite los aspectos más relevantes de los sujetos que participan de las actividades en el comercio internacional.	2 horas
Unidad 2 Preceptos Constitucionales aplicables al Comercio Exterior.	Actividad de aprendizaje 1. Elementos Constitucionales relevantes en el marco del	2.30 horas

	<p>comercio exterior. En esta actividad el alumnado realizará un mapa conceptual en el que se remarquen diversos preceptos relativos a las disposiciones en materia constitucional vinculadas con el comercio exterior.</p> <p>Actividad de aprendizaje 2. Aspectos relevantes del comercio exterior. En esta actividad se realizará un mapa conceptual que delimite diversos aspectos relevantes del comercio exterior, atendiendo a la Constitución.</p> <p>Actividad de aprendizaje 3. Evolución Constitucional del comercio exterior. En esta actividad se realizará un cuadro sinóptico que delimite algunos puntos relevantes de la evolución Constitucional del comercio exterior y la trascendencia de dicha actividad.</p>	<p>2.30 horas</p> <p>2 horas</p>
<p>Unidad 3 Legislación aplicable en materia de Comercio Exterior</p>	<p>Actividad de aprendizaje 1. Legislación en el comercio exterior de México. En esta actividad se realizará un mapa conceptual que delimite elementos relevantes relacionados con la Legislación aplicable, al comercio exterior de México.</p> <p>Actividad de aprendizaje 2. Rubros destacados de la Ley de la Infraestructura de la Calidad. En esta actividad</p>	<p>2.30 horas</p> <p>2.30 horas</p>

	<p>se realizará un resumen que delimite diversos rubros legales destacados de la Ley de la Infraestructura de la Calidad.</p> <p>Actividad de aprendizaje 3. Elementos relevantes de la Ley de Inversión Extranjera de México. En esta actividad se realizará un cuadro sinóptico que delimite algunos puntos relevantes de la Ley de Inversión Extranjera de México, así como la trascendencia del ordenamiento de referencia.</p>	<p>2. horas</p>
<p>Unidad 4 Organismos de Comercio Exterior</p>	<p>Actividad de aprendizaje 1. Diversas autoridades que intervienen en el comercio exterior. En esta actividad se realizará un mapa conceptual que delimite diversas facultades y atribuciones, por parte de las autoridades que intervienen en el comercio exterior de México.</p> <p>Actividad de aprendizaje 2. Rubros destacados de las autoridades en el comercio exterior. En esta actividad se realizará un cuadro sinóptico que delimite diversos rubros destacados que realizan las autoridades involucradas en el comercio exterior.</p>	<p>2. horas</p> <p>2. horas</p>
<p>Unidad 5 Acuerdos Comerciales</p>	<p>Actividad de aprendizaje 1. Aspectos relevantes de los acuerdos comerciales internacionales. En esta actividad se realizará un mapa conceptual que</p>	<p>2 horas</p>

	<p>delimite aspectos relevantes de los acuerdos comerciales internacionales, ello en el marco de la propia Organización Mundial del Comercio, y del entorno que involucra a los países.</p> <p>Actividad de aprendizaje 2. Aspectos relevantes de las reglas de origen. En esta actividad se realizará un resumen que delimite diversos rubros destacados en el marco de las reglas de origen, previstas en el ámbito comercial internacional entre los Estados.</p> <p>Actividad de aprendizaje 3. Elementos relevantes del comercio sobre servicios. En esta actividad se realizará un cuadro sinóptico que delimite algunos puntos relevantes del comercio sobre servicios atendiendo a lo establecido en el marco comercial internacional.</p> <p>Actividad de aprendizaje 4. Elementos relevantes en la práctica desleal relativa al dumping. En esta actividad realizará un cuadro sinóptico que delimiten algunos aspectos relevantes de la práctica desleal relativa al dumping, tema de enorme relevancia en el contexto comercial actual</p>	<p>2 horas</p> <p>2 horas</p> <p>2 horas</p>
<p>Unidad 6 Obstáculos Técnicos al Comercio Exterior</p>	<p>Actividad de aprendizaje 1. Aspectos relevantes de</p>	<p>2.30 horas</p>

	<p>los obstáculos técnicos al comercio. En esta actividad se realizará un cuadro sinóptico que delimite diversos aspectos relevantes de los obstáculos técnicos al comercio, ello en relación al marco de la propia Organización Mundial del Comercio, y al entorno que involucra a los países.</p> <p>Actividad de aprendizaje 2. Aspectos relevantes de la Ley de Infraestructura de la Calidad. En esta actividad se realizará un resumen que delimite diversos rubros destacados en el marco de la Ley de Infraestructura de la Calidad, ordenamiento que, entre otros aspectos, regula temas vinculados con la normalización en nuestro país, acorde con la legislación aplicable.</p>	<p style="text-align: center;">2 horas</p>
<p>Unidad 7 Mecanismos de Solución de Controversias en la Organización Mundial del Comercio.</p>	<p>Actividad de aprendizaje 1. Aspectos relevantes de la solución de diferencias en la OMC. En esta actividad realizará un mapa conceptual que delimite diversos aspectos relevantes de la solución de diferencias en el marco de la OMC, ello, en relación, a la naturaleza, características y trascendencia de esta materia, así como al entorno de la misma.</p> <p>Actividad de aprendizaje 2. Aspectos relevantes de las soluciones de controversias en la</p>	<p style="text-align: center;">2.30 horas</p> <p style="text-align: center;">3 horas</p>

	<p>Organización Mundial del Comercio. En esta actividad realizará un resumen que delimite diversos rubros destacados en las soluciones de controversias en el marco de la Organización Mundial del Comercio, vinculado con el mecanismo de solución de controversias en el entorno de dicha organización.</p> <p>Actividad de aprendizaje 3. Solución de controversias de las prácticas desleales de comercio internacional y de las salvaguardias en la Organización Mundial del Comercio. En esta actividad realizará un resumen que delimite diversos rubros destacados en las soluciones de controversias, en las materias de las prácticas desleales de comercio internacional y salvaguardias, temas vinculados con el mecanismo de solución de controversias de la Organización mundial del Comercio.</p>	<p>2.30 horas</p>
<p>Unidad 8 Mecanismos de Solución de Controversias en el Tratado de Libre Comercio de América del Norte</p>	<p>Actividad de aprendizaje 1. Aspectos relevantes de las controversias comerciales en los remedios comerciales e inversiones en el TMEC. En esta actividad realizará un mapa conceptual que delimite diversos aspectos relevantes de aspectos</p>	<p>2.30 horas</p>

	<p>vinculados con las controversias en los temas de remedios comerciales e inversiones en el marco del TMEC, ello con relación al marco comercial en la región de América del Norte, así como al entorno que involucra a los países.</p> <p>Actividad de aprendizaje 2. Aspectos relevantes sobre controversias laborales en el TMEC. En esta actividad se realizará un resumen que delimite diversos rubros destacados relacionados con las controversias laborales en el marco del T-MEC: solución de controversias en el ámbito laboral, tema que brinda un análisis de controversias laborales en este instrumento internacional.</p> <p>Actividad de aprendizaje 3. Aspectos relevantes sobre el mecanismo general de solución de controversias TMEC. En esta actividad se realizará un cuadro sinóptico que delimite diversos rubros destacados relacionados con los aspectos relevantes del mecanismo general de solución de controversias en el TMEC del documento elaborado por el Secretariado Canadá-México-Estados Unidos, Solución de controversias TMEC, documento en el cual se contiene un análisis del mecanismo general de solución de controversias entre Estados.</p>	<p>2.30 horas</p> <p>2.30 horas</p>
--	---	-------------------------------------

<p>Unidad 9 Arbitraje Comercial Internacional</p>	<p>Actividad de aprendizaje 1. Características de funcionamiento y ventajas del arbitraje. En esta actividad se realizará un mapa conceptual que delimite diversas características de funcionamiento y ventajas del arbitraje internacional, ello en relación con temas de soluciones de controversias comerciales en el contexto internacional.</p>	2.30 horas
	<p>Actividad de aprendizaje 2. Aspectos relevantes del arbitraje en México. En esta actividad se realizará un resumen que delimite diversos rubros destacados relacionados con aspectos relevantes del arbitraje en México, tema que brinda un análisis panorámico del arbitraje comercial en México y en el mundo podría decirse.</p>	2.30 horas
	<p>Actividad de aprendizaje 3. Aspectos relevantes sobre el procedimiento arbitral. En esta actividad se realizará un cuadro sinóptico que delimite diversos relacionados con el libro de Arbitraje, en donde se desarrollarán diversas cuestiones relevantes del procedimiento arbitral.</p>	2.30 horas
<p>Unidad 10 Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías</p>	<p>Actividad de aprendizaje 1. Características relevantes de la Convención de Viena sobre la Compraventa Internacional de Mercaderías. En esta</p>	2.30 horas

	<p>actividad se realizará un mapa conceptual que delimite diversas características relevantes y de funcionamiento acerca de la Convención de Viena sobre la Compraventa Internacional de Mercaderías, dentro del contexto comercial internacional.</p> <p>Actividad de aprendizaje 2. Aspectos relevantes de la Convención de Nueva York de 1958, sobre el Reconocimiento y Ejecución de las Sentencias Arbitrales Extranjeras. En esta actividad se realizará un resumen que delimite diversos rubros destacados relacionados con aspectos relevantes de la Convención de Nueva York de 1958, sobre el Reconocimiento y Ejecución de las Sentencias Arbitrales Extranjeras, de las Naciones Unidas.</p>	2.30 horas
--	--	------------

Introducción a la asignatura

La materia de Resolución de Controversias de Comercio Exterior contenida en el Plan de Estudios de la Facultad de Derecho de la UNAM, y particularmente dentro de la División de Universidad Abierta, constituye una asignatura de suma importancia para los futuros Licenciados en Derecho, debido a que, como es sabido, en un mundo contemporáneo las relaciones internacionales y supranacionales, cada vez más son aquellas que determinan el rumbo de un Estado, siendo así que tal cual en todo ámbito en el cual se relacionan dos o más personas, sean físicas o morales, de derecho público o privado, han de suscitarse conflictos y controversias y es por ello que conocer y saber emplear los mecanismos que sirven para resolver controversias en materia de comercio a nivel internacional ya no es sólo una opción, sino que se ha transformado en una necesidad para dichos profesionistas, toda vez que tal como es perceptible en el Estado mexicano y en el resto del mundo, cada vez se abren más las fronteras, y por ello se diversifican las diversas relaciones comerciales con otros Estados, cuestión que ha originado un crecimiento de la diversificación del comercio en el ámbito internacional con un mayor número de estados, situación que conlleva, a su vez, un mayor riesgo en cuanto a que se susciten diferencias y controversias comerciales obligando a los futuros profesionistas a estar preparados en esta disciplina del comercio exterior.

En este sentido, se advierte que las ventajas y habilidades que obtendrán las personas que estudien la presente asignatura, pasa por una mayor preparación y conocimiento de los problemas comerciales internacionales que aquejan a nuestro país, y desde luego, a las propias empresas, es decir, que en caso de surgir alguna diferencia comercial entre empresas, e incluso entre gobiernos, las personas que cuenten con bases en esta asignatura, contarán con habilidades para asesorar, entender y representar en foros nacionales e internacionales, a todas aquellas personas que pudieran verse involucradas en diferencias relacionadas con el comercio exterior. Por lo que, en este sentido, cabe destacar, que la preparación y capacitación en la presente materia, será un elemento de distinción para los sujetos que conozcan la esencia, naturaleza y fundamento de los mecanismos de soluciones de controversias en el comercio exterior.

Resulta importante considerar que la presente asignatura de Resolución de Controversias de Comercio Exterior, se sustenta esencialmente, a partir de lo dispuesto en diversos mecanismos que son adoptados entre Estados, es decir, las soluciones de controversias comerciales internacionales son reflejo normalmente, de las disposiciones contenidas en los instrumentos comerciales internacionales, así como a partir de las disposiciones internacionales que se prevén en el tema de las controversias comerciales internacionales,

Cómo se sabe el comercio internacional implica una materia dinámica y cambiante, y, por ende, las modificaciones a los Tratados internacionales, en muchas ocasiones, inciden y afectan el contenido y objetivos de una materia como la presente. En este sentido, resulta necesario tener en cuenta, que a manera de guisa, se sustituyó el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) y se cambió por un nuevo instrumento denominado como el Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (TMEC), instrumento internacional fundamental para el desarrollo económico de nuestro país, y en este tenor y al haberse cambiado, dicho Tratado contiene nuevos y diversos temas que regulan entre otros aspectos, cambios en los mecanismos de soluciones de controversias al comercio exterior, lo cual, se puede observar de aspectos tales, como lo son: las controversias en materia de inversión extranjera; los conflictos laborales, las controversias

ambientales; las controversias tratándose de remedios comerciales y el mecanismo general de solución de controversias. Temas los anteriores que a querer o no, han variado el contenido y sentido de México, de diversos mecanismos de soluciones de controversias en el comercio internacional.

Resulta necesario hacer mención que en años recientes nuestro país ha efectuado diversas modificaciones de índole constitucional y legal, las cuales inciden en temas de comercio internacional, y pueden dar lugar a controversias comerciales internacionales, entre ellas, se encuentran: las modificaciones en el sector energético, esencialmente en las áreas de petróleo y gas, en temas agrícolas respecto de la llamada biotecnología agrícola, y en relación al tema de la inversión extranjera, de manera, que en tiempos por venir, seguramente se analizará si dichas adecuaciones legales pudieran dar lugar a la implementación de mecanismos de soluciones de controversias comerciales.

La presente materia no se encuentra seriada con otra, máxime que se está en presencia de una asignatura optativa, sin embargo, debe tenerse presente que los antecedentes de la misma se localizan en asignaturas como: el Comercio Internacional y el Derecho Internacional, disciplinas que constituyen referentes para un adecuado y pleno conocimiento de esta asignatura.

Esta asignatura está íntimamente vinculada con la vida diaria, ya que un fluido comercio internacional permite una mayor generación de inversión extranjera, de trabajo y de celebración de negocios; en este contexto, cuando dos o más naciones empiezan a tener diferencias comerciales, ello se ve reflejado en escasez de productos, aumento de precios de bienes, dificultad para conseguir determinado tipo de mercancías, etc., y por ende, la presente área, constituye una base jurídica para que los Estados puedan dirimir sus conflictos con base en normas procesales comerciales internacionales, lo cual, redundará en mayor certeza y seguridad, tanto para las empresas, así como para los particulares e incluso, para los propios gobiernos.

La presente materia se divide en diez unidades en las cuales se tocan diversos aspectos de la materia de Resolución de Controversias de Comercio Exterior, temas que, por cierto, abarcan diversas cuestiones relacionadas con las controversias comerciales.

En este sentido se advierte que la primera unidad se denomina Resolución de Controversias de Comercio Exterior y en la misma se examinan diversos aspectos introductorios de esta asignatura, sobre todo, tratándose de cuestiones, como: los bienes, los servicios y la relevancia y trascendencia de los mismos en el comercio internacional.

Por otra parte, la segunda unidad se denomina los Preceptos Constitucionales Aplicables al Comercio Exterior, esto es, se trata de un estudio de diversas normas constitucionales que, de manera directa o indirecta, inciden en la regulación y sustento del comercio internacional, en nuestro país.

Respecto de la tercera unidad, titulada como Legislación Aplicable en Materia de Comercio Exterior, se trata de un área importante del comercio, desde la óptica jurídica, habida cuenta que por medio de la misma se analizan las leyes y en general, la normatividad más importante que resulta ser aplicable al mundo comercial internacional, lo cual deviene en esencial para la comprensión de esta materia.

Respecto de la presente unidad, es de advertir que diversas leyes aplicables al comercio exterior han quedado abrogadas por otras legislaciones nuevas que las han sustituido, esto es, se abrogó la Ley de la Propiedad Industrial y en su caso se emitió la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial; se abrogó la Ley Federal de Metrología y Normalización, y en su lugar se emitió la Ley de Infraestructura de la Calidad; se abrogó la Ley Federal de Telecomunicaciones y en su lugar se emitió la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; se abrogó la Ley General de Educación y se emitió una nueva Ley General de Educación; etc.

La cuarta unidad llamada como Organismos de comercio exterior, implica una revisión de las áreas reguladoras del comercio internacional en nuestro país, esto es, se examinan las diversas áreas gubernamentales que tienen incidencia en temas de comercio internacional, y que, desde luego, pueden tener repercusiones de orden legal en la presente asignatura.

En relación al temario planteado cabe hacer la observación de que han habido diversos ajustes en relación a las autoridades y organismos, ya que, a saber: la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, actualmente se denomina como Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER); la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca cambió su nombre por el de Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y el organismo público PROMÉXICO, éste último que ya fue abrogado.

Por su parte la quinta unidad es denominada Acuerdos Comerciales, se trata de un área interesante habida cuenta que, a través, de la misma, se examinan diversos instrumentos internacionales que tienen incidencia y repercusiones en temas de comercio internacional y esto es, debido a que, por medio de diversos tratados y acuerdos internacionales, se definen en su caso, los mecanismos internacionales de solución de controversias comerciales.

En la sexta unidad nombrada Obstáculos Técnicos al Comercio Exterior, por medio de la misma se examina un tema muy interesante, el cual, versa sobre las normas técnicas al comercio, las cuales sirven, para establecer los requisitos de orden técnico y tecnológico que deben cumplir los bienes para poder ser importados y en su caso comercializados en México, tema interesante en función de la trascendencia e importancia de las mismas, en la operatividad del comercio internacional.

Respecto de la séptima unidad, la misma es llamada como Mecanismos de Solución de Controversias en la Organización Mundial del Comercio, punto que resulta ser fundamental, para comprender un mecanismo de solución de controversias que prácticamente tiene aplicación en todo el mundo, habida cuenta de la importancia y trascendencia de la propia Organización Mundial del Comercio como órgano rector del comercio mundial.

En relación a la octava unidad, la misma se nombra como Mecanismos de Solución de Controversias en el Tratado de Libre Comercio de América del Norte, tema importante en las relaciones comerciales de México, cabe aclarar, sin embargo, que en la actualidad el Tratado internacional que regula las relaciones comerciales de México con América del Norte, es el Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (TMEC), tratado que vino a sustituir al Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), y que, por supuesto cuenta con sus propios mecanismos de soluciones de diferencias, aspecto importante, a tener en cuenta en la presente situación.

Por su parte la novena unidad, se titula como, Arbitraje Comercial Internacional, tema por demás relevante en la asignatura de Solución de controversias de comercio internacional, debido a que se trata de un procedimiento que, a nivel internacional, es muy empleado, para resolver controversias comerciales internacionales, y el cual, cuenta con sus propias características y particularidades, por ende, estudiar el arbitraje, como medio de solución de controversias comerciales, se trata de un concepto esencial, en el marco del comercio internacional actual.

En la décima unidad, se examina el tema de Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías, tema por demás relevante, ya que, por medio de la convención de referencia se examina, la forma, términos, formalidades, etc., en que son enajenadas las mercancías de comercio exterior, al amparo de la presente convención, aspecto sumamente relevante y trascendente para la presente asignatura.

Se estima adecuado agradecer a los alumnos del Sistema Abierto de la Facultad de Derecho de la UNAM, por su participación e interés en conocer un poco más, acerca del mundo de los mecanismos de soluciones de controversias comerciales internacionales. Igualmente se estima apropiado agradecer, a todo el personal del Sistema de División de Universidad Abierta de la Facultad de Derecho, por su generosa y experta colaboración para la realización de la presente guía de estudios, ello ya que su apoyo ha sido fundamental para poder llevar a cabo, las actualizaciones, observaciones y sugerencias propuestas en el presente documento.

Forma de trabajo (metodología)

Esta guía de estudio es un documento de apoyo para el desarrollo de los contenidos de la asignatura; en ella están indicados, por unidad, algunas sugerencias bibliográficas y actividades de aprendizaje para adquirir los conocimientos mínimos sobre la materia.

Por ello, es responsabilidad del estudiante:

- **Revisar de manera general la guía** para contextualizar la asignatura y organizar óptimamente el tiempo destinado al estudio de los textos planteados y la solución de las actividades.
- **Leer exhaustiva y cuidadosamente los documentos** que se indican y revisar las páginas electrónicas. Asimismo, realizar, después de cada lectura, resúmenes, cuadros sinópticos, mapas conceptuales y esquemas para facilitar la construcción y aprehensión del conocimiento y detectar los aspectos que deberá consultar y aclarar con su asesor en las sesiones sabatinas en caso de poder asistir a ellas.
- **Realizar las actividades de aprendizaje** que básicamente se orientan a la identificación de los contenidos dentro de los textos señalados. Es importante mencionar que antes de comenzar con el desarrollo de las actividades de aprendizaje es recomendable haber estudiado y leído toda la bibliografía básica sugerida en la unidad.
- **Responder de forma honesta y personal las autoevaluaciones** al final de cada unidad, para observar la comprensión de cada tema, el grado de avance y los contenidos que deben reforzar rumbo al examen final.

Cabe aclarar que esta guía, como su nombre lo indica, es un recurso de apoyo para el estudio de esta asignatura, por tanto, es muy importante que realicen las lecturas, actividades y autoevaluaciones PREVIAMENTE a las sesiones presenciales (en caso de asistir a ellas), ya que el objetivo de estas sesiones es únicamente aclarar las dudas y enriquecer el estudio de los temas mediante la retroalimentación con su profesor(a) y compañeros(as).

Unidad 1. Resolución de Controversias de Comercio Exterior	
Evaluación diagnóstica	<p>Responda las siguientes preguntas, si no conoce la respuesta realice una búsqueda exhaustiva en internet.</p> <p>1. Las mercancías en el comercio internacional pertenecen al mundo de los llamados ()</p> <p>a) Intangibles b) Servicios financieros c) Rentas mundiales d) Tangibles</p> <p>2. Cuando un visitante del extranjero llega a un hotel en México, para pasar unos días, en el caso se advierte que se trata de ()</p> <p>a) Una mercancía y un servicio b) Un servicio c) Un contrato unilateral de recreo d) Pasatiempos de inversiones y recreo</p> <p>3. Cuando se exporta a otro país mármol que es obtenido de una cantera situada en México, es claro que se trata de ()</p> <p>a) Un bien semi-manufacturado b) Un bien semoviente c) Una materia prima d) Un producto terciario</p>
Introducción	<p>La presente unidad es un tema importante dentro del comercio internacional y desde luego, para la materia de Resolución de Controversias de Comercio Exterior, ya que se trata de un área que analiza y examina la relevancia de los bienes, servicios y sus modalidades dentro del comercio internacional, temas que son objeto, naturalmente de diferencias y disputas comerciales.</p> <p>Conocer esta unidad concede la ventaja al alumnado de familiarizarse con los diversos tipos de bienes que existen en un mercado económico y claro está con las mercancías que son objeto de comercio exterior. Naturalmente debe tenerse en cuenta que se está hablando del rubro de los tangibles en el comercio internacional, aunque, también por su importancia se encuentran los servicios. La presente unidad es una parte introductoria del comercio internacional que sirve de sustento para el desarrollo de las otras unidades de la presente asignatura de Resolución de Controversias de Comercio Exterior, máxime que cualquier controversia comercial internacional que llegue a surgir, parte normalmente de los bienes y servicios en el orden internacional.</p>

	<p>La presente unidad es denominada como Resolución de Controversias de Comercio Exterior y en la misma se examinan diversos aspectos introductorios de esta asignatura, sobre todo, tratándose de cuestiones, como: los bienes, los servicios y la relevancia y trascendencia de los mismos en el comercio internacional, entre los temas relevantes de la misma se encuentran, a saber: conocer los tipos de bienes o mercancías, y para ello se alude a la tipología de los bienes, a las materias primas, productos básicos, así como a los servicios.</p> <p>Se estima que la bibliografía básica recomendada para esta unidad aborda todos sus aspectos de la manera más completa y actualizada posible.</p>
<p>Objetivo</p>	<p>El alumnado aplicará los procedimientos más usuales de resolución de los conflictos en materia de comercio exterior, sus instancias, formalidades y productos procesales habituales.</p> <p>Igualmente, como objetivo ideal de la guía de estudio para esta unidad, se señala:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conocer los elementos básicos de la clasificación de los bienes y servicios en los mercados económicos y que inciden en el comercio exterior, a fin de reconocer la variedad de los mismos en los mercados internacionales. • Analizar los bienes y servicios y las características de los mismos, a fin de desarrollar las habilidades de poder identificar aquellos, que tienen mayor relevancia dentro del comercio internacional.
<p>Desarrollo de contenidos</p>	<p>En la primera unidad se desarrollan temas vinculados con la regulación de mercancías y servicios en el comercio internacional, rubros que, en mayor o menor grado, constituyen la base del desarrollo del comercio exterior, y desde luego, para la propia materia de Resolución de Controversias de Comercio Exterior.</p> <p>1.1. Bienes o mercancías.</p> <p>Se trata del rubro de los tangibles en el comercio internacional, sus características obedecen a que los mismos pueden pesarse, medirse, trasladarse y cuentan, desde luego, con valor económico, se trata de uno de los elementos más relevantes en el comercio internacional, habida cuenta del peso económico de los mismos en los mercados internacionales.</p> <p>En términos generales puede señalarse que los bienes objeto del comercio exterior, pueden clasificarse en materias primas, productos básicos y manufacturas, estos últimos, que pueden consistir en bienes de capital, insumos y productos finales.</p>

De acuerdo con el Gobierno de México, las mercancías, son todos los bienes y servicios que cruzan nuestra frontera nacional aun cuando las leyes las consideren como no sujetas a una operación comercial. De acuerdo con la Ley Aduanera, se consideran mercancías los productos, artículos, efectos y cualesquiera otros bienes, aun cuando las leyes los consideren inalienables o irreductibles a propiedad particular¹.



1.2. Los servicios o intangibles.

Otro rubro relevante del comercio internacional son los servicios, los cuales, presentan las características de ser: intangibles, no pesables, no medibles, y de ser valubles en dinero, se trata de un concepto, que ha cobrado gran relevancia en el comercio internacional, máxime por la relevancia y peso que, los servicios han ido adquiriendo en el contexto comercial actual.

Los servicios en el comercio internacional, se reflejan en aspectos relacionados con: turismo, servicios financieros, transporte internacional, servicios profesionales, etc.



¹ Gobierno de México. Glosario. VUCEM. Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Servicio de Administración Tributaria. Documento consultado el 26 de abril de 2023. Ubicado en la página. <https://www.ventanillaunica.gob.mx/vucem/glosario.html#:~:text=De%20acuerdo%20con%20la%20Ley,o%20irreductibles%20a%20propiedad%20particular.>

	<p>1.3. Sujetos.</p> <p>En términos generales se advierte que pueden ser sujetos del comercio internacional, tanto los Estados, así como las empresas transnacionales, ello, ya que a final de cuentas los propios Estados son parte fundamental de la comunidad internacional y realizan transacciones comerciales, ya sea con otros Estados o bien con los particulares. Por su parte los particulares, reflejados en las empresas son parte esencial de las operaciones comerciales internacionales.</p>  <p style="text-align: center;">  Image ID: 281PHDD www.alamy.com </p>
<p>Bibliografía sugerida por el autor de la guía</p> <p>Moreno Castellanos, Jorge y otros, Comercio Exterior sin barreras, México, CASA SISTEMAS, 2018, pp. 43-68</p> <p>Organización Mundial del Comercio, Comercio de Servicios, segmento más dinámico del comercio</p>	<p>Actividad de aprendizaje 1. Las mercancías en el comercio internacional.</p> <p>Objetivo: Identificar las características y elementos que delimitan a las mercancías en el comercio internacional.</p> <p>Instrucciones.</p> <p>1. Revise el libro “Comercio exterior sin barreras” del Mtro. Jorge A. Moreno Castellanos y otros, de CASA SISTEMAS, pp. 43-68, y del mismo, elabore un mapa conceptual, en donde, se destaquen, los rubros y elementos característicos de:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) La importación y exportación de bienes. b) La clasificación internacional de las mercancías en el comercio internacional. c) Qué se consideran como mercancías en el comercio internacional. d) Incluya una breve conclusión sobre el tema

internacional, OMC 20 años, Portal de la Organización Mundial del Comercio, Consultado el 28 de abril de 2023, Ubicado en la página: https://www.wto.org/spanish/thewto_s/20y_s/services_brochure2015_s.pdf pp. 1-8.

Witker Velázquez, Jorge Alberto, Derecho del Comercio Exterior, México, Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, Serie: doctrina jurídica, Núm. 584, 2011, pp. 1-50.

Organización Mundial del Comercio. Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994, Portal de la Organización Mundial del Comercio, Documento consultado el 28 de abril de 2023, Ubicado en la página: https://www.wto.org/spanish/docs_s/legal_s/06-gatt_s.htm



Instrumento de evaluación Lista de cotejo

#		Criterio
1		Retoma los rubros y elementos característicos para la mercancías de comercio exterior del Mtro. Jorge A. Moreno Castellanos y otros.
2		Establece el punto de importación y exportación de bienes
3.		Prevé la clasificación internacional de las mercancías en el comercio internacional.
4.		Establece el elemento de la mercancías en el comercio internacional.
5.		Incluye una conclusión sobre tema.

Actividad de aprendizaje 2. Los servicios en el comercio internacional.

Objetivo: Identificar la importancia y elementos que delimitan los servicios en el comercio internacional.

Instrucciones.

1. Revise el texto del documento “Comercio de Servicios, El segmento más dinámico del comercio internacional” emitido por la Organización Mundial del Comercio, consultado el 28 de abril de 2023, ubicado en la página: https://www.wto.org/spanish/thewto_s/20y_s/services_brochure2015_s.p

df, pp. 1-8, y elabore un mapa conceptual que destaque la importancia y elementos de los servicios en el comercio internacional, y para ello, delimite:

- a) Los tipos de comercio de servicios
- b) Los compromisos contraídos en el Marco del Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios.
- c) Agregue una breve conclusión sobre el tema.



Consulte el instrumento de evaluación y autoevalúa tus resultados.

#	Criterio	Cumple	No cumple
1	Retoma la importancia y los elementos de los servicios en el comercio internacional, referidos por la Organización Mundial del Comercio.		
2	Establece los tipos de comercio de servicios.		
3	Establece los compromisos contraídos en el marco del Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios.		
4	Incluye una conclusión sobre el tema.		

Actividad de aprendizaje 3. Los servicios en el comercio internacional

Objetivo: Identificar los aspectos más relevantes de los sujetos que participan en el comercio internacional.

Instrucciones.

1. Revise el texto del libro de Jorge Witker, “Derecho del Comercio Exterior”, publicado por el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, México, pp. 1-50, y elabore un cuadro sinóptico que refiera los aspectos más relevantes de los sujetos que participan de las actividades en el comercio internacional, y para ello, delimite:

- a) Los objetos del comercio exterior
- b) El Estado en el comercio internacional
- c) Las empresas en el comercio internacional
- d) Agregue una breve conclusión sobre el tema



	Consulte el instrumento de evaluación y autoevalúa tus resultados.		
#	Criterio	Cumple	No cumple
1	Retoma los aspectos más relevantes de los sujetos que participan de las actividades en el comercio internacional, referidas por Jorge Witker		
2	Establece los objetos del comercio exterior.		
3.	Prevé la figura del Estado en el comercio internacional		
4.	Establece las empresas en el comercio internacional		
5.	Incluye una conclusión sobre el tema.		

Autoevaluación

Seleccione la opción que considere adecuada:

1. Se dice que la intervención del Estado, desarrollada mediante la protección excesiva a la industria nacional recibe el nombre de ()

- a) Liberalismo acotado
- b) Regionalismo comercial
- c) Proteccionismo
- d) Ultra conservadurismo

2. Un tipo de servicio al comercio exterior es ()

- a) Transporte terrestre internacional
- b) Transporte nacional multimodal
- c) Servicio de banca nacional
- d) Exportación de azúcar

3. Las siglas WEF, corresponden al ()

- a) Órgano de Cooperación y Desarrollo Económico
- b) Fondo Monetario Internacional
- c) Fondo Financiero Internacional
- d) Foro Económico Mundial

4. Se trata de objetos transportables que han experimentado transformaciones productivas y que incorporan trabajo socialmente necesario. ()

- a) Manufacturas
- b) Bienes cuasi terminados
- c) Bienes de tercera generación

d) Bienes circulantes

5. Se dice que una característica de los servicios es ()

- a) La transversalidad
- b) El conocimiento
- c) La formalidad
- d) Flexibilidad neutra

Preguntas frecuentes

1. ¿Qué es una mercancía?

En el marco del comercio exterior, se tratan de los productos, artículos, efectos y cualesquier otros bienes, aun cuando las leyes los consideran inalienables o irreductibles a propiedad particular.

2. ¿Qué son los bienes de consumo final?

También se les conoce como manufacturas, cuando se les incorpora un valor agregado, son directamente utilizables por el consumidor.

3. Señale algunos servicios importantes en el comercio internacional.

Entre otros, se tienen, los servicios turísticos, los servicios de transporte, los servicios financieros y los profesionales, etc.

Para saber más

Se sugiere la lectura del artículo “El Derecho del Comercio Internacional en el contorno de la globalización”, del autor José Carlos Fernández Rozas, México, Revista del Colegio de Notarios del Estado de México, No. 5, 2000, pp. 1-22, Documento consultado el 28 de abril de 2023, Ubicado en la página: https://eprints.ucm.es/id/eprint/6869/1/EL_DERECHO_DEL_COMERCIO_INTERNACIONAL_EN_LA_GLOBALIZACION.pdf

Glosario

ACUERDO GENERAL SOBRE ARANCELES ADUANEROS Y COMERCIO: Acuerdo de carácter multilateral emitido por la Organización Mundial del Comercio, mediante el cual se regulan los principios, naturaleza y alcance que tendrán las mercancías, en el seno del comercio internacional, sobre todo, para los miembros de la propia organización².

ACUERDO GENERAL SOBRE EL COMERCIO DE SERVICIOS: Acuerdo de carácter multilateral emitido por la Organización Mundial del Comercio, el cual regula los principios, naturaleza y características de los servicios, en el marco del comercio internacional, mismo que sirve de sustento para regular las diversas áreas del comercio a nivel internacional³.

² Moreno Valdez, Hadar, Guía de estudio Resolución de Comercio Exterior, Facultad de Derecho UNAM, México, 2023.

³ Moreno Valdez, Hadar, Guía de estudio Resolución de Comercio Exterior, Facultad de Derecho UNAM, México, 2023.

ARANCEL: Gravamen de carácter fiscal que aplica para operaciones de comercio exterior que se efectúan entre Estados. En el caso de México, se le asocia con los impuestos al comercio exterior⁴.

⁴ Moreno Valdez, Hadar, Guía de estudio Resolución de Comercio Exterior, Facultad de Derecho UNAM, México, 2023.

Unidad 2. Preceptos Constitucionales Aplicables al Comercio Exterior	
Evaluación diagnóstica	<p>Responda las siguientes preguntas, si no conoce la respuesta realice una búsqueda exhaustiva en internet.</p> <p>1. El Ejecutivo Federal se encuentra facultado para legislar en el comercio exterior, de acuerdo con el artículo () Constitucional.</p> <p>a) 31 b) 73 fracción VII c) 131 d) 133</p> <p>2. El legislar en el comercio exterior de México, es una atribución de índole ()</p> <p>a) Local b) Federal c) Unicameral d) De índole estrictamente internacional</p> <p>3. El Ejecutivo Federal en México, puede determinar el establecimiento de las aduanas en el país, de acuerdo con el artículo () Constitucional</p> <p>a) 123 b) 89 c) 73 d) 133</p>
Introducción	<p>La presente unidad es un tema importante dentro del comercio internacional y por supuesto para la materia de Resolución de Controversias de Comercio Exterior, ello, ya que se trata de un tema que aborda el examen del comercio internacional dentro del contexto Constitucional existente en nuestro país, aspecto esencial que sustenta todo el cimiento comercial, tanto en el orden interno, así como internacional.</p> <p>Conocer los preceptos constitucionales aplicables en comercio exterior concede la ventaja al alumnado de estar en posibilidad de entender los sustentos legales de los cuáles se desprende dicho comercio, y desde luego, con todas las materias vinculadas con dicha rama. En este sentido, comprender las bases constitucionales del comercio exterior de México, facilita la comprensión, alcance y naturaleza del comercio internacional, de forma tal que, estudiar este capítulo es parte esencial</p>

	<p>del conocimiento de todo el sistema comercial de nuestra nación, y desde luego, servirá de base para el desarrollo de las demás unidades de la presente asignatura.</p> <p>En el caso se advierte que se analizarán diversos preceptos constitucionales vinculados con el tema del comercio exterior, como en el caso resultan ser: el artículo 3º relacionado con la educación; el artículo 5º relacionado con la libertad de trabajo incluyendo labores comerciales; el precepto 27 vinculado con la propiedad de tierras y aguas dentro del territorio nacional; el artículo 28 relacionado con la competencia económica; el artículo 131 Constitucional, relacionado con el tema de la regulación del comercio exterior de México, y el artículo 133 Constitucional relacionado con los Tratados internacionales.</p> <p>Se estima que la bibliografía recomendada para la presente unidad, se considera que, a través de la misma se abordan los aspectos esenciales de la manera más completa y actualizada posible.</p>
<p>Objetivo</p>	<p>El alumnado reconocerá los artículos constitucionales aplicables en materia de comercio exterior.</p> <p>Igualmente, como objetivos para esta guía se señala:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Comprender los aspectos constitucionales esenciales en la legislación mexicana, en el marco del comercio exterior, a fin de poder estar en capacidad de entender el cimiento de las relaciones comerciales internacionales de nuestro país. • Analizar diversos aspectos relevantes de las normas constitucionales vinculadas con el comercio internacional, a fin de que los interesados en el tema puedan generar mayor capacidad de análisis, acerca de la importancia y trascendencia de las normas constitucionales, dentro del contexto comercial internacional.
<p>Desarrollo de contenidos</p>	<p>2.1. Contenido, explicación e interpretación de los artículos 3,5,25,26,27,28,32,13 1 y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Se trata de un tema relevante en el desarrollo del campo del comercio exterior de nuestro país, ya que en el presente capítulo se alude a diversas normas constitucionales, las cuales, en mayor o menor grado, guardan estrecha vinculación con el área comercial internacional.</p> <p>En principio debe tenerse en cuenta que toda Constitución de un Estado parte de dos rubros: por un lado, se tiene, el aspecto dogmático de una Constitución, por medio de la cual se regulan los derechos humanos y las garantías a favor de los gobernados, y por otra parte, se tiene, al área orgánica que regula la organización, funciones y atribuciones del Estado mexicano.</p>



La Constitución es la norma suprema y fundamental de una nación, y a partir de la misma, se organiza toda la estructura administrativa, jurídica, económica, social, civil de un país.

En este contexto, se advierte que el sistema comercial de un Estado se encuentra íntimamente vinculado con las normas constitucionales de un país, ya que el sustento del comercio interno e internacional en México encuentra en la Constitución Política de nuestra nación sus fundamentos y pilares básicos.

En este sentido, puede observarse que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, regula diversos temas, los cuales se encuentra estrechamente entrelazados con el comercio exterior, y, entre algunos de dichos preceptos constitucionales, pueden señalarse entre otros a:

- a) La parte dogmática de la Constitución mexicana, ya que los derechos humanos y las garantías consagradas a favor de las personas, por virtud de lo dispuesto en la propia Constitución y en los Tratados internacionales, sin duda, se tratan de conceptos que correctamente aplicados, son elementos que contribuyen al desarrollo del comercio internacional.
- b) Las facultades del Ejecutivo Federal, contempladas en el artículo 89 Constitucional, también se relacionan con el comercio internacional, a partir, por ejemplo, de la regulación de las relaciones internacionales con que cuenta el ejecutivo, la facultad reglamentaria y la facultad para designar aduanas marítimas y fronteras, etc.



- c) Las atribuciones con que cuenta el Congreso para regular temas de comercio exterior, contempladas en el artículo 73 Constitucional, como son a saber: la regulación del comercio, de las contribuciones al comercio exterior, de la regulación del sistema financiero de nuestro país, etc.
- d) Igualmente puede decirse que el artículo 131 Constitucional, se trata de un precepto esencial para regular el comercio exterior, primero definiéndolo como atribución de la Federación, y por otra parte, y atendiendo a lo señalado en su segundo párrafo, se alude al mismo, como un área que puede ser regulada jurídicamente, a través del Ejecutivo Federal, que entre otros aspectos puede aumentar, disminuir y suprimir aranceles, etc.



- e) Cabe destacar el artículo 133 Constitucional, el cual resulta ser el precepto legal aplicable para la celebración de Tratados e instrumentos internacionales, tema, por demás relevante, con relación al comercio internacional.

Bibliografía sugerida por el autor de la guía

Cisneros García,
 Juan Rabindrana,
 Derecho Aduanero

Actividad de aprendizaje 1. Elementos Constitucionales relevantes en el marco del comercio exterior.

Objetivo: Identificar elementos constitucionales relevantes en el marco del comercio exterior de México.

Instrucciones.

Mexicano, 4ª, ed., Porrúa, México, 2021, pp. 105-110

Moreno Valdez, Hadar, Régimen Jurídico del Comercio Exterior, Lecciones de Cátedra, Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Derecho, Sistema de Universidad Abierta, México, 1998, pp. 179-192.

Campuzano-Cruz, Olivia y Nohemí Bello Gallardo, La evolución constitucional del comercio exterior mexicano en su centenario, Universidad de Querétaro, Digital Ciencia@UAQRO, México, 2017, Documento consultado el 01 de mayo de 2023, Ubicado en la página: https://www.uaq.mx/investigacion/revista_ciencia@uaq/ArchivosPDF/v10-n1/Arti.5.pdf. pp. 1-15.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Legislación Federal, Cámara de Diputados,

1. Revise el libro “Derecho Aduanero Mexicano” del Dr. Juan Rabindrana Cisneros García, de Porrúa, pp. 105-110, y del mismo, elabore un mapa conceptual, en donde, se destaquen diversos elementos relevantes de preceptos constitucionales vinculados con el comercio exterior, para ello identifique:

- a) La base constitucional del derecho aduanero
- b) El sustento del artículo 31 fracción IV Constitucional
- c) Las facultades y obligaciones del presidente en el comercio exterior
- d) Incluya una breve conclusión sobre el tema



Consulte el instrumento de evaluación y autoevalúa tus resultados.

#	Criterio	Cumple	No cumple
1	Retoma elementos relevantes de preceptos constitucionales vinculados con el comercio exterior, del Dr. Juan Rabindrana Cisneros García.		
2	Establece la base constitucional del Derecho Aduanero		
3	Establece el sustento del artículo 31 fracción IV Constitucional		
4	Establece las facultades y obligaciones del Presidente en el comercio exterior		
5	Incluye una conclusión sobre el tema.		

México, Documento consultado el 01 de mayo de 2023, Ubicado en la página: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

Actividad de aprendizaje 2. Aspectos relevantes del comercio exterior

Objetivo: Identificar aspectos relevantes del comercio exterior en la Constitución mexicana.

Instrucciones.

1. Revise el libro “Régimen Jurídico del Comercio Exterior” del Dr. Hadar Moreno Valdez, de la Universidad Nacional Autónoma de México, pp. 179-192, y elabore un mapa conceptual que destaque diversos aspectos relevantes del comercio exterior en la Constitución, y para ello, delimite:

- a) El artículo 73 Constitucional
- b) Los artículos 131 y 27 Constitucionales
- c) Agregue una breve conclusión sobre el tema.



Consulte el instrumento de evaluación y autoevalúa tus resultados.

#	Criterio	Cumple	No cumple
1	Retoma aspectos relevantes del comercio exterior en la Constitución mexicana		
2	Establece lo que indica el artículo 73 Constitucional		
3	Establece lo referido en los artículos 131 y 27 Constitucionales		
4	Incluye una conclusión sobre el tema.		

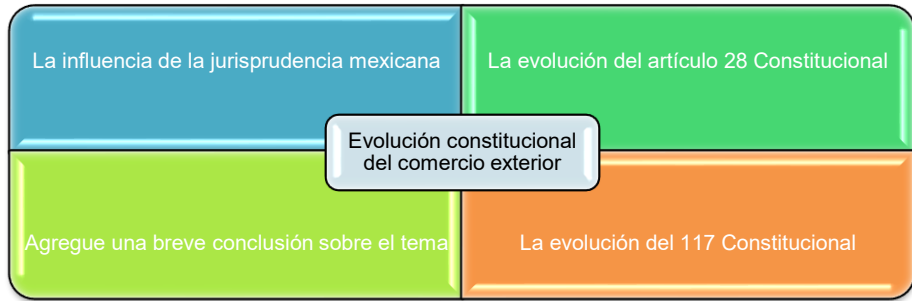
Actividad de aprendizaje 3. Evolución Constitucional del comercio exterior

Objetivo: identificar algunos elementos relevantes de la evolución Constitucional del comercio exterior.

Instrucciones.

1. Revise el texto del artículo “La evolución constitucional del comercio exterior mexicano en su centenario”, de Olivia Campuzano-Cruz y Nohemí Bello Gallardo, Universidad de Querétaro, pp. 1-15, y elabore un cuadro sinóptico que refiera la evolución constitucional del comercio exterior, y para ello, delimite:

- a) La evolución del artículo 28 Constitucional
- b) La evolución del 117 Constitucional
- c) La influencia de la jurisprudencia mexicana
- d) Agregue una breve conclusión sobre el tema



Consulte el instrumento de evaluación y autoevalúa tus resultados.

#	Criterio	Cumple	No cumple
1	Retoma los elementos relevantes de la evolución Constitucional del comercio exterior de las autoras, Olivia Campuzano-Cruz y Nohemí Bello Gallardo		
2	Establece la evolución del artículo 28 Constitucional		
3	Establece la evolución del artículo 117 Constitucional		
4.	Prevé la influencia de la jurisprudencia mexicana		
5.	Incluye una conclusión sobre el tema.		

Autoevaluación

1. La primacía de la Constitución mexicana, se encuentra contemplada atendiendo a lo señalado en el artículo () Constitucional.
 - a) 1º
 - b) 131
 - c) 89
 - d) 133

2. En el artículo () Constitucional se regula el principio pro-homine.
 - a) 18
 - b) 1º
 - c) 133
 - d) 73

3. En el artículo () constitucional, se regula en la fracción XXIX, el tema de las contribuciones al comercio exterior.
 - a) 103
 - b) 73
 - c) 123
 - d) 103

4. El artículo () en su fracción X, regula el tema del comercio
 - a) 89
 - b) 15
 - c) 73
 - d) 89

5. La Constitución mexicana vigente data del año ()
 - a) 1917
 - b) 1950
 - c) 1856
 - d) 1910

Preguntas frecuentes

1. ¿Qué es una Constitución?

Se trata de la Ley suprema y fundamental de un Estado, que regula los derechos fundamentales y garantías de las personas, y prevé toda la estructura institucional y de organización y atribuciones de un Estado.

2. ¿Por qué es importante el artículo 131 Constitucional para el comercio exterior de México?

Se trata de un artículo dividido en dos párrafos, en el primero de ellos se regula que las atribuciones para legislar en temas de comercio exterior, constituyen una facultad de la Federación, en tanto que en el párrafo segundo, se prevé acerca de las facultades con que

cuenta el Ejecutivo Federal para legislar en materia de comercio exterior, de manera tal, que a través del precepto de referencia, el Ejecutivo puede legislar en temas arancelarios, en regulaciones y restricciones no arancelarias, y en relación al tránsito de productos extranjeros, por el territorio nacional, en cualquier caso, se prevé que el Ejecutivo, deberá informar al Congreso, respecto del uso que hubiere hecho, sobre dichas atribuciones.

3. ¿Qué implica la facultad reglamentaria en el comercio exterior de acuerdo con la Constitución?

Significa que atendiendo a lo dispuesto en el artículo 89 fracción I Constitucional, el Ejecutivo Federal, estará facultado para poder reglamentar a su exacta observancia disposiciones legales del orden federal, y facilitar de esta manera la aplicación y ejecución de las Leyes en el comercio exterior, como ocurre en el caso del Reglamento de la Ley de Comercio Exterior, del Reglamento de la Ley aduanera, etc.

Para saber más

Se sugiere la lectura del artículo “La Constitución mexicana de 1917 y las facultades en materia de comercio exterior”, del autor Oscar Cruz Barney, Revista del Posgrado en derecho de la UNAM, 11 de diciembre de 2020, UNAM, México, 2020, Documento consultado el día 01 de mayo de 2023, Ubicado en la página: <https://revistaderecho.posgrado.unam.mx/index.php/rpd/article/view/121/229#:~:text=La%20facultad%20originaria%20para%20regular,contribuciones%20sobre%20el%20comercio%20exterior.>

Glosario

CONSTITUCIÓN: Atendiendo a lo señalado por la Secretaría de Gobernación, la Constitución contiene los principios y objetivos de la nación. Establece la existencia de órganos de autoridad, sus facultades y limitaciones, así como los derechos de los individuos y las vías para hacerlos efectivos⁵.

DERECHOS HUMANOS: De Acuerdo con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, los derechos humanos, son el conjunto de prerrogativas sustentadas en la dignidad humana, cuya realización efectiva resulta indispensable para el desarrollo integral de la persona. Este conjunto de prerrogativas se encuentra establecido dentro del orden jurídico nacional, en nuestra Constitución Política, tratados internacionales y las leyes⁶.

TIPOS DE DERECHOS QUE REGULAN LOS DERECHOS HUMANOS: De Acuerdo con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, los derechos humanos, son derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, o cualquier otra condición. Todos tenemos los mismos derechos humanos, sin discriminación alguna. Estos derechos son interrelacionados, interdependientes e indivisibles⁷.

⁵ Secretaría de Gobernación, La Constitución, Sistema de Información Legislativa, Gobierno de México, México, Documento consultado el 01 de mayo de 2023, Ubicado en la página: <http://sil.gobernacion.gob.mx/Glosario/definicionpop.php?ID=54>

⁶ Comisión Nacional de los Derechos Humanos. ¿Qué son los derechos humanos?, CNDH México, Documento consultado el 01 de mayo de 2023, Ubicado en la página: <https://www.cndh.org.mx/derechos-humanos/que-son-los-derechos-humanos>.

⁷ Idem.

Unidad 3 Legislación aplicable en materia de Comercio Exterior	
Evaluación diagnóstica	<p>Responda las siguientes preguntas, si no conoce la respuesta realice una búsqueda exhaustiva en internet.</p> <p>1. La norma que regula el tema de los aranceles en México, se contempla en: ()</p> <p>a) Ley Aduanera b) Ley de Comercio Exterior c) Ley de Inversión Extranjera d) Ley Federal de Competencia Económica</p> <p>2. Los monopolios es un tema que se regula en ()</p> <p>a) La Ley de Comercio Exterior b) La Ley de Inversión Extranjera c) La Ley Aduanera d) La Ley Federal de Competencia Económica</p> <p>3. Las patentes para las empresas, se regulan en ()</p> <p>a) La Ley Aduanera b) La Ley de Comercio Exterior c) La Ley de Educación d) La Ley de la Propiedad Industrial</p>
Introducción	<p>Con relación a la presente unidad, la misma constituye un tema sumamente relevante, dentro del contexto comercial internacional, así como para la propia materia de Resolución de Controversias de Comercio Exterior, esto es, hablar de la legislación vinculada con la materia de Comercio Exterior, es conocer las normas que son el sustento de las propias operaciones comerciales en México y en general, en cualquier parte del mundo y tal aspecto resulta importante, ya que a final de cuentas la legislación constituye la base tanto teórica, así como práctica, para poder entender, por ejemplo, cómo se tramitan permisos, regulaciones y restricciones no arancelarias, temas de propiedad industrial o de derechos de autor, en el ámbito comercial, por ende, se advierte que se trata de una unidad que aborda el análisis de las normas legales aplicables a las operaciones comerciales internacionales, aspecto esencial que sustenta en gran parte, tanto el desarrollo, así como la práctica del comercio internacional en nuestro país, lo cual, se vincula con la presente asignatura de Resolución de Controversias de Comercio Exterior.</p> <p>Conocer la legislación aplicable al comercio exterior concede la ventaja al alumnado de conocer, cuáles son las normas que constituyen la base de las aplicaciones legales e incluso administrativas en las</p>

	<p>operaciones comerciales internacionales, situación que, valga la expresión, se traduce en uno de los puntos medulares del comercio exterior de nuestro país. En este sentido, los temas tratados en la presente unidad se relacionan, a su vez, con los demás puntos previstos en el temario de la presente asignatura. Atendiendo a lo antes comentado, se advierte que familiarizarse con la legislación en el comercio internacional, facilita el entendimiento del propio comercio; por lo que, en este sentido, se dice que estudiar esta unidad forma parte de las bases de cualquier profesional, del área de comercio internacional y ello permite a los estudiosos en la materia, conocer e interpretar las normas correspondientes desde una óptica teórica o práctica.</p> <p>En la presente unidad se analizan temas tales como: la Ley Reglamentaria del artículo 5º constitucional; la Ley de Comercio Exterior; la Ley de Inversión Extranjera; la Ley de Propiedad Industrial; la Ley Federal de Competencia Económica; la Ley de Metrología y Normalización; la Ley Federal de Telecomunicaciones; la Legislación sobre el Sector Energético; la Ley de Obras Públicas, y la Ley General de Educación.</p> <p>Por otro lado, es de advertir que diversas leyes aplicables al comercio exterior han quedado abrogadas por otras legislaciones nuevas que las han sustituido, esto es, se abrogó la Ley de la Propiedad Industrial y en su caso se emitió la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial; se abrogó la Ley Federal de Metrología y Normalización, y en su lugar se emitió la Ley de Infraestructura de la Calidad y se abrogó la Ley General de Educación y se emitió una nueva Ley General de Educación; etc.</p> <p>Se estima que la bibliografía recomendada para la presente unidad aborda los aspectos esenciales de la manera más completa y actualizada posible.</p>
Objetivo	<p>El alumnado estudiará la legislación federal aplicable en materia de Comercio Exterior.</p> <p>Además, como objetivo ideal de la guía se señala:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Comprender la naturaleza, alcance e importancia de la legislación aplicable al comercio exterior en México. • Analizar la interpretación y aplicación de las normas comerciales conforme a la ley y a aplicación de la misma.
Desarrollo de contenidos	<p>Se trata de una unidad importante con relación a la presente asignatura, debido a que se estudiará como regular el comercio exterior, a través de las leyes aplicables en la materia.</p> <p>3.1 Ley Reglamentaria del artículo 5º constitucional, relativo al ejercicio</p>

de las profesiones en la Ciudad de México.

La Ley de referencia regula el tema del título profesional, como el documento expedido por las instituciones del Estado, por instituciones descentralizadas, así como por instituciones particulares, lo anterior, mediante el otorgamiento del llamado reconocimiento de validez oficial de estudios a favor de la persona que hubiese concluido los estudios correspondientes o demostrado tener los conocimientos necesarios. En el ordenamiento de referencia se indica que las leyes que regulen los campos de acción relacionados con alguna rama o especialidad profesional, determinarán cuáles serán las actividades profesionales que requieren título y cédula para el ejercicio profesional correspondiente; se indica en general que cualquier persona a quien legalmente se le hubiese expedido un título profesional o grado académico equivalente, podrá obtener cédula de ejercicio con efectos de patente, previo registro de dicho título o grado.

3.2 Ley de Comercio Exterior.

Se trata de una Ley que tiene por objeto regular y promover el comercio exterior, incrementando la competitividad de la economía nacional, propiciando el uso eficiente de los recursos productivos del país, integrando adecuadamente la economía mexicana con la internacional, defendiendo la planta productiva de las llamadas prácticas desleales del comercio internacional y contribuyendo en su caso a la elevación del bienestar de la población. Se advierte que las disposiciones de la Ley son de orden público y de aplicación general en todo el país, sin perjuicio de lo dispuesto por los tratados o convenios internacionales de los que México forme parte. Es importante recordar que la interpretación administrativa de la ley recae en la Secretaría de Economía.

Ley de comercio exterior



3.3 Ley de Inversión Extranjera.

La ley de referencia implica un ordenamiento de orden público y de

observancia general en todo el país, su objeto esencial, consiste en determinar las reglas, cuyo objeto sea canalizar la inversión extranjera hacia el país y propiciar que la misma contribuya al desarrollo nacional.



3.4 Ley de Propiedad Industrial.

La ley que sustituyó al presente ordenamiento es la llamada Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial, la cual en términos generales protege y regula a la propiedad industrial, esto es, a las patentes de invención; registros de modelos de utilidad, diseños industriales, esquemas de trazado de circuitos integrados, marcas y avisos comerciales; publicación de nombres comerciales; declaración de protección de denominaciones de origen e indicaciones geográficas; secretos industriales; así como promover y fomentar la actividad inventiva de aplicación industrial, entre otros aspectos.



3.5 Ley Federal de Competencia Económica.

Implica un ordenamiento reglamentario del artículo 28 Constitucional, en materia de libre competencia, y regula, asimismo, temas vinculados con: los monopolios, prácticas monopólicas y concentraciones, de orden público e interés social, mismo que resulta ser aplicable a todas las áreas de la actividad económica y de observancia general en todo el país.



3.6 Ley de Metrología y Normalización.

Se trata de un ordenamiento que fue abrogado por la Ley de Infraestructura de la Calidad, ésta última ley regula y desarrolla las bases de la política industrial en el ámbito del Sistema Nacional de Infraestructura de la Calidad, ello, por medio de la normalización, estandarización y acreditación, la evaluación de la conformidad y metrología, en dicho ordenamiento se promueve el desarrollo económico y la calidad en la producción de bienes y servicios, a fin de ampliar la capacidad productiva y el mejoramiento continuo en las cadenas de valor, fomentar el comercio internacional y proteger los objetivos legítimos de interés público, entre otros aspectos.

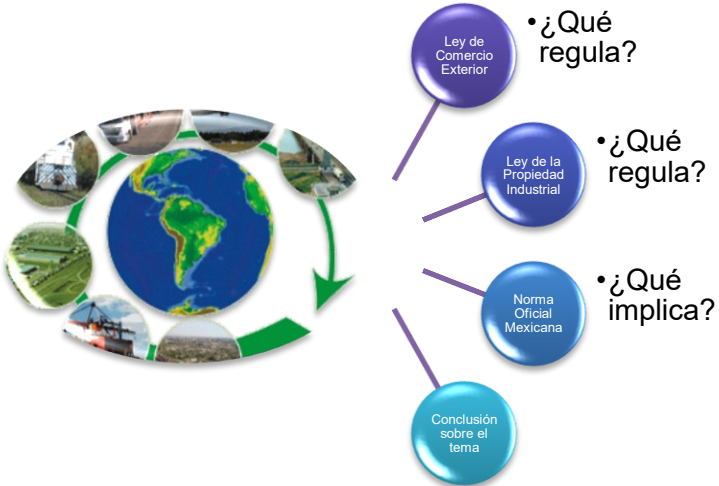
3.7 Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Dicho ordenamiento, tiene por objeto regular el uso, aprovechamiento y explotación del espectro radioeléctrico, las redes públicas de telecomunicaciones, el acceso a la infraestructura activa y pasiva, los recursos orbitales, la comunicación vía satélite, la prestación de los servicios públicos de interés general de telecomunicaciones y radiodifusión, y la convergencia entre éstos, entre otros aspectos.



3.8 Legislación sobre el Sector Energético.

Se tratan de todo el conjunto de normas que en general son reglamentarias del artículo 27 Constitucional, en el tema de petróleo,

	<p>hidrocarburos, sector eléctrico, gas, etc.</p> <p>3.9 Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas.</p> <p>Se trata de un ordenamiento de orden público, reglamentario del artículo 134 Constitucional, en materia de contrataciones de obras públicas, así como de los servicios relacionados con las mismas, por ejemplo, como en el caso de los suministros.</p> <p>3.10 Ley General de Educación.</p> <p>La Ley General de Educación garantiza el derecho a la educación, mismo que se encuentra reconocido en el artículo 3o. Constitucional, así como atendiendo a lo dispuesto en los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte.</p>
<p>Bibliografía Sugerida por el autor de la guía</p> <p>Moreno Castellanos, Jorge y otros, Comercio Exterior sin barreras, México, CASA SISTEMAS, 2018, pp. 78-91 y 153-168.</p> <p>Díaz Arzola, Héctor, Ley de Infraestructura de la Calidad, Reino Aduanero, México, Documento consultado el 01 de mayo de 2023, Ubicado en la página: https://reinoaduanero.mx/ley-de-infraestructura-de-la-calidad/</p> <p>Secretaría de Economía, La Ley de Inversión Extranjera en México, promueve facilidades y</p>	<p>Actividad de aprendizaje 1. Legislación en el comercio exterior de México.</p> <p>Objetivo: Identificar elementos relevantes insertos en el sistema jurídico del comercio exterior de México.</p> <p>Instrucciones.</p> <p>1. Revise el libro “Comercio exterior sin barreras” del Mtro. Jorge A. Moreno Castellanos y otros, de CASA SISTEMAS, pp. 78-91 y 153-168, y del mismo, elabore un mapa conceptual, en donde, se destaquen diversos elementos relevantes del sistema jurídico mexicano, para ello identifique:</p> <ol style="list-style-type: none"> Qué regula la Ley de Comercio Exterior Que regula la Ley de la Propiedad Industrial Que implica una Norma Oficial Mexicana Incluya una breve conclusión sobre el tema <div style="text-align: center;">  </div>

garantías que ofrece nuestro país a los inversionistas, Gobierno de México, 17 de noviembre de 2011, Documento consultado el 01 de mayo de 2023, Ubicado en la página:
http://www.siam.economia.gob.mx/work/models/siam/posicionamiento/articulos_posicionamiento/La%20Ley%20de%20inversi%C3%B3n%20extranjera%20en%20M%C3%A9xico%20promueve%20facilidades%20y%20garant%C3%ADas%20que%20ofrece%20nuestro%20pa%C3%ADs%20a%20los%20inversionistas.pdf

Ley de Comercio Exterior, Legislación Federal, Cámara de Diputados, México, Documento consultado el 01 de mayo de 2023, Ubicado en la página:
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/28.pdf>

Ley de Inversión Extranjera, Legislación Federal, Cámara de Diputados, México, Documento consultado el 01 de mayo de 2023, Ubicado en la página:

Consulte el instrumento de evaluación y autoevalúa tus resultados.

#	Criterio	Cumple	No cumple
1	Retoma elementos relevantes del sistema jurídico mexicano, aportados por el Mtro. Jorge A. Moreno Castellanos y otros.		
2	Establece elementos que regulan la Ley de Comercio Exterior		
3	Establece elementos de la Ley de la Propiedad Industrial		
4	Establece elementos de la Norma Oficial Mexicana		
5	Incluye una conclusión sobre el tema.		

Actividad de aprendizaje 2. Rubros destacados de la Ley de la Infraestructura de la Calidad.

Objetivo: Identificar rubros destacados de la Ley de Infraestructura de la Calidad en la Legislación nacional.

Instrucciones.

1. Revise el documento “Ley de Infraestructura de la Calidad” del Dr. Héctor Díaz Arzola, del Portal de Reino Aduanero, México, y elabore un resumen que destaque diversos aspectos relevantes de la Ley de Infraestructura de la Calidad, y para ello, sintetice:

- a) El objeto de la Ley
- b) Los principios de la Ley
- c) Los Organismos Nacionales de Estandarización
- d) Incluya una conclusión sobre el tema

2. Las características acerca de cómo se debe elaborar el resumen: Letra Arial 11, interlineado sencillo; el resumen debe constar en tres cuartos de una cuartilla en Word



https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/44_150618.pdf

Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial, Legislación Federal, Cámara de Diputados, México, Documento consultado el 01 de mayo de 2023, Ubicado en la página:

https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPPI_010720.pdf

Ley de Infraestructura de la Calidad, Legislación Federal, Cámara de Diputados, México, Documento consultado el día 01 de mayo de 2023, Ubicado en la página: https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LICal_010720.pdf

Consulte el instrumento de evaluación y autoevalúa tus resultados.

#	Criterio	Cumple	No cumple
1	Resume aspectos relevantes de la Ley de la Infraestructura de la calidad del Dr. Héctor Díaz Arzola		
2	Resume el objeto de la Ley		
3	Resume los principios de la Ley.		
4	Resume el tema de los Organismos Nacionales de Estandarización		
5	Incluye una conclusión sobre el tema.		

Actividad de aprendizaje 3. Elementos relevantes de la Ley de Inversión Extranjera de México.

Objetivo: Identificar algunos elementos relevantes de la Ley de Inversión Extranjera de México.

Instrucciones.

1. Revisa el texto del artículo “La Ley de Inversión Extranjera en México, promueve facilidades y garantías que ofrece nuestro país a los inversionistas”, de la Secretaría de Economía, pp. 1-3, y elabore un cuadro sinóptico que refiera elementos relevantes de la Ley de Inversión Extranjera de México, y para ello, delimite:

- a) El objetivo de la Ley
- b) Las formas de inversión en México
- c) Las limitaciones a la inversión
- d) Agregue una breve conclusión sobre el tema



	Consulte el instrumento de evaluación y autoevalúa tus resultados.		
#	Criterio	Cumple	No cumple
1	Retoma los elementos relevantes de la Ley de Inversión extranjera de México, de la Secretaría de Economía.		
2	Establece el objetivo de la Ley.		
3	Establece las formas de inversión en México.		
4.	Prevé limitaciones a la inversión		
5.	Incluye una conclusión sobre el tema.		

Autoevaluación

1. La regulación de los diseños industriales corresponde a la ()
 - a) Ley Aduanera
 - b) Ley de Comercio Exterior
 - c) Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial
 - d) Ley Federal de Competencia Económica

2. La regulación de las patentes industriales se encuentra contemplada en la ()
 - a) Código Fiscal de la Federación
 - b) Ley del Impuesto sobre la Renta
 - c) Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial
 - d) Ley de Comercio Exterior

3. Las Normas Oficiales Mexicanas, se trata de un tema regulado en la ()
 - a) Ley de Comercio Exterior
 - b) Ley Aduanera
 - c) Ley de Infraestructura de la Calidad
 - d) Ley de Comercio Exterior

4. La inversión extranjera se encuentra limitada atendiendo a lo dispuesto en la ()
 - a) Ley Aduanera
 - b) Ley de Inversión Extranjera
 - c) Código Fiscal de la Federación
 - d) Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional

5. El tema de las licencias de importación se encuentra en la ()

- a) Ley de Comercio Exterior
- b) Ley de Inversión Extranjera
- c) Ley Aduanera
- d) Ley General de Educación

Preguntas frecuentes

1. ¿Qué es la inversión extranjera directa?

Se trata de un tipo de inversión extranjera que se caracteriza por ser de mediano o largo plazo, en donde, la transferencia de capitales, normalmente se realiza para crear, modificar o implementar empresas, en un determinado país, la misma se regula atendiendo a lo dispuesto en la Ley de Comercio Exterior.

2. ¿Qué es una licencia de importación?

Se trata de un requisito de carácter administrativo, implementado por el Poder Ejecutivo de un Estado, y que se traduce en un requisito de carácter sine qua non, por virtud del cual se condiciona la importación de una mercancía al cumplimiento u obtención de dicha licencia. El tema de referencia de regula atendiendo a lo dispuesto en la Ley de Comercio exterior.

3. ¿Qué es el dumping?

Se trata de una práctica desleal de comercio internacional, regulada en la Ley de Comercio Exterior, en donde se prevé, la entrada de una mercancía extranjera al territorio nacional, a un precio inferior al valor normal de dicha mercancía atendiendo al mercado de país de origen.

Para saber más

Se sugiere la lectura del documento emitido por la Secretaría de Relaciones Exteriores, denominado como "Reforma energética", Resumen Ejecutivo del Gobierno de México, México, Documento consultado el día 01 de mayo de 2023, Ubicado en la página: <https://embamex.sre.gob.mx/suecia/images/reforma%20energetica.pdf>

Glosario

ATRIBUCIONES EN MATERIA ARANCELARIA CON QUE CUENTA LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA. En el caso y tal y como se desprende del contenido de la Ley de Comercio Exterior, se observa que la autoridad, estará facultada para crear, aumentar, disminuir o suprimir aranceles, en los términos previstos en la propia Ley⁸.

CUOTAS COMPENSATORIAS. Atendiendo a lo señalado en la Ley de Comercio Exterior, se tiene que las cuotas compensatorias son, aquellas que se aplican a las mercancías importadas en condiciones de discriminación de precios o de subvención en su país de origen, conforme a lo establecido en dicho ordenamiento⁹.

⁸ Ley de Comercio Exterior

⁹ Ley de Comercio Exterior

REGLAS QUE EMITE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA. Atendiendo a lo establecido en la Ley de Comercio Exterior, se tratan de Reglas de carácter general que en su caso emite la propia Secretaría de Economía, las cuales versan sobre regulaciones y restricciones no arancelarias, así como sobre programas e instrumentos de comercio exterior¹⁰.

¹⁰ Ley de Comercio Exterior

Unidad 4 Organismos de Comercio Exterior	
Evaluación diagnóstica	<p>Responda los siguientes reactivos, si no conoce la respuesta realice una búsqueda exhaustiva en internet.</p> <p>1. Tiene por objeto contribuir al desarrollo y generación de empleo en México, por medio del financiamiento al comercio exterior mexicano. ()</p> <p>a) BANOBRAS b) Secretaría de Economía c) BANCOMEXT d) Financiera de Inversiones Gubernamentales</p> <p>2. Tiene injerencia para regular la cláusula clavo en la constitución de sociedades. ()</p> <p>a) Secretaría de Relaciones Exteriores b) Secretaría de Economía c) Secretaría de Gobernación d) Secretaría de Hacienda y Crédito Público</p> <p>3. Organismo del sector privado mexicano dedicado a la promoción del comercio exterior, la inversión extranjera y el desarrollo tecnológico. ()</p> <p>a) Consejo Mexicano de Asuntos Internacionales b) Comisión Económica para América Latina c) Comisión de Comercio Exterior d) Comisión Mixta para la Promoción de las Exportaciones</p>
Introducción	<p>La presente unidad se erige como un campo interesante, en el ámbito de estudio de la materia de Resolución de Controversias de Comercio Exterior, debido a que a través de la misma, se estudiarán y examinarán tanto a las diversas autoridades de orden nacional que intervienen en temas de comercio exterior, así como a otros organismos públicos y privados que tienen injerencia en la propia práctica de las operaciones comerciales, aspectos que sin duda, resultan de la mayor relevancia, dentro del contexto comercial internacional, ya que al hablar tanto de las autoridades, así como de los organismos, se está en presencia de varios de los actores que intervienen en forma decisiva y fundamental en el desarrollo del comercio internacional, tema clave para aprender y conocer la presente asignatura, ello, ya que cualquier controversia, parte precisamente de las propias autoridades que en su caso emiten actos, resoluciones y normas.</p> <p>En este sentido examinar las facultades y funciones de las autoridades implica un elemento esencial para poder entender y conocer el comercio</p>

internacional, de ahí la importancia de este campo de estudio, ello, ya que las atribuciones de las autoridades, constituyen la base de los actos que a final de cuentas serán controvertidos, por ende, se advierte que se trata de una unidad que aborda el análisis de las facultades de las autoridades y de diversos organismos, aspecto esencial que sustenta en gran parte, tanto el desarrollo, así como la práctica del comercio internacional en nuestro país y que se refleja en la presente asignatura.

Conocer los organismos de comercio exterior concede la ventaja al alumnado de que al asimilar las facultades y atribuciones de las diversas autoridades que participan del comercio exterior, ello, dará una radiografía más clara para poder comprender los tipos de actos y resoluciones que pueden llegar a emitir las autoridades, generándose así una mayor preparación para aquellos interesados, por ejemplo, en esta materia de Resolución de Controversias de Comercio Exterior. En este sentido, los temas tratados en la presente unidad se relacionan, a su vez, con los demás puntos previstos en el temario de esta asignatura. Atendiendo a lo antes comentado, se advierte que familiarizarse con las facultades y atribuciones de las autoridades forma parte de las bases de cualquier profesional, del área de comercio internacional.

La presente unidad es denominada como Organismos de Comercio Exterior, y del contenido de la misma se desprende un mejor entendimiento de las atribuciones de cada autoridad y organismo competente, mismos que, constituyen la base y sustento de todo el comercio internacional nacional, así como de los propios mecanismos de soluciones de controversias.

En el caso se advierte que por medio de esta unidad se analizan temas tales como: los Organismos Públicos centralizados relacionados con el Comercio Exterior, como en el caso resultan ser: la Secretaría de Economía; la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; la Secretaría de Salud; la Secretaría de Comunicaciones y Transporte; la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural; Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca; Secretaría de Relaciones Exteriores; así como Organismos Públicos descentralizados, a saber: Banco Nacional de Comercio Exterior; Nacional Financiera (NAFIN); PROMÉXICO: de su creación, funciones y extinción; el Banco de México; y Organismos del sector privado, como son: la Asociación Nacional de Importadores y Exportadores de la República Mexicana, y el Consejo Empresarial Mexicano para Asuntos Internacionales (CEMAI).

En relación al temario planteado cabe hacer la observación de que ha habido diversos ajustes en relación a las autoridades y organismos, ya que, a saber: la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, actualmente se denomina como Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER); la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca cambió su nombre por el de Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y el organismo público PROMÉXICO, fue abrogado.

Se estima que la bibliografía recomendada aborda los aspectos

	<p>esenciales de la manera más completa y actualizada posible.</p>
<p>Objetivo</p>	<p>El alumnado identificará los organismos que pueden intervenir en asuntos de Comercio Exterior.</p> <p>Igualmente, como objetivos ideales de la guía se señalan:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Comprender la naturaleza, alcance e importancia de los organismos de comercio exterior. • Analizar las atribuciones de los organismos de comercio exterior, a fin de conocer los alcances y aplicación de los actos y resoluciones emitidas por las mismas.
<p>Desarrollo de contenidos</p>	<p>Se está en presencia de una unidad que sirve para delimitar las atribuciones de las autoridades en el ámbito del comercio exterior, cuestión que incide de manera directa o indirecta con la presente asignatura de Resolución de Controversias de Comercio Exterior.</p> <p>4.1 Organismos Públicos centralizados relacionados al Comercio Exterior.</p> <p>En este punto se examinan las atribuciones y facultades de las diversas autoridades que participan y que tienen injerencia en temas de comercio exterior, sobre el punto, resulta conveniente tener en cuenta que las presentes autoridades forman parte de la llamada administración pública centralizada, misma que depende en forma directa del Ejecutivo Federal.</p> <div data-bbox="483 1207 1404 1669" data-label="Image"> </div> <p>Las presentes autoridades desarrollan dentro de su respectiva esfera de competencia sus atribuciones, las cuales versan sobre temas impositivos, de regulaciones y restricciones no arancelarias, de salud pública, de medio ambiente, y de relaciones internacionales, de manera que cada una puede emitir actos, resoluciones e incluso normas</p>

administrativas que inciden en el ámbito del comercio exterior.

En este sentido, se advierte que en términos generales las autoridades que tienen injerencia en el ámbito del comercio exterior son a saber:

a) Secretaría de Economía

La presente autoridad atendiendo a lo señalado en la Ley de Comercio Exterior contará, entre otras atribuciones con facultades para: estudiar, proyectar y proponer al Ejecutivo Federal modificaciones arancelarias; tramitar y resolver las investigaciones en materia de medidas de salvaguarda, así como imponer las medidas que resulten de dichas investigaciones; estudiar, proyectar, establecer y modificar medidas de regulación y restricción no arancelarias a la exportación, importación, circulación y tránsito de mercancías; establecer reglas de origen; otorgar permisos previos y asignar cupos de exportación e importación; establecer los requisitos de marcado de país de origen; tramitar y resolver las investigaciones en materia de prácticas desleales de comercio internacional, así como determinar las cuotas compensatorias que resulten de dichas investigaciones; asesorar a los exportadores mexicanos involucrados en investigaciones en el extranjero en materia de prácticas desleales de comercio internacional y medidas de salvaguarda o en cualquier otro procedimiento del que pueda resultar una restricción a la importación en otros países, entre otras atribuciones.



b) Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Es una dependencia fundamental en el marco del comercio exterior, ya que la misma cuenta con atribuciones en temas relacionados con: la planeación, programación, imposición y cobro de las diversas contribuciones en el país, lo cual, desde luego incluye a los impuestos al comercio exterior, los derechos, los impuestos especiales, etc., igualmente se encuentra bajo el mando de dicha dependencia las funciones aduanales, que actualmente realiza la Agencia Nacional de

Aduanas de México, etc., entre otras actividades.



c) Secretaría de Salud.

Se trata de una Secretaría que regula el tema de la salud pública, de las personas y que resulta ser injerencia de dicha dependencia, lo cual, repercutirá, desde luego, en el ámbito del comercio exterior.

d) Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Estamos en presencia de una dependencia que cuenta con atribuciones para regular las vías de comunicación, como son a saber: las carreteras, puertos, ferrocarriles, y espacio aéreo, además cuenta con facultades para regular los diversos medios de transporte relacionados con las vías inherentes, cuestión que se encuentra íntimamente relacionada con el comercio exterior, sobre todo, atendiendo a la regulación de los medios de transporte inherentes que transportan personas o bienes.



SCT
SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES

e) Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

En general, se trata de la dependencia que regula el tema inherente a la agricultura, punto, que se encuentra íntimamente vinculado con aspectos de comercio internacional, máxime que la agricultura en la actualidad constituye un aspecto de enorme peso en muchas transacciones comerciales internacionales.

f) Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca.

Se trata de una dependencia relacionada con la regulación de temas de medio ambiente, control de especies animales y vegetales, así como de control a la pesca de este país, temas que se encuentran estrechamente vinculados con el comercio exterior, en mayor o menor grado, y desde luego, la participación de las operaciones comerciales internacionales ha crecido en estos sectores.

g) Secretaría de Relaciones Exteriores.

Estamos en presencia de una Secretaría de Estado de gran relevancia en el ámbito comercial internacional, pues, la misma, es la encargada de encabezar la política exterior de nuestro país, es decir, regula las relaciones internacionales entre los Estados, tema que en mayor o menor grado se vincula con el ámbito comercial internacional.



4.2. Organismos Públicos descentralizados.

Estos forman parte de la administración pública descentralizada de la Administración Pública Federal, los cuáles gozan de autonomía, cuentan con patrimonio propio y tienen autonomía técnica y de gestión.

En este sentido se advierte que entre los organismos públicos descentralizados que existen con relación al comercio exterior, se tienen a saber:

a) Banco Nacional de Comercio exterior.

El Banco Nacional de Comercio Exterior, tiene por objeto contribuir al desarrollo y generación de empleo en México, y ello, lo lleva a cabo, por medio del financiamiento al comercio exterior mexicano. El banco de referencia opera mediante el otorgamiento de créditos y garantías, que se realizan de forma directa o mediante la banca comercial, así como mediante el uso de intermediarios financieros no bancarios, lo anterior, a fin de que las empresas mexicanas aumenten su productividad y competitividad.



BANCOMEXT
Banco Nacional
de Comercio Exterior, S.N.C.

b) Nacional Financiera (NAFIN).

Se trata de un organismo público, que tiene por objeto contribuir al desarrollo económico del Estado Mexicano, y para ello se transfieren créditos y se otorgan garantías para las micro, pequeñas y medianas empresas (Mi pymes), debe señalarse que Nacional Financiera apoya a personas emprendedoras y a proyectos de inversión empresarial. Los financiamientos resultan importantes, pues con los mismos, las empresas pueden costear sus esquemas de desarrollo empresarial.

c) Banco de México

Se trata de un Banco que cuenta con autonomía de índole Constitucional, ello en temas de política monetaria, emisión de dinero, control de la inflación y regulación de la tasa de interés interbancaria que manejan las instituciones financieras.



BANCO DE MEXICO

4.3. Organismos del sector privado.

Se tratan de áreas que regulan el comercio exterior, que entre otros son, a saber:

- a) Asociación Nacional de Importadores y Exportadores de la República Mexicana.

	<p>Se trata de un organismo empresarial que agrupa a un sector de empresas enfocadas en importaciones y exportaciones, de manera que por medio de la asociación de referencia se apoyan y asesoran a las empresas, en sus operaciones comerciales internacionales.</p> <p>b) Consejo Empresarial Mexicano para Asuntos Internacionales (CEMAI).</p> <p>Implica un organismo privado, que, entre otros aspectos, planifica y asesora a las empresas en proyectos relevantes relacionados con el comercio exterior, la ayuda se basa esencialmente en apoyo intra-empresarial y de asesorías.</p>
<p>Bibliografía sugerida por el autor de la guía</p> <p>Moreno Valdez, Hadar y Jorge A. Moreno Castellanos, Praxis Aduanera, Compendio de Actos Administrativos en materia de Comercio Exterior y Aduanero, Escuela Superior de Comercio Exterior, México, 2016, pp. 37-159.</p> <p>Witker Velázquez, Jorge Alberto, Derecho del Comercio Exterior, México, Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, Serie: doctrina jurídica, Núm. 584, 2011, pp. 431-503</p> <p>Decreto por el que expide el Reglamento Interior de la</p>	<p>Actividad de aprendizaje 1. Diversas autoridades que intervienen en el comercio exterior.</p> <p>Objetivo: Identificar diversas autoridades que intervienen en las operaciones de comercio exterior de México.</p> <p>Instrucciones.</p> <p>1. Revise el libro “Praxis Aduanera, Compendio de Actos Administrativos en materia de Comercio Exterior y Aduanero”, de la Escuela Superior de Comercio Exterior, pp. 37-159, y del mismo, elabore un mapa conceptual, en donde, se destaquen diversos elementos relevantes de las autoridades que intervienen en el comercio exterior de México, para ello identifique:</p> <p>a) Qué facultades tiene la Secretaría de Hacienda y Crédito Público b) Que facultades tiene la Secretaría de Economía c) Que facultades tiene la Secretaría del Medio Ambiente d) Incluya una breve conclusión sobre el tema</p> <div style="text-align: center;"> </div>

<p>Secretaría de Hacienda y Crédito Público, México, Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 06 de marzo de 2023, Documento consultado el 02 de mayo de 2023, Ubicado en la página: https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5681710&fecha=06/03/2023#gsc.tab=0</p> <p>Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de octubre de 2019, Documento consultado el 02 de mayo de 2023, Ubicado en la página: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/502402/RISEoct2019.pdf</p> <p>Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de enero de 2004, con reformas posteriores, documento consultado el 02 de mayo de 2023, Ubicado en la página: https://dgti.salud.gob.mx/</p>	<p>Instrumento de evaluación. Lista de cotejo</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin-bottom: 10px;"> <thead> <tr> <th style="width: 5%;">#</th> <th style="width: 60%;">Criterio</th> <th style="width: 15%;">Cumple</th> <th style="width: 15%;">No cumple</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td>Retoma elementos relevantes del libro, Praxis Aduanera, Compendio de Actos Administrativos en materia de Comercio Exterior y Aduanero, aportados por el Dr. Hadar Moreno Valdez y por el Mtro. Jorge A. Moreno Castellanos</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2</td> <td>Establece elementos que regulan las facultades de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el comercio exterior.</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">3</td> <td>Establece elementos de la Secretaría de Economía</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">4</td> <td>Establece elementos de la Secretaría del Medio Ambiente</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">5</td> <td>Incluye una conclusión sobre el tema.</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>Actividad de aprendizaje 2. Rubros destacados de las autoridades en el comercio exterior</p> <p>Objetivo: Identificar diversos rubros destacados de las autoridades en el ámbito del comercio exterior.</p> <p>Instrucciones.</p> <p>1. Revise el documento “Derecho del Comercio Exterior” del Dr. Jorge Witker del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, pp. 431-503 y elabore un cuadro sinóptico que destaque diversos aspectos relevantes de las autoridades del comercio exterior de México, y para ello, delimite:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Las funciones de la Secretaría de Relaciones Exteriores b) Las actividades del Banco de México c) Las actividades del Banco de Comercio Exterior d) Incluya una conclusión sobre el tema 	#	Criterio	Cumple	No cumple	1	Retoma elementos relevantes del libro, Praxis Aduanera, Compendio de Actos Administrativos en materia de Comercio Exterior y Aduanero, aportados por el Dr. Hadar Moreno Valdez y por el Mtro. Jorge A. Moreno Castellanos			2	Establece elementos que regulan las facultades de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el comercio exterior.			3	Establece elementos de la Secretaría de Economía			4	Establece elementos de la Secretaría del Medio Ambiente			5	Incluye una conclusión sobre el tema.		
#	Criterio	Cumple	No cumple																						
1	Retoma elementos relevantes del libro, Praxis Aduanera, Compendio de Actos Administrativos en materia de Comercio Exterior y Aduanero, aportados por el Dr. Hadar Moreno Valdez y por el Mtro. Jorge A. Moreno Castellanos																								
2	Establece elementos que regulan las facultades de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el comercio exterior.																								
3	Establece elementos de la Secretaría de Economía																								
4	Establece elementos de la Secretaría del Medio Ambiente																								
5	Incluye una conclusión sobre el tema.																								

ob.mx/doctos/dgti/
 REGLAMENTO_IN
 TERIOR_SSA_201
 8.pdf



Conclusión sobre el tema:

2. Consulta el instrumento de evaluación y autoevalúa tus resultados.

Instrumento de evaluación. Lista de cotejo

#	Criterio	Cumple	No cumple
1	Retoma aspectos relevantes del documento Derecho de Comercio exterior de Jorge Witker		
2.	Establece funciones de la Secretaría de Relaciones Exteriores.		
3	Establece las actividades del Banco de México		
4	Establece las actividades del Banco de Comercio Exterior		
5	Incluye una conclusión sobre el tema		

Autoevaluación

Seleccione el inciso correcto.

1. Autoridad que tiene la facultad de hacer cumplir disposiciones de la Ley de Infraestructura de la Calidad, y la misma, puede vigilar, verificar, el cumplimiento de diversos tipos de Normas Oficiales Mexicanas en diversas áreas, tratándose de establecimientos mercantiles ()

- a) Secretaría de Salud
- b) Procuraduría Federal de Protección al Consumidor
- c) Secretaría del Medio Ambiente
- d) Secretaría de Hacienda y Crédito Público

2. La Unidad de Ingresos, es un área inserta en que Secretaría ()

- a) Secretaría de Economía
- b) Consejería Jurídica de la Presidencia
- c) Secretaría de Hacienda y Crédito Público
- d) Secretaría de Gobernación

3. La Comisión de Comercio Exterior, es una unidad administrativa inserta en ()

- a) La Secretaría de Hacienda y Crédito Público
- b) La Secretaría de Finanzas
- c) La Secretaría de Economía
- d) La Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal

4. La Dirección General para Asia, Oceanía y Organismos Multilaterales, se encuentra inserta en ()

- a) La Secretaría de Economía
- b) La Secretaría de Energía
- c) La Secretaría de Hacienda y Crédito Público
- d) La Secretaría de Relaciones Exteriores

5. La cláusula calvo inserta en los estatutos de las empresas, se encuentra regulada por que dependencia ()

- a) La Secretaría de Hacienda y Crédito Público
- b) La Secretaría de Economía
- c) La Secretaría del Bienestar
- d) La Secretaría de Relaciones Exteriores

Preguntas frecuentes

1. ¿Qué funciones tiene la Secretaría de Turismo en el comercio exterior?

Es una dependencia que lleva el registro de los prestadores de servicios turísticos en México, otorga facilidades y franquicias a los prestadores de servicios turísticos en colaboración con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, está facultada para promover el intercambio y desarrollo turístico en el exterior, teniendo en cuenta que el turismo, también puede llegar a ser una parte de las actividades del comercio exterior.

2. ¿Qué funciones tiene la Secretaría de Energía en el ámbito del comercio exterior?

Tiene diversas funciones, entre otras, las de emitir permisos, licencias, concesiones e intervenir en la elaboración de Normas Oficiales Mexicanas, tratándose de rubros, como el sector energético de nuestro país, lo cual, puede llegar a incidir en temas de comercio exterior.

3. ¿Qué funciones en general de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público influyen en temas de comercio exterior?

En general, se advierte que los dos grandes temas que inciden en el comercio exterior tienen que ver, por un lado, por la implementación, regulación, aplicación y cobro coactivo de las contribuciones aplicables a dicha materia, y en segundo lugar a la regulación, implementación y desarrollo de las actividades aduaneras.

Para saber más

Se sugiere la lectura del artículo contenido en el Portal de la Revista Eje del Comercio Exterior Aduanas, particularmente el artículo “El comercio exterior a través de la Secretaría de Energía”, 16 de enero de 2018, México, Documento consultado el 04 de mayo de 2023, Ubicado en la página: <http://aduanasrevista.mx/el-comercio-exterior-a-traves-de-la-secretaria-de-energia/>

Glosario

SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. De acuerdo con el Gobierno de México¹¹, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público tiene como misión proponer, dirigir y controlar la política del Gobierno Federal en materia financiera, fiscal, de gasto, de ingresos y deuda pública, con el propósito de consolidar un país con crecimiento económico de calidad, equitativo, incluyente y sostenido, que fortalezca el bienestar de las y los mexicanos.

¹¹ Gobierno de México. Secretaría de Hacienda y Crédito Público, México, Documento consultado el 03 de mayo de 2023, Ubicado en la página: <https://www.gob.mx/shcp/que-hacemos#:~:text=La%20Secretar%C3%ADa%20de%20Hacienda%20y,equitativo%2C%20incluyen te%20y%20sostenido%2C%20que>

SECRETARÍA DE ENERGÍA. De acuerdo con el Gobierno de México, la Secretaría de Energía¹², conduce la política energética del país, dentro del marco constitucional vigente, para garantizar el suministro competitivo, suficiente, de alta calidad, económicamente viable y ambientalmente sustentable de energéticos que requiere el desarrollo de la vida nacional.

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES. De acuerdo con el Gobierno de México¹³, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, busca promover sistemas de transporte y comunicaciones seguros, eficientes y competitivos, mediante el fortalecimiento del marco jurídico, la definición de políticas públicas y el diseño de estrategias que contribuyan al crecimiento sostenido de la economía y el desarrollo social equilibrado del país; ampliando la cobertura y accesibilidad de los servicios, logrando la integración de los mexicanos y respetando el medio ambiente.

¹² Gobierno de México, Secretaría de Energía, México, Documento consultado el 03 de mayo de 2023, Ubicado en la página: <https://www.gob.mx/sener/que-hacemos>

¹³ Gobierno de México, Secretaría de Comunicaciones y Transportes, México, Documento consultado el 03 de mayo de 2023, Ubicado en la página: <https://www.gob.mx/sct/que-hacemos>

Unidad 5. Acuerdos Comerciales	
Evaluación diagnóstica	<p>Responda las siguientes preguntas, si no conoce la respuesta realice una búsqueda exhaustiva en internet.</p> <p>1. Un acuerdo sectorial, implica ()</p> <p style="margin-left: 40px;">a) Una unión aduanera simple b) Una mini zona de libre comercio c) Un Mercado Común d) Un acuerdo comercial normal sobre un área de determinada entre dos países</p> <p>2. El sector financiero pertenece en el campo del comercio exterior a que rubro ()</p> <p style="margin-left: 40px;">a) Tangibles b) Servicios c) Social económico d) Bienestar macroeconómico</p> <p>3. En este instrumento se regula el tema de los lácteos ()</p> <p style="margin-left: 40px;">a) Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios b) Acuerdo General sobre los Aspectos de Propiedad Intelectual c) Acuerdo sobre Inversión Extranjera d) Acuerdo sobre Lácteos</p>
Introducción	<p>La presente unidad se erige como un campo interesante, en el ámbito de estudio de la materia de Resolución de Controversias de Comercio Exterior, debido a que, a través de su contenido, se estudiarán y examinarán diversos tipos de acuerdos que se toman al interior de los Estados o entre países, los cuales sirven, para regular ciertos aspectos económicos en forma particular, como ocurre con los acuerdos sectoriales; en esta parte se alude a los acuerdos sobre defensa comercial nacional, como son a saber la adopción de ciertas medidas de regulación y restricción no arancelarias; igualmente se examinan acuerdos en temas aduaneros entre países, los cuales esencialmente tratan de sustentar la cooperación e intercambio de información aduanera, entre los gobiernos; en esta parte se alude a los acuerdos internacionales sobre normas de origen que sirven para determinar el origen y procedencia de las mercancías; igualmente se examinan acuerdos sobre servicios, rubro que ha crecido enormemente en el comercio internacional, por último cabe mencionar que se habla de los llamados acuerdos plurilaterales que en realidad, no son obligatorios en el marco de la Organización Mundial del Comercio, pero que si guardan relevancia en el contexto comercial internacional. A final de cuentas, se</p>

tratan de aspectos importantes que sirven para poder aprender y conocer la presente asignatura de la materia de Resolución de Controversias de Comercio Exterior.


En este sentido examinar los diversos tipos de acuerdos de carácter comercial que pueden llegar a emitirse, sin duda, implican elementos esenciales para poder entender y conocer el campo del comercio internacional vinculado estrechamente con la solución de controversias comerciales internacionales, de ahí la importancia del campo de estudio de esta unidad, ello ya que el contenido de estos acuerdos comerciales, también puede dar lugar a soluciones de controversias en el comercio exterior, por ende, se advierte que se trata de una unidad que aborda el análisis de distintas materias que encuentran vinculación con esta asignatura, aspecto esencial que sustenta en gran parte, la práctica del comercio internacional en nuestro país y en todo el mundo en general.

Los temas que se estudian en la presente unidad concede la ventaja al alumnado de que al asimilar el contenido de diversos campos comerciales que pueden llegar a incidir en la afectación jurídica y económica de los Estados e incluso de las empresas, lo cual, denota la posibilidad de que surjan controversias comerciales en estos sectores, y conocer estos campos, brinda a los interesados en esta materia, la posibilidad de una comprensión mayor del propio contexto del comercio internacional, generándose así, una mayor preparación para aquellos interesados, por ejemplo, en esta materia de Resolución de Controversias de Comercio Exterior. En este sentido, los temas tratados en la presente unidad se relacionan, a su vez, con los demás puntos previstos en el temario de la presente asignatura. Atendiendo a lo antes comentado, se advierte que familiarizarse con estos contenidos, forma parte de las bases de cualquier profesional, del área de comercio internacional, así como de la presente asignatura.

La presente unidad es denominada como Acuerdos Comerciales, y del contenido de la misma, se desprende una mayor y mejor comprensión del comercio internacional, en sus diversas esferas y campos de aplicación, mismos que constituyen la base y sustento de todo el comercio internacional nacional, así como de los propios mecanismos de soluciones de controversias.

Otro punto es que se analizan temas tales como: los Acuerdos Sectoriales; los Acuerdos sobre medidas de defensa nacional; los Acuerdos restrictivos; los Acuerdos sobre aduanas y normas de origen; Acuerdos sobre el comercio de los intangibles, el comercio de ideas y de servicios; el Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios, y los Acuerdos Plurilaterales.

Finalmente, la bibliografía recomendada aborda aspectos esenciales de la presente unidad, ello de la manera más completa y actualizada posible.

Objetivo	<p>El alumnado examinará los acuerdos comerciales que ha firmado México.</p> <p>Igualmente, como objetivos ideales de la guía se señalan:</p> <ul style="list-style-type: none">• Comprender la naturaleza, alcance e importancia de diversos acuerdos comerciales.• Analizar el contenido de los diversos acuerdos comerciales, a fin de conocer los alcances y aplicación de los mismos y su afectación al comercio internacional.
Desarrollo de contenidos	<p>5.1 Acuerdos Sectoriales.</p> <p>Se tratan de acuerdos que se suscriben entre dos países con la finalidad de regular algún o algunos aspectos de orden económico, entre ellos, se tratan de instrumentos internacionales que buscan incrementar el comercio y los servicios, desde luego, se tratan de instrumentos internacionales acotados, ya que no se crean zonas de libre comercio, ni tampoco implican mecanismos de integración económica.</p> <p>En todo caso se está en presencia de instrumentos internacionales que versan sobre diversos temas, como bien pueden tratarse de rubros: económicos, de medio ambiente, cultura, tecnología, etc.</p> <p>Por lo tanto, se tratan de instrumentos internacionales acotados para algún sector de interés de un país.</p>  <p>5.2 Acuerdos sobre medidas de defensa nacional.</p> <p>De acuerdo con el Ministerio de Economía de El Salvador, la defensa comercial es una disciplina normativa, que busca crear mecanismos para que los países puedan tener medios efectivos para proteger sus economías y buscar medidas comerciales correctivas ante daños y amenazas graves de daños a ramas de producción nacional muy sensibles económica y socialmente. La creación de esta normativa del comercio internacional viene dada por el reconocimiento que la liberalización del comercio puede exponer</p>

a las ramas de producción nacional a prácticas comerciales desleales, o a una competencia excesiva de las importaciones que den lugar a una situación perjudicial para el país que recibe las importaciones. En consecuencia, se otorga la capacidad a los países para conceder protección comercial en circunstancias particulares a productos específicos, y autorizar la adopción de medidas comerciales correctivas y de defensa.

Existen tres medidas de defensa comercial: medidas antidumping, medidas compensatorias o anti-subsidios y medidas de salvaguardia. Las dos primeras medidas se aplican frente a las prácticas comerciales desleales en los casos en los que las importaciones se realizan en condiciones que pueden ser recurridas (investigadas o revisadas) con arreglo a las normas del comercio internacional, y la tercera medida tiene como objetivo ofrecer a la industria del país importador que está siendo afectada, tiempo para ajustarse a un aumento considerable de las importaciones¹⁴. En el caso de nuestro país, las medidas de referencia se adoptan atendiendo a lo dispuesto en la Ley de Comercio Exterior.



5.3 Acuerdos restrictivos.

Los acuerdos restrictivos a la competencia son convenios que adoptan las empresas entre sí, a fin de causar perjuicio o distorsionar la competencia, afectando de esta manera la libre competencia entre los actores que participan libremente. En este sentido, y en contra de dichos acuerdos, los gobiernos de los países tratan de evitar que las empresas adopten dichos acuerdos.

La política de la competencia se basa en luchar y buscar reprimir acuerdos restrictivos de competencia y en su caso, evitar los abusos de posición dominante, por ejemplo, cuando unas empresas tratan de abusar de sus posiciones económicas, y de esta forma controlar mercados o políticas de precios. En México, este tema se regula atendiendo a lo dispuesto en la Ley Federal de Competencia Económica.

¹⁴ Ministerio de Economía de El Salvador, Defensa comercial, Sistema de Información Comercial, Gobierno de El Salvador, Documento consultado el 04 de mayo de 2023, Ubicado en la página: <http://infotrade.minec.gob.sv/escritos-generales/defensa-comercial/>



5.4 Acuerdos sobre aduanas y normas de origen.

Se tratan de dos temas relevantes, por un lado, los Acuerdos de las aduanas, implican acuerdos entre las autoridades aduaneras de los países y por medio de dichos instrumentos, se busca generar, la cooperación y el intercambio de información entre las autoridades aduaneras de las naciones. Lo anterior, con la finalidad de que un gobierno pueda cerciorarse de la información proporcionada por particulares en sus declaraciones, así como, para realizar actividades de verificación entre los Estados.

Las normas de origen sirven para que los países establezcan reglas para acreditar y demostrar la procedencia de las mercancías, de manera, y en este sentido, los países han celebrado acuerdos sobre normas de origen a nivel bilateral o regional inclusive, de hecho, en el marco de la Organización Mundial del Comercio, se han establecido normas relacionadas con el origen de las mercancías.



5.5. Acuerdos sobre el comercio de los intangibles, el comercio de ideas y de servicios.

Se trata de dos áreas aplicables al comercio internacional, por un lado, el comercio de las ideas alude a la llamada propiedad intelectual, en donde en términos generales, se regula tanto a la propiedad industrial, así como a los derechos de autor, áreas que sin duda han tenido un crecimiento fuerte dentro del contexto comercial internacional. Por otra parte, se encuentra el llamado comercio de los intangibles, que corresponde al comercio de servicios, que se encuentran relacionados con el comercio exterior.

5.6 Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios.

Se trata de un acuerdo internacional de carácter multilateral regulado en el seno de la Organización Mundial del Comercio, el mismo establece: la naturaleza, características y elementos de los intangibles, o sea de los servicios en el comercio internacional, tema, por demás relevante.



5.7 Acuerdos Plurilaterales.

Implican acuerdos que no se consideran de obligada suscripción, para aquellos países que forman parte de la Organización Mundial del Comercio, de hecho, los acuerdos de referencia solamente son obligatorios, para aquellos países que los hubiesen firmado. México, no ha suscrito, ninguno de los Acuerdos plurilaterales. En el caso se advierte que entre los Acuerdos plurilaterales se tienen: el Acuerdo sobre Lácteos, el Acuerdo sobre Carne de Bovino; El Acuerdo sobre Compras del Sector Público y el Acuerdo sobre Aeronaves Civiles.



Bibliografía sugerida por el autor de la guía

Moreno Castellanos, Jorge A. y otros, Comercio Exterior sin barreras, CASA SISTEMAS, México, 2018, pp. 209-257

Organización Mundial del Comercio, Información técnica sobre las normas de origen, Temas comerciales, Portal de la Organización Mundial del Comercio, Documento consultado el 10 de mayo de 2023, Ubicado en la página: https://www.wto.org/spanish/tratop_s/roi_s/roi_info_s.htm#:~:text=Las%20normas%20de%20origen%20son,origen%20de%20los%20productos%20importados.

López Giral, Dorotea y Felipe Muñoz Navia, El comercio de servicios y el desarrollo: una discusión en curso, Sociedad y economía, Núm. 30, Chile, 2016,

Actividad de aprendizaje 1. Aspectos relevantes de los acuerdos comerciales internacionales.

Objetivo: Identificar y comprender diversos aspectos relevantes de los acuerdos comerciales internacionales.

Instrucciones.

1. Revise el libro “Comercio Exterior sin barreras”, de CASA SISTEMAS, pp. 209-257, y del mismo, elabore un mapa conceptual, en donde, se destaquen diversos aspectos relevantes de los acuerdos comerciales internacionales, para ello identifique:

- a) Elementos relevantes del Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias
- b) Elementos relevantes del Acuerdo sobre Procedimientos para el Trámite de Licencias de Importación
- c) Elementos relevantes del Acuerdo sobre Salvaguardias
- d) Incluya una breve conclusión sobre el tema



<p>Documento consultado el 10 de mayo de 2023, Ubicado en la página: https://www.redalyc.org/journal/996/99645393011/html/</p> <p>Moreno Valdez, Hadar y Estela Matamoros, Las prácticas desleales de comercio internacional y salvaguardias en México, Tax Editores, México, 2008, pp. 41-70.</p> <p>Legislación:</p> <p>Organización Mundial del Comercio, Textos jurídicos: Los Acuerdos de la OMC, Portal de la OMC, Documento consultado el 22 de mayo de 2023, Ubicado en la página: https://www.wto.org/spanish/docs/s/legals/ursum_s.htm</p>	<p>2. Consulta el instrumento de evaluación y autoevalúa tus resultados.</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin-bottom: 10px;"> <thead> <tr> <th style="width: 5%;">#</th> <th style="width: 60%;">Criterio</th> <th style="width: 15%;">Cumple</th> <th style="width: 15%;">No cumple</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td>Retoma elementos relevantes del libro, Comercio Exterior sin barreras, aportados por el Maestro Jorge A. Moreno Castellanos y otros.</td> <td style="width: 15%;"></td> <td style="width: 15%;"></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2</td> <td>Establece elementos del Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">3</td> <td>Establece elementos del Acuerdo sobre Procedimientos para el Trámite de Licencias de Importación</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">4</td> <td>Establece elementos del Acuerdo sobre Salvaguardias</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">5</td> <td>Incluye una conclusión sobre el tema.</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>Actividad de aprendizaje 2. Aspectos relevantes de las reglas de origen</p> <p>En esta actividad realizarás un resumen que delimite diversos rubros destacados en el marco de las reglas de origen, previstas en el ámbito comercial internacional entre los Estados.</p> <p>Objetivo: Identificar y comprender diversos rubros relevantes de las reglas de origen.</p> <p>Instrucciones.</p> <p>1. Revise el documento “Información técnica sobre las normas de origen” de la Organización Mundial del Comercio, y elabore un resumen que destaque diversos aspectos relevantes de las reglas de origen, y para ello, sintetice:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Las normas de origen b) Los casos donde se utilizan las normas de origen c) El interés de armonizar las reglas de origen d) Incluya una conclusión sobre el tema <p>2. Las características acerca de cómo se debe elaborar el resumen:</p> <p>Letra Arial 11, interlineado sencillo. Elaboración en tres cuartos de una cuartilla en Word</p> <p>3. Consulta el instrumento de evaluación y autoevalúa tus resultados.</p>	#	Criterio	Cumple	No cumple	1	Retoma elementos relevantes del libro, Comercio Exterior sin barreras, aportados por el Maestro Jorge A. Moreno Castellanos y otros.			2	Establece elementos del Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias			3	Establece elementos del Acuerdo sobre Procedimientos para el Trámite de Licencias de Importación			4	Establece elementos del Acuerdo sobre Salvaguardias			5	Incluye una conclusión sobre el tema.		
#	Criterio	Cumple	No cumple																						
1	Retoma elementos relevantes del libro, Comercio Exterior sin barreras, aportados por el Maestro Jorge A. Moreno Castellanos y otros.																								
2	Establece elementos del Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias																								
3	Establece elementos del Acuerdo sobre Procedimientos para el Trámite de Licencias de Importación																								
4	Establece elementos del Acuerdo sobre Salvaguardias																								
5	Incluye una conclusión sobre el tema.																								

Instrumento de evaluación Lista de cotejo

#	Criterio	Cumple	No cumple
1	Resume aspectos relevantes del documento de las reglas de origen de la Organización Mundial del Comercio.		
2	Resume que son las normas de origen		
3	Resume los casos donde se utilizan las normas de origen		
4	Resume el interés de armonizar las reglas de origen		
5	Incluye una conclusión sobre el tema		

Actividad de aprendizaje 3. Elementos relevantes del comercio sobre servicios.

Objetivo: Identificar algunos elementos relevantes del comercio internacional sobre servicios.

Instrucciones.

1. Revise el texto del artículo “El comercio de servicios y el desarrollo: una discusión en curso”, de Dorotea López Giral y Felipe Muñoz Navia, y elabore un cuadro sinóptico que refiera elementos relevantes de la Ley de Inversión Extranjera de México, y para ello, delimite:

- a) Una definición de servicios
- b) Alternativa de diversificación de los servicios
- c) Subsidios y medidas impositivas
- d) Agregue una breve conclusión sobre el tema



Instrumento de evaluación Lista de cotejo

#	Criterio	Cumple	No cumple
1	Retoma elementos relevantes del documento “El comercio de servicios y el desarrollo: una discusión en curso”, de Dorotea López Giral y Felipe Muñoz Navia		
2.	Establece una definición de servicios		
3.	Establece una alternativa de diversificación de los servicios		
4.	Establece el tema subsidios y medidas impositivas		
5.	Incluye una conclusión sobre el tema.		

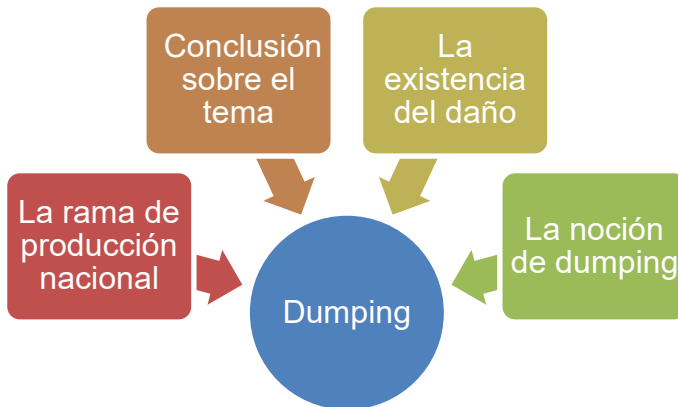
Actividad de aprendizaje 4. Elementos relevantes en la práctica desleal relativa al dumping.

Objetivo: Identificar algunos elementos relevantes de la práctica desleal conocida como dumping.

Instrucciones.

1. Revise el libro “Las prácticas desleales de comercio internacional y salvaguardias en México”, de Hadar Moreno Valdez y Estela Matamoros Monterrubio (pp. 41-70) y elabore un cuadro sinóptico que refiera elementos relevantes de la práctica desleal conocida como dumping, en donde delimite:

- a) La noción de dumping
- b) La existencia del daño
- c) La rama de producción nacional
- d) Agregue una breve conclusión sobre el tema



Instrumento de evaluación Lista de cotejo			
#	Criterio	Cumple	No cumple
1	Retoma elementos relevantes del libro "Las prácticas desleales de comercio internacional y salvaguardias en México" de Hadar Moreno y Estela Matamoros		
2.	Establece la noción de dumping		
3.	Establece la existencia de daño		
4.	Establece la rama de producción nacional		
5.	Incluye una conclusión sobre el tema.		

Autoevaluación

Subraye el inciso correcto.

1. Un medio que ha ayudado a fomentar los servicios en el comercio, ha sido el tratar a los mismos como ()

- a) Elementos de alta tecnología
- b) Bienes
- c) Rubros financieros flexibles
- d) Elementos domésticos

2. Los servicios que prestan los bancos forman parte () en el comercio internacional.

- a) De los servicios de alta demanda tecnológica
- b) De los servicios financieros
- c) De los servicios monetarios de un país
- d) De los servicios polivalentes en un Estado

3. Las reglas de origen sirven para acreditar () de las mercancías

- a) La procedencia
- b) La transformación
- c) La caracterización
- d) La mezcla

4. Acuerdo que regula un mecanismo de excepción de aplicación de beneficios derivados de un acuerdo comercial, cuando se amenaza causar un daño a la producción nacional ()

- a) Acuerdo sobre Agricultura
- b) Acuerdo sobre Valoración Aduanera
- c) Acuerdo sobre compras del sector público
- d) Acuerdo Antidumping

5. Acuerdo que regula el tema de los permisos a la importación ()

- a) Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios
- b) Acuerdo sobre Inversión Extranjera
- c) Acuerdo sobre el Trámite de Licencias de Importación
- d) Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio

Preguntas frecuentes

1. ¿Qué es un acuerdo restrictivo en la competencia?

De acuerdo con el gobierno de Colombia, un acuerdo restrictivo, significa un acuerdo anticompetitivo, que implica todo contrato, convenio o práctica concertada entre dos o más empresas, que restrinjan o distorsionen la competencia económica¹⁵.

2. ¿Qué son los Acuerdos sobre Aduanas?

En términos generales se tratan de acuerdos que pueden suscribir las autoridades aduaneras de distintos países, y que normalmente tienen el propósito de que dichas autoridades, puedan intercambiar información, datos o realizar determinadas cuestiones en favor del gobierno de otro país, ello en el ámbito aduanero.

3. ¿Cuál ha sido la importancia de los acuerdos comerciales en el ámbito internacional?

Los acuerdos comerciales internacionales, en términos generales han ayudado a los países para consensuar una regulación internacional marco sobre determinadas áreas, mismas que han servido de parámetros para la adopción de normas internas en los Estados.

Para saber más

Se sugiere la lectura del documento contenido en la Organización Mundial del Comercio, Acuerdos plurilaterales: de participación minoritaria, Portal de la OMC, Entender la OMC, Documento consultado el 10 de mayo de 2023, Ubicado en la página: https://www.wto.org/spanish/thewto_s/whatis_s/tif_s/agrm10_s.htm

Glosario

Acuerdos comerciales multilaterales. Se tratan de acuerdos internacionales, que han sido suscritos en el marco de la Organización Mundial del Comercio (OMC), los cuales son obligatorios en su adopción, por parte de los Estados miembros de dicha organización, cabe mencionar que la mayoría de los acuerdos de la OMC, son de carácter multilateral¹⁶.

Acuerdos comerciales plurilaterales. Se tratan de acuerdos internacionales, preparados en el marco de la Organización Mundial del Comercio (OMC), los mismos son obligatorios

¹⁵ Gobierno de Colombia, Prácticas restrictivas de la competencia, Industria y Comercio Superintendencia, Portal del Gobierno, Protección de la Competencia, Documento consultado el 10 de mayo de 2023, Ubicado en la página: <https://www.sic.gov.co/practicas-restrictivas-de-la-competencia>


¹⁶ Moreno Valdez, Hadar, Guía de estudio Resolución de Comercio Exterior, Facultad de Derecho UNAM, México, 2023.

únicamente, para aquellos países que los hubiesen suscrito, pero no existe obligación para los países miembros de la OMC para suscribir los mismos¹⁷.

¹⁷ Moreno Valdez, Hadar, Guía de estudio Resolución de Comercio Exterior, Facultad de Derecho UNAM, México, 2023.

Unidad 6. Obstáculos Técnicos al Comercio Exterior	
Evaluación diagnóstica	<p>Responda las siguientes preguntas, si no conoce la respuesta realice una búsqueda exhaustiva en internet.</p> <p>1. Las Normas Oficiales Mexicanas están reguladas al amparo de lo dispuesto en ()</p> <p>a) La Ley de Comercio Exterior b) La Ley Aduanera c) La Ley de Infraestructura de la Calidad d) El Código Fiscal de la Federación</p> <p>2. Las Normas Oficiales Mexicanas, aplican para ()</p> <p>a) Servicios b) Temas aduaneros c) Temas históricos d) Temas filológicos</p> <p>3. Las Normas Oficiales Mexicanas deben cumplirse en forma () pues son necesarias para poder comercializar los bienes extranjeros en México.</p> <p>a) Son optativas b) Son obligatorias c) Son reforzadas d) Son formales</p>
Introducción	<p>La presente unidad se erige como un campo interesante, en el ámbito de estudio de la materia de Resolución de Controversias de Comercio Exterior, debido a que, a través de su contenido, se estudiarán y examinarán los obstáculos técnicos al comercio, las normas técnicas que deben cumplirse por parte de los exportadores a fin de poder comercializar las mercancías en un determinado país, dichas normas de índole técnico son de cumplimiento necesario para poder ingresar válidamente en el mercado nacional. El fundamento de los obstáculos técnicos al comercio se encuentra desde el punto de vista internacional atendiendo a lo dispuesto en el Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio en el contexto de la Organización Mundial del Comercio, y en el ámbito interno, la regulación del presente tema se ubica en la Ley de Infraestructura de la Calidad. A final de cuentas, se tratan de aspectos importantes que sirven para poder aprender y conocer acerca de la presente asignatura de la materia de Resolución de Controversias de Comercio Exterior.</p> <p>En este sentido examinar el tema de los obstáculos técnicos al comercio es sin duda estudiar elementos esenciales para poder entender y conocer el campo del comercio internacional vinculado estrechamente</p>

	<p>con la solución de controversias comerciales internacionales, de ahí la importancia del campo de estudio de la presente unidad, ello ya que el contenido de las normas técnicas al comercio deriva en un mayor y mejor conocimiento de las características físicas y técnicas de los bienes que son objeto del comercio internacional.</p> <p>Además, analizar el tema de los obstáculos técnicos al comercio puede dar lugar para encontrar soluciones de diferencias, en relación con ciertos temas, tratándose de la materia de controversias comerciales internacionales, por ende, se advierte que se trata de una unidad que aborda el análisis de estos rubros que encuentran vinculación con la presente asignatura, aspecto esencial que sustenta en gran parte, la práctica del comercio internacional en nuestro país y en todo el mundo en general.</p> <p>Conocer la presente unidad concede la ventaja al alumnado de que, al asimilar el contenido y sentido de los obstáculos técnicos al comercio, los estudiosos contarán con mayores elementos de análisis para resolver controversias comerciales internacionales lo cual dota de una comprensión mayor del propio contexto del comercio internacional, generándose así, una mayor preparación para aquellos interesados, por ejemplo, en esta materia de Resolución de Controversias de Comercio Exterior. En este sentido, los temas tratados en la presente unidad se relacionan, a su vez, con los demás puntos previstos en el temario de la presente asignatura. Atendiendo a lo antes comentado, se advierte que familiarizarse con estos contenidos, forma parte de las bases de cualquier profesional, del área de comercio internacional, así como de la presente asignatura.</p> <p>La presente unidad es denominada como Obstáculos Técnicos al Comercio, y del contenido de la misma, se desprende una mayor y mejor comprensión del comercio internacional, en sus diversas esferas y campos de aplicación, mismos que constituyen la base y sustento de todo el comercio internacional-nacional, así como de los propios mecanismos de soluciones de controversias.</p> <p>En el caso se advierte que por medio de la presente unidad se analizan temas tales como: las Decisiones relativas al Acuerdo sobre obstáculos técnicos al Comercio Exterior; las Decisiones relativas al proyecto de entendimiento sobre un sistema de información OMC-ISO sobre normas técnicas internacionales, y la Decisión sobre el examen de la información publicada por el centro de información de la ISO/CI.</p> <p>Se estima que la bibliografía recomendada para la presente unidad, aborda los aspectos esenciales de la manera más completa y actualizada posible.</p>
<p>Objetivo</p>	<p>El alumnado diferenciará cuáles son los denominados obstáculos técnicos al comercio exterior.</p> <p>Objetivos podrían señalarse:</p>

	<ul style="list-style-type: none">• Comprender la naturaleza, alcance e importancia de los Obstáculos Técnicos al Comercio con relación al comercio internacional.• Analizar el contenido de las normas técnicas al comercio, generará un mayor entendimiento y aplicación, de dichas normas en el contexto jurídico nacional.
Desarrollo de contenidos	<p>6.1 Decisiones relativas al Acuerdo sobre obstáculos técnicos al Comercio Exterior.</p> <p>El Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio se trata de un acuerdo de orden multilateral en el marco de la Organización Mundial del Comercio, implica un instrumento internacional, que debe ser adoptado forzosamente, por todos los países que deseen formar parte de dicha organización, se trata de un instrumento normativo que regula el tema de los obstáculos técnicos al comercio.</p> <p>Atendiendo a lo señalado en el acuerdo de referencia se prevé que las normas técnicas que se implementen por parte de los Estados deberán tener las características de ser transparentes, flexibles y ágiles en el contexto comercial internacional, de manera que las mismas no generen obstáculos innecesarios al comercio internacional.</p> <p>El Acuerdo de referencia ha servido de modelo para que los países en sus legislaciones internas adopten el marco regulatorio general establecido para las normas técnicas atendiendo a lo previsto por la Organización Mundial del Comercio.</p> <div data-bbox="483 1205 1406 1514" data-label="Image"><p>Obstáculos Técnicos al Comercio</p></div> <p>6.2. Decisiones relativas al proyecto de entendimiento sobre un sistema de información OMC-ISO sobre normas técnicas internacionales.</p> <p>El sistema de referencia que busca implementarse tiene entre otros objetivos:</p> <ol style="list-style-type: none">a) Establecer un sistema de clasificación de normas que permita a las normas técnicas y particularmente a las de normalización, dar a cada norma, una indicación alfabética o numérica de la materia técnica.



- b) Establecer un sistema de códigos de las etapas que permita a las instituciones con actividades de normalización dar a cada una de las normas mencionadas en el programa de trabajo una indicación alfanumérica de la etapa de elaboración en que se encuentra esa norma, en este sentido se dice que existen cinco etapas: la etapa en que se ha adoptado la decisión de elaborar una norma pero no se ha iniciado todavía la labor técnica; etapa en que se ha empezado la labor técnica pero no se ha iniciado todavía el plazo para la presentación de observaciones; etapa en que se ha iniciado el plazo para la presentación de observaciones; etapa en que el plazo para la presentación de observaciones ha terminado pero la norma no ha sido todavía adoptada; y etapa en que la norma ha sido adoptada.
- c) igualmente se prevé la implementación de un sistema de identificación que abarque todas las normas internacionales, que permita a las instituciones con actividades de normalización dar a cada norma una indicación alfanumérica respecto de las normas internacionales que son empleadas.

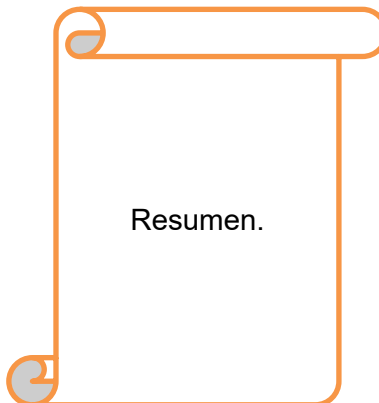


6.3 Decisión sobre el examen de la información publicada por el centro de información de la ISO/CI.

Se trata en términos generales de que las normas técnicas que se emitan sean dadas a conocer, primero por la propia Organización Mundial del Comercio y posteriormente por los gobiernos de los países

	<p>miembros de dicha organización, atendiendo a lo dispuesto en las legislaciones internas de cada país.</p> 
<p>Bibliografía Sugerida por el autor de la guía</p> <p>Organización Mundial del Comercio, Información técnica sobre los obstáculos técnicos al comercio, Portal de la OMC, Documento consultado el 10 de mayo de 2023, Ubicado en la página: https://www.wto.org/spanish/tratop_s/tbt_s/tbt_info_s.htm</p> <p>Rosas Peña, Marco Antonio, <i>Ley de Infraestructura de la Calidad</i>, MARP Asesoría profesional infraestructura de la calidad, México, Documento consultado el 11 de mayo de 2023,</p>	<p>Actividad de aprendizaje 1. Aspectos relevantes de los obstáculos técnicos al comercio</p> <p>Objetivo: Identificar y comprender diversos aspectos relevantes de los obstáculos técnicos al comercio.</p> <p>Instrucciones.</p> <p>1. Revise el documento “Información técnica sobre los obstáculos técnicos al comercio”, de la Organización Mundial del Comercio, y del mismo, elabore un cuadro sinóptico, en donde, se destaquen diversos aspectos relevantes de los obstáculos técnicos al comercio y para ello identifique:</p> <ol style="list-style-type: none"> La diferencia entre un reglamento técnico y una norma El procedimiento de evaluación de la conformidad La evitación de obstáculos innecesarios al comercio Incluya una breve conclusión sobre el tema 

<p>Ubicado en la página: file:///C:/Users/hadar/Downloads/Primer%20webinar-%20Ley%20de%20Infraestructura%20de%20la%20Calidad.pdf</p> <p>Legislación:</p> <p>Ley de Infraestructura de la Calidad, Cámara de Diputados, Legislación Federal, México, Documento consultado el 20 de mayo de 2023, Ubicado en la página: https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LICal_010720.pdf</p> <p>Organización Mundial del Comercio, Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio, Portal de la OMC, Documento consultado el 22 de mayo de 2023, Documento ubicado en: https://www.wto.org/spanish/docs_s/legals/17-tbt_s.htm</p>	<p>Instrumento de evaluación Lista de cotejo</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>#</th> <th>Criterio</th> <th>Cumple</th> <th>No cumple</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Retoma elementos relevantes del documento Información técnica sobre los obstáculos técnicos al comercio de la organización Mundial del Comercio.</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Establece elementos de diferencia entre un reglamento técnico y una norma</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Establece elementos relativos al procedimiento de evaluación de la conformidad</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Establece elementos relativos a la evitación de obstáculos innecesarios al comercio</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Incluye una conclusión sobre el tema.</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>Actividad de aprendizaje 2. Aspectos relevantes de la Ley de Infraestructura de la Calidad.</p> <p>En esta actividad realizarás un resumen que delimite diversos rubros destacados en el marco de la Ley de Infraestructura de la Calidad de Marco Antonio Rosas Peña, ordenamiento que, entre otros aspectos, regula temas vinculados con la normalización en nuestro país, acorde con la legislación aplicable.</p> <p>Objetivo: Identificar y comprender diversos rubros relevantes de la Ley de Infraestructura de la Calidad.</p> <p>Instrucciones.</p> <p>1. Revise el documento “Ley de Infraestructura de la Calidad” de Marco Antonio Rosas Peña, y elabore un resumen que destaque diversos aspectos relevantes de la Ley de Infraestructura de la Calidad, y para ello, sintetice:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Qué es la infraestructura de la calidad b) Los componentes de la infraestructura de la calidad c) Las relaciones típicas en una infraestructura nacional de calidad d) Incluya una conclusión sobre el tema <p>2. Las características acerca de cómo se debe elaborar el resumen:</p> <p>Letra Arial 11, interlineado sencillo. Elabore el resumen en tres cuartos de una cuartilla en Word</p>	#	Criterio	Cumple	No cumple	1	Retoma elementos relevantes del documento Información técnica sobre los obstáculos técnicos al comercio de la organización Mundial del Comercio.			2	Establece elementos de diferencia entre un reglamento técnico y una norma			3	Establece elementos relativos al procedimiento de evaluación de la conformidad			4	Establece elementos relativos a la evitación de obstáculos innecesarios al comercio			5	Incluye una conclusión sobre el tema.		
#	Criterio	Cumple	No cumple																						
1	Retoma elementos relevantes del documento Información técnica sobre los obstáculos técnicos al comercio de la organización Mundial del Comercio.																								
2	Establece elementos de diferencia entre un reglamento técnico y una norma																								
3	Establece elementos relativos al procedimiento de evaluación de la conformidad																								
4	Establece elementos relativos a la evitación de obstáculos innecesarios al comercio																								
5	Incluye una conclusión sobre el tema.																								



Instrumento de evaluación Lista de cotejo

#	Criterio	Cumple	No cumple
1	Resume aspectos relevantes del documento Ley de Infraestructura de la Calidad de Marco Antonio Rosas Peña		
2	Resume que es la infraestructura de la calidad		
3	Resume los componentes de la infraestructura de la calidad		
4	Resume las relaciones típicas en una infraestructura nacional de calidad		
5	Incluye una conclusión sobre el tema		

Autoevaluación

Responda los siguientes reactivos.

1. En términos generales se dice que, en relación con los órganos reguladores de las normas técnicas en los países, algunos tienen reglamentos técnicos restringidos a un pequeño número de organismos reguladores, mientras que en otros países, podrían ser distribuidos en un gran número de ().

- a) Áreas técnicas
- b) Oficinas de confidencialidad
- c) Oficinas mixtas
- d) Agencias independientes

2. Se dice que es importante reconocer que el impacto de cada uno de los componentes principales de la Infraestructura Nacional de la Calidad es () que su propio campo

técnico

- a) Más restringido
- b) Menos equilibrado
- c) Más o menos proporcional
- d) Más amplio

3. Contexto exógeno de la Ley de Infraestructura de la Calidad en México, se debe entre otros aspectos a ()

- a) El Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá
- b) El Código Fiscal de la Federación
- c) La Ley sobre Celebración de Tratados
- d) La Ley sobre aprobación de Tratados Comerciales

4. El Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio en el marco de la Organización Mundial del Comercio, se trata de un acuerdo ()

- a) Regional
- b) Plurilateral
- c) Multilateral
- d) Mixto

5. Los obstáculos técnicos al comercio, en el caso de México se reflejan en ()

- a) Las normas comerciales técnicas emitidas por la Secretaría de Salud
- b) Las Normas Oficiales Mexicanas
- c) Las Normas Mexicanas de información comercial
- d) Las reglas de la Miscelánea Fiscal de cada año

Preguntas frecuentes

1. ¿Para qué sirven los reglamentos técnicos?

En términos generales establecen las características específicas de un producto, por ejemplo, el tamaño, la forma, el diseño, las funciones o el rendimiento, o bien la manera en que se etiqueta o embala un producto.

2. ¿Por qué es importante la adopción de reglamentos técnicos?

La mayoría de los reglamentos técnicos y de las normas se adoptan con la finalidad de proteger la seguridad o la salud de las personas, animales e incluso vegetales.

3. ¿Cómo influye el etiquetado de productos en esta materia?

La mayor parte de esos reglamentos prevén la protección de los consumidores mediante su información, en forma principalmente de prescripciones en materia de etiquetado.

Para saber más

Se aconseja la lectura del documento de la autora María Isabel López Pumarega, del texto denominado “Las normas técnicas, qué son y para qué sirven”, Portal Hojitas del conocimiento, publicado el 04 de noviembre de 2020, Documento consultado el 11 de mayo de 2023, Ubicado en la página: <https://www.argentina.gob.ar/noticias/las-normas-tecnicas-que-son-y-para-que-sirven>

Glosario

Reglamentos técnicos. De acuerdo con el Gobierno de Colombia, el Reglamento técnico se define como el documento en el que se establecen las características de un producto o los procesos y métodos de producción con ellas relacionadas, con inclusión de las disposiciones administrativas aplicables y cuya observancia es obligatoria. También puede incluir prescripciones en materia de terminología, símbolos, embalaje, marcado o etiquetado, aplicables a un producto, proceso o método de producción, o tratar exclusivamente de ellas¹⁸.

Norma Oficial Mexicana. De acuerdo con el Gobierno de México, las Normas Oficiales Mexicanas son regulaciones técnicas de observancia obligatoria expedidas por las dependencias competentes, que tienen como finalidad establecer las características que deben reunir los procesos o servicios cuando estos puedan constituir un riesgo para la seguridad de las personas o dañar la salud humana; así como aquellas relativas a terminología y las que se refieran a su cumplimiento y aplicación¹⁹.

Norma técnica. Se trata de una norma, un reglamento o un documento, establecido bajo los auspicios, la aprobación y supervisión de un órgano técnico del Estado, que sirve para regular los requisitos de orden técnico que debe satisfacer un producto, proceso o servicio, para poder funcionar de acuerdo con el uso al que se destine, ello de acuerdo con la legislación del país en cuestión²⁰.


¹⁸ Gobierno de Colombia, Reglamentos técnicos, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Portal del Gobierno, Documento consultado el 11 de mayo de 2023, Ubicado en la página: <https://www.mincit.gov.co/temas-interes/reglamentos-tecnicos#:~:text=El%20reglamento%20t%C3%A9cnico%20se%20define,y%20cuya%20observancia%20es%20obligatoria.>

¹⁹ Gobierno de México, Normas Oficiales Mexicanas, Secretaría de Salud, agosto 20 de 2015, Documento consultado el 11 de mayo de 2023, Ubicado en la página: <https://www.gob.mx/salud/en/documentos/normas-oficiales-mexicanas-9705>

²⁰ Moreno Valdez, Hadar, Guía de estudio Resolución de Comercio Exterior, Facultad de Derecho UNAM, México, 2023.

Unidad 7. Mecanismos de Solución de Controversias en la Organización Mundial del Comercio.	
Evaluación diagnóstica	<p>Responda las siguientes preguntas, si no conoce la respuesta realice una búsqueda exhaustiva en internet.</p> <p>1. Instrumento internacional que regula las soluciones de controversias en el marco de la Organización Mundial del Comercio ()</p> <p>a) Entendimiento relativo a las notificaciones y soluciones de diferencias en el marco de la OMC b) Acuerdo de solución de controversias en el marco de la OMC c) Acuerdo de solución de controversias comerciales internacionales d) Instrumento de solución de controversias generales internacionales comerciales</p> <p>2. Los grupos que conocen de las resoluciones de controversias en la fase contenciosa en la Organización Mundial del Comercio, se conocen como: ()</p> <p>a) Paneles arbitrales b) Paneles c) Árbitros d) Grupos especiales</p> <p>3. Mecanismo para controvertir las resoluciones preliminares que se emiten en las controversias ()</p> <p>a) Mecanismo de alzada comercial internacional b) Mecanismo de controversias en segunda instancia c) Órgano de apelación d) Tribunal de alzada o de segunda instancia</p>
Introducción	<p>La presente unidad denominada como “Mecanismos de Solución de Controversias en la Organización Mundial del Comercio”, se erige como un campo relevante, en el ámbito de estudio esta materia, debido a que, se está en presencia de uno de los mecanismos más relevantes de solución de controversias comerciales internacionales para resolver diferencias instaurado por la Organización Mundial del Comercio, procedimiento básico y esencial que sirve de base y sustento a los países miembros de dicha organización, haciéndose hincapié de que se trata de un mecanismo multilateral, el cual, ha servido de sustento para que los países diriman sus diferencias de la mejor manera posible, generando todo un sistema internacional de resolución de controversias en el comercio exterior. En efecto, el presente mecanismo instaurado por la Organización Mundial del Comercio se trata de un procedimiento básico para poder entender y conocer en</p>

	<p>gran parte, las bases, sustentos, naturaleza, y alcance de los mecanismos de soluciones de diferencias, situación que además guarda enorme relevancia en el contexto comercial internacional. A final de cuentas, se trata de un aspecto esencial que sirve para poder aprender y conocer la presente asignatura de la materia de Resolución de Controversias de Comercio Exterior.</p> <p>En este sentido se examina un rubro esencial para el aprendizaje de la presente asignatura, máxime que se está en presencia de un mecanismo que ha sido implementado por la organización más importante a nivel mundial, en temas comerciales, lo cual denota la importancia y el interés de la presente área, trascendental para esta asignatura.</p> <p>Conocer la presente unidad concede la ventaja al alumnado de que, al asimilar el contenido de esta área, le da la oportunidad de conocer uno de los mecanismos de soluciones de controversias, más importantes, que a nivel internacional se han convenido, como en el caso resulta ser el mecanismo de solución de controversias en el seno de la Organización Mundial del Comercio; y en este sentido, los interesados en este campo, estarán en posibilidad de asimilar y entender cómo se resuelven las disputas comerciales, entre los gobiernos, al tenor de lo dispuesto en un foro internacional tan relevante, como ya se ha comentado resulta ser la OMC, generándose así, una mayor preparación para aquellos interesados, por ejemplo, en esta materia de Resolución de Controversias de Comercio Exterior. Por lo que, en este sentido, se trata de un área básica de conocimiento en las controversias comerciales internacionales. Atendiendo a lo antes comentado, se advierte que familiarizarse con el presente contenido, forma parte de las bases de cualquier profesional, del área de comercio internacional y por supuesto de la presente asignatura.</p> <p>La presente unidad se denomina Mecanismos de Soluciones de Controversias en la Organización Mundial del Comercio, y del contenido de la misma, se desprende una mayor comprensión de la presente asignatura, en sus diversas esferas y campos de aplicación, mismo que constituye base y sustento del comercio internacional.</p> <p>En otro orden de cosas, se analizan temas tales como: la Estructura de la OMC; el Órgano de Solución de Controversias; el Órgano de Apelación; el Entendimiento de Solución de Controversias; los sujetos en la controversia; el objeto de la controversia; la carga de la Prueba; el criterio de revisión; los buenos oficios, conciliación, mediación; las consultas; el grupo Especial; la apelación; la fase de cumplimiento, etc.</p> <p>Se estima que la bibliografía recomendada para esta unidad aborda los aspectos esenciales de la manera más completa y actualizada posible.</p>
<p>Objetivo</p>	<p>El alumnado examinará los Mecanismos de Solución de Controversias que están previstos por la Organización Mundial del Comercio.</p>

	<p>Objetivos ideales de la unidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Comprender la naturaleza, alcance e importancia del mecanismo de solución de controversias establecido en el marco de la Organización Mundial del Comercio. • Analizar la naturaleza, características y finalidades del esquema de solución de controversias planteado en la Organización Mundial del Comercio.
<p>Desarrollo de contenidos</p>	<p>La presente unidad denominada como Mecanismos de Soluciones de Controversias en la Organización Mundial del Comercio, se trata de una unidad interesante e importante en el campo de la solución de controversias comerciales internacionales, debido a que se examina en esencia un procedimiento esencial en la resolución de controversias comerciales internacionales, aspecto toral para la certeza y seguridad en el comercio mundial.</p> <p>7.1. Mecanismos de solución de controversias en la Organización Mundial del Comercio.</p> <p>La Organización Mundial del Comercio se instituye como un pilar básico para el desarrollo del propio comercio, es decir, por medio del mecanismo de referencia, los Estados miembros de la organización, tendrán certeza y seguridad de que sus derechos y obligaciones serán respetados, atendiendo a los mecanismos de soluciones de controversias.</p>  <p>7.2. Breve historia del mecanismo de solución de controversias de la OMC.</p> <p>En términos generales, los países al negociar la implementación de la Organización Mundial del Comercio se dieron cuenta que el sistema comercial internacional, no podría operar, a menos que se contará con</p>

un mecanismo de solución de controversias internacionales, mismo que fue consensado por los países, considerando, que a través del mismo se dotaba de certeza y seguridad a los propios Estados que forman parte de la OMC.

7.3. Estructura de la OMC.

La estructura de la OMC, se basa en primer lugar en el órgano jerárquicamente superior, como lo es, la Conferencia Ministerial conformado por los Ministros de cada uno de los Estados miembros, se cuenta con un Consejo General conformado por los representantes permanentes de cada uno de los Estados miembros de la OMC, cabe destacar que el Consejo General puede fungir como Órgano de Solución de Diferencias en el marco de la OMC, área importante para resolver las controversias comerciales internacionales; se cuenta con una Secretaría General encargada de velar por las cuestiones administrativas inherentes a la OMC, y además, esta Organización cuenta con Consejos Generales, por ejemplo, en Mercancías, Servicios y Aspectos sobre Propiedad Intelectual, así como con Comités en todas las área objeto de competencia de la propia organización.



7.4. Órgano de Solución de Controversias.

Precisamente cuando surge una controversia en el seno de la Organización Mundial del Comercio, el Consejo General, se erige como Órgano de Solución de Controversias, el cual, tendrá competencia para conocer de todas las diferencias comerciales en el marco de la propia organización.

7.5. Órgano de Apelación.

El Órgano de Apelación, se erige en la segunda instancia, la cual conoce de las apelaciones que realizan los países, sobre resoluciones definitivas, que normalmente, no les han sido favorables, se trata de una instancia revisora de las controversias.

7.6. Entendimiento de Solución de Controversias.

Se trata del documento elaborado por la Organización Mundial del Comercio, denominado como Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias en la OMC, el cual sirve como guía y lineamiento, para que los países resuelvan sus controversias comerciales, en términos generales, contiene y desarrolla, todo el procedimiento de solución de controversias establecido por la propia OMC.



7.7. Sujetos en la Controversia.

Normalmente en este tipo de controversias los sujetos que intervienen principalmente, son los Estados miembros de la propia organización, y las controversias comerciales, se desarrollan entre gobiernos, no obstante, ello, se hace notar la posibilidad de que ciertos sectores privados, pudieran llegar a ser consultados en este tipo de diferencias comerciales, sin que en realidad, estos sujetos de derecho privado tengan competencia o injerencia en los procedimientos de soluciones de controversias.

7.8. Objeto de la Controversia, 7.9 Carga de la prueba y 7.10 Criterio de revisión.

En realidad, las controversias en este campo se presentan cuando existen violaciones o contravenciones a los principios o normas de la OMC, la carga de la prueba se enfoca en el hecho de que cada parte que afirme un hecho deberá acreditarlo y el criterio de revisión, se sustenta en el hecho de que lo que se busca en realidad, es que los países emitan normas internas, acorde con lo dispuesto en la propia OMC.

7.11. Buenos oficios, Conciliación, Mediación.

Se tratan de mecanismos diplomáticos de soluciones de controversias que sirven para que los países lleguen a acuerdos entre sí, y en su caso, eviten las controversias comerciales internacionales, que resulten innecesarias.



7.12. Consultas.

Implica una fase, por medio de la cual, los Estados en este mecanismo de solución de controversias, buscan resolver una controversia, realizando negociaciones entre sí, sin intervención de ningún tercero, es decir, que lleguen a un acuerdo para finiquitar el conflicto, lo más pronto posible.



7.13. Grupo Especial.

En general, es el órgano instaurado en el marco del Entendimiento sobre procedimientos y soluciones de diferencias en el marco de la Organización Mundial del Comercio, por medio del mismo, se resuelven en primera instancia las controversias comerciales, para ello se deben pasar por una serie de etapas, como lo son: su establecimiento, el otorgamiento del mandato para actuar en una controversia, la composición del Grupo Especial; seguir el procedimiento previsto por la propia OMC, y en su caso, emitir los informes y resoluciones que le correspondan.

7.14. Apelación.

Se está en presencia de la fase en donde se apelan las resoluciones definitivas emitidas por el Grupo Especial y a esta etapa, se le denomina apelación, y dentro de la misma, se deben cumplir con ciertas reglas como son: el procedimiento que debe seguirse, los plazos que deben cumplimentarse, y los informes que pueden emitirse.



7.15. Fase de Cumplimiento y suspensión de concesiones.

En general, se trata de la etapa establecida por los países, en donde se prevé un plazo para el cumplimiento de las resoluciones que se emitan, y en el caso, de que no se cumplan con las mismas, en el Entendimiento sobre procedimientos y soluciones de diferencias de la Organización Mundial del Comercio, se prevé que se podrán suspender las concesiones o beneficios que se hubiesen otorgado a la parte que incumpla con sus obligaciones.

7.16. Arbitraje

En el Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias en la OMC, se prevé que los Estados miembros en una controversia, podrán optar por resolver la misma, con base en un arbitraje.

Bibliografía sugerida por el autor de la guía

Organización Mundial del Comercio, Solución de Diferencias, Capítulo 3, Portal de la OMC, Documento consultado el 12 de mayo de 2023, Ubicado en la página:
https://www.wto.org/spanish/thewto_s/whatis_s/tif_s/utw_chap3_s.pdf, pp. 55-61

Actividad de aprendizaje 1. Aspectos relevantes de la solución de diferencias en la OMC

Objetivo: Identificar y comprender diversos aspectos relevantes de la solución de diferencias en la OMC.

Instrucciones.

1. Revise el documento “Solución de Diferencias”, de la Organización Mundial del Comercio, pp. 55-61, y del mismo, elabore un mapa conceptual, en donde, se destaquen diversos aspectos relevantes de las soluciones de controversias en la OMC y para ello identifique:

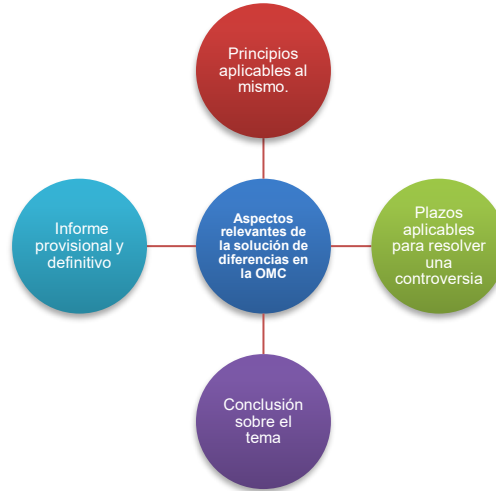
- a) Los principios aplicables al mismo.
- b) Desarrolle los plazos aplicables para resolver una controversia
- c) Explique el informe provisional y definitivo
- d) Incluya una breve conclusión sobre el tema

Sáez, Sebastián, Las controversias en el marco de la Organización Mundial del Comercio: de dónde vienen, en dónde están, a dónde van, División de Comercio Internacional e Integración, CEPAL, Chile, Febrero del 2006, Documento consultado el 12 de mayo de 2023, Ubicado en la página: http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/4409/S2006601_es.pdf?sequence=1&isAllowed=y, pp. 9-35.

Moreno Valdez, Hadar y Estela Matamoros, Las prácticas desleales de comercio internacional y salvaguardias en México, Tax Editores, México, 2008, pp. 72-94.

Legislación:

Organización Mundial del Comercio, Entendimiento relativo a las normas



Instrumento de evaluación. Lista de cotejo

#	Criterio	Cumple	No cumple
1	Retoma elementos relevantes del documento “Solución de diferencias” de la Organización Mundial del Comercio		
2.	Desarrolla los principios aplicables.		
3.	Desarrolla los plazos aplicables para resolver una controversia		
4.	Explique el informe provisional y definitivo		
5.	Incluye una conclusión sobre el tema		

Actividad de aprendizaje 2. Aspectos relevantes de las soluciones de controversias en la Organización Mundial del Comercio.

En esta actividad realizará un resumen que delimite diversos rubros destacados en las soluciones de controversias en el marco de la Organización Mundial del Comercio del autor Sebastián Sáez, pp. 9-35, tema vinculado con el mecanismo de solución de controversias en el marco de dicha organización.

Objetivo: Identificar y comprender diversos rubros relevantes de las soluciones de controversias en la Organización Mundial del Comercio.

Instrucciones.

1. Revise el documento “Las controversias en el marco de la Organización Mundial del Comercio: de dónde vienen, en dónde están, a dónde van” de Sebastián Sáez, y elabore un resumen que destaque

y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias, Portal de la OMC, Documento consultado el 20 de mayo de 2023, Ubicado en la página: https://www.wto.org/spanish/tratop_s/dispu_s/dsu_s.htm

diversos aspectos relevantes de las soluciones de controversias en la Organización Mundial del Comercio, y para ello, deberá sintetizar:

- a) Los métodos políticos del Sistema de Solución de Controversias
- b) El procedimiento de trabajo del Grupo Especial
- c) La vigilancia y cumplimiento de las recomendaciones
- d) Incluya una conclusión sobre el tema

2. Las características acerca de cómo se debe elaborar el resumen:

Letra Arial 11, interlineado sencillo.

Resumen en tres cuartos de una cuartilla en Word



Instrumento de evaluación. Lista de cotejo

#	Criterio	Cumple	No cumple
1	Resume aspectos relevantes del documento "Las controversias en el marco de la Organización Mundial del Comercio: de dónde vienen, en dónde están, a dónde van" de Sebastián Sáez		
2	Resume los métodos políticos del Sistema de Solución de Controversias		
3	Resume el procedimiento de trabajo del Grupo Especial		
4	Resume la vigilancia y cumplimiento de las recomendaciones		
5	Incluye una conclusión sobre el tema		

Actividad de aprendizaje 3. Solución de controversias de las prácticas desleales de comercio internacional y de las salvaguardias en la Organización Mundial del Comercio.

En esta actividad realizará un resumen que delimite diversos rubros destacados en las soluciones de controversias, en las materias de las prácticas desleales de comercio internacional y salvaguardias, temas vinculados con el mecanismo de solución de controversias de la Organización Mundial del Comercio.

Objetivo: Identificar y comprender diversos rubros relevantes de las soluciones de controversias de las prácticas desleales de comercio internacional y salvaguardias en el marco de la Organización Mundial del Comercio.

Instrucciones.

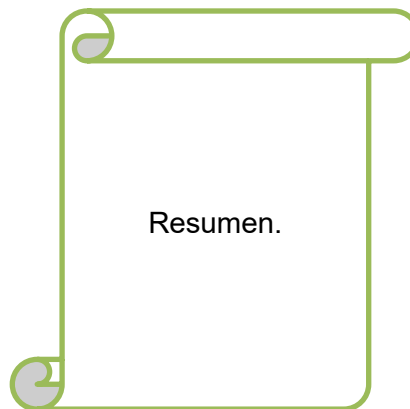
1. Revise el libro “Las prácticas desleales de comercio internacional y salvaguardias en México” de Hadar Moreno Valdez y Estela Matamoros (pp. 72-94), y elabore un resumen que destaque diversos aspectos relevantes de las soluciones de controversias en las prácticas desleales de comercio internacional y salvaguardias en el marco de la Organización Mundial del Comercio, y para ello, deberá sintetizar:

- a) La regulación
- b) La importancia de las prácticas desleales y salvaguardias en la resolución de controversias
- c) Algún caso de la OMC, relacionado con este tema
- d) Incluya una conclusión sobre el tema

2. Las características acerca de cómo se debe elaborar el resumen:

Letra Arial 11, interlineado sencillo.

Resumen en tres cuartos de una cuartilla en Word



Instrumento de evaluación. Lista de cotejo			
#	Criterio	Cumple	No cumple
1	Resume aspectos relevantes del libro “Las prácticas desleales de comercio internacional y salvaguardias en México” de Hadar Moreno Valdez y Estela Matamoros		
2	Resume el tema de la regulación.		
3	Resume la importancia de las prácticas desleales y salvaguardias en la resolución de controversias		
4	Resume algún caso de la OMC, relacionado con este tema		
5	Incluye una conclusión sobre el tema		

Autoevaluación

Seleccione la respuesta correcta.

1. Se dice que es () el que debe justificar adecuadamente las razones por las cuales requiere un plazo prudencial para implementar las recomendaciones del OSD.

- a) El tribunal
- b) El Panel
- c) El demandado
- d) El demandante

2. Se dice que la duración del procedimiento de apelación —entre la fecha en que una parte notifique su decisión de apelar y la fecha en que este Órgano distribuya su informe— no puede exceder, normalmente de ().

- a) 30 días
- b) 90 días
- c) 15 días
- d) 60 días

3. Normalmente, se observa que, la práctica de los grupos especiales ha sido llegar a constatar la existencia del incumplimiento de una obligación y solicitar () no estableciendo un detallado examen de cómo debería cambiarse la norma en cuestión, aun cuando cuentan con la facultad de “sugerir una fórmula de cumplimiento.

- a) Su eliminación
- b) Un adendum
- c) Un contexto jurídico particular

d) Una situación económica determinada

4. Se dice que, los acuerdos de la OMC son () que dejan a sus miembros el desarrollo detallado en el ámbito interno de sus disposiciones, que en muchos aspectos aceptan diversas interpretaciones.

- a) Definitorios
- b) Marcos
- c) Supletorios
- d) Primigenios

5. Es importante tener en cuenta que conforme al Entendimiento de solución de controversias, se contempla que los grupos especiales, están en posibilidad de () con expertos los aspectos que consideren pertinentes.

- a) Subrayar y enmendar
- b) Caracterizar y vigilar
- c) Reglamentar
- d) Consultar

Preguntas frecuentes

1. En general, ¿cuál ha sido la historia del mecanismo general de solución de controversias en el GATT y en la OMC.

El sistema de solución de diferencias de la OMC recoge las disposiciones del antiguo GATT, y la jurisprudencia acumulada en 50 años de funcionamiento del sistema. En esto cabe destacar que, inicialmente, el sistema basaba la solución de diferencias por medio de mecanismos diplomáticos (políticos). Ello significa que, se privilegiaba la búsqueda de una solución mutuamente satisfactoria de la diferencia, antes que estimular el desarrollo de un litigio.

2. ¿Cuál es el primer objetivo del entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias en la OMC?

El primer objetivo del mecanismo es “conseguir la supresión de las medidas de que se trate si se constata que éstas son incompatibles con las disposiciones de cualquiera de los acuerdos abarcados por parte de la OMC.

3. ¿Qué funciones realiza el Órgano de Solución de Diferencias?

El Órgano de Solución de Diferencias (OSD) se trata de un órgano de administración de las disposiciones del Entendimiento sobre soluciones de controversias, el OSD puede “establecer grupos especiales, adoptar los informes de los grupos especiales y del Órgano de Apelación, vigilar la aplicación de las resoluciones y recomendaciones y autorizar la suspensión de concesiones y otras obligaciones en el marco de los acuerdos abarcados, entre otros aspectos.

Para saber más

Se aconseja la lectura del documento de la Organización Mundial del Comercio, denominado Resolución de las diferencias comerciales entre los miembros de la OMC, Contenido en el Portal de la OMC, Documento consultado el 12 de mayo de 2023, ubicado en la página: https://www.wto.org/spanish/thewto_s/20y_s/dispute_brochure20y_s.pdf

Glosario

Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias en la OMC. Documento instaurado por la OMC, que sirve como guía y lineamiento, para que los países resuelvan sus controversias comerciales y en términos generales, contiene y desarrolla, todo el procedimiento de solución de controversias²¹.

Participantes en el mecanismo de solución de controversias de la OMC. En el caso se desprende que solo los gobiernos y territorios aduaneros distintos que son Miembros de la OMC pueden en su caso, participar directamente en los procedimientos de solución de diferencias, ya sea como partes en la diferencia o como terceros, a fin de resolver una diferencia²².

Presentación formal de una reclamación por cualquier Miembro. Se dice que la presentación formal de una solicitud de controversias pone en marcha el proceso de solución de diferencias comerciales de la propia OMC²³.

²¹ Moreno Valdez, Hadar, Guía de estudio Resolución de Comercio Exterior, Facultad de Derecho UNAM, México, 2023.

²² Moreno Valdez, Hadar, Guía de estudio Resolución de Comercio Exterior, Facultad de Derecho UNAM, México, 2023.

²³ Moreno Valdez, Hadar, Guía de estudio Resolución de Comercio Exterior, Facultad de Derecho UNAM, México, 2023.

Unidad 8. Mecanismos de Solución de Controversias en el Tratado de Libre Comercio de América del Norte	
Evaluación diagnóstica	<p>Responda las siguientes preguntas, si no conoce la respuesta realice una búsqueda exhaustiva en internet.</p> <p>1. En el mecanismo general de solución de controversias en el Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (TMEC), el órgano encargado de resolver controversias, se dice que se trata de ()</p> <p>a) Un tribunal colateral b) Un Juzgado común c) Un arbitraje d) Un panel</p> <p>2. Capítulo del Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (TMEC) que regula el mecanismo general de solución de controversias ()</p> <p>a) 23 b) 31 c) 14 d) 23</p> <p>3. Los llamados mecanismos () de respuesta rápida resuelven controversias de índole laboral en el marco del TMEC.</p> <p>a) Laborales b) Ambientales c) De inversión d) Generales</p>
Introducción	<p>La presente unidad se denomina “Mecanismos de Solución de Controversias en el Tratado de Libre Comercio de América del Norte”, en relación a dicho punto, resulta importante tener en cuenta que el Tratado internacional en comento, efectivamente rigió el comercio en la región de América del Norte durante varios años, sin embargo, y al respecto, también resulta necesario precisar que el Tratado aludido ya no se encuentra vigente, debido a que, a partir del 1º de julio de 2020, entró en vigor el Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (TMEC) también llamado por sus siglas en inglés como USMCA (United States, México and Canadá). Cabe destacar sobre el punto que en el Diario Oficial de la Federación del 29 de junio de 2020, se publicó el Decreto promulgatorio del protocolo por el que se sustituye el Tratado de Libre Comercio de América del Norte por el Tratado entre</p>

los Estados Unidos Mexicanos, los Estados Unidos de América y Canadá (TMEC), instrumento internacional que en su momento sustituyó al Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), razón por la cual y atendiendo a la presente circunstancia, en el presente caso, se estima que lo adecuado en esta unidad, sea analizar los mecanismos de soluciones de controversias existentes en el marco del Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (TMEC) al tratarse, del instrumento comercial vigente y qué, es el que rige, para la región de América del Norte.

Referido el punto anterior, se estima que examinar los Mecanismos de soluciones de controversias en el Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (TMEC), es un aspecto esencial en la presente materia de Resolución de Controversias de Comercio Exterior, debido a que, se está en presencia del tratado comercial más importante para nuestro país; América del Norte, representa el 80% de las exportaciones mexicanas al exterior, y casi el 50% del total de las importaciones con el mundo. Con lo anterior se refleja la importancia del tratado en comento.


En este tenor tener la oportunidad de examinar los mecanismos de soluciones de controversias existentes en el Tratado de referencia, se trata de un tema y aspecto esencial para la presente asignatura, esto es, el TMEC alude a ciertos mecanismos sumamente relevantes para resolver diferencias en las disputas comerciales en las que puede verse involucrada nuestra nación, situación que además guarda enorme relevancia en el contexto comercial internacional, ya que a final de cuentas, se trata de un aspecto esencial que sirve para poder aprender y conocer la presente asignatura de Resolución de Controversias de Comercio Exterior.

En este sentido se examina un rubro esencial para el aprendizaje de controversias comerciales internacionales, máxime que se está en presencia de mecanismos de soluciones de controversias que han sido implementados en la región de América del Norte, aspecto trascendental para la economía mexicana en general.

Conocer, por ende, la presente unidad concede la ventaja al alumnado de que, al asimilar el contenido de esta unidad, entenderá cómo se resuelven las controversias comerciales, entre los gobiernos en la región de América del Norte, esto, al tenor de lo dispuesto en un foro internacional de carácter regional, generándose así, una mayor preparación para aquellos interesados, por ejemplo, en esta materia de Resolución de Controversias de Comercio Exterior.

En este sentido, se trata de un área básica de conocimiento en las controversias comerciales internacionales y atendiendo a lo antes comentado, se advierte que familiarizarse con su contenido, todo ello forma parte de las bases de cualquier profesional, del área de comercio internacional.

La presente unidad que alude al Tratado entre México, Estados Unidos

	<p>y Canadá (TMEC), por los mecanismos de soluciones de controversias que contiene, de su estudio se desprende una mayor y mejor comprensión de la presente asignatura de solución de controversias comerciales internacionales, en sus diversas esferas y campos de aplicación, mismo que constituye base y sustento del comercio internacional.</p> <p>En el caso se advierte que por medio de la presente unidad se analizan temas tales como: el mecanismo general de solución de controversias al amparo del TMEC; el mecanismo de solución de controversias atendiendo a la noción de inversión extranjera; el mecanismo de solución de controversias, considerando cuestiones laborales, y por supuesto el tema de los remedios comerciales.</p> <p>Se estima que la bibliografía básica recomendada para la presente unidad, abordan los aspectos esenciales de la manera más completa y actualizada posible.</p>
<p>Objetivo</p>	<p>El alumnado analizará los mecanismos de solución de controversias previstos en el Tratado de Libre Comercio de América del Norte.</p> <p>Objetivos ideales de la guía:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Comprender la naturaleza, alcance e importancia de los mecanismos de soluciones de controversias en el Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (TMEC). • Analizar la naturaleza, características y finalidades del esquema de solución de controversias planteado en el Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (TMEC).
<p>Desarrollo de contenidos</p>	<p>8.1. Mecanismo general de solución de controversias.</p> <p>El mecanismo general de solución de controversias entre México, Estados Unidos y Canadá, se encuentra regulado atendiendo a lo establecido en el Capítulo 31, tema que resulta del mayor interés para la presente asignatura, ya que, por medio del mismo se ventilan, las controversias entre Estados, es decir, a nivel de gobiernos, en la región de América del Norte, se trata del Capítulo, en donde se estudian las controversias relacionadas con las contravenciones o indebidas interpretaciones a los principios y normas establecidas en el propio TMEC.</p> 

Cabe hacer mención que, en este tipo de soluciones de controversias, las mismas se ventilan a nivel de los gobiernos de cada uno de los países en la región de América del Norte.

8.2. Remedios comerciales.

Se trata de un tema regulado en el Capítulo 10 del TMEC, y por medio del mismo, se analizan aspectos relacionados con: el dumping y las subvenciones, mismos que conforman las llamadas prácticas desleales de comercio internacional, y asimismo se ventila el tema de las salvaguardias, en la región de América del Norte, regulándose un procedimiento de solución de controversias para este tipo de temas en el presente capítulo, y a través del mismo, se busca que los países de América del Norte eliminen, entre ellos, las llamadas prácticas desleales de comercio internacional y que el uso de las salvaguardias no se instituya en obstáculos innecesarios al comercio internacional, se trata, por ende, de que con los medios legales de defensa establecidos, se tengan una región de América del Norte, menos propensa a incurrir en prácticas desleales de comercio internacional, o bien a prácticas indebidas al comercio internacional de orden regional.



8.3. Inversión extranjera.

Se trata de un tema regulado en el Capítulo 14 del TMEC, aunque en temas financieros podría incluirse el 17, también, en relación al presente punto, se advierte que en el marco del TMEC, en el Anexo 14-D, los Estados Unidos y México, han instituido, mecanismos de solución de controversias, en dónde, los inversionistas de cualquiera de los dos Estados, puede demandar a los respectivos gobiernos, cuando se considere que un Estado ha contravenido principios y normas en materia de inversiones, ello tratándose de la región de América del Norte, tema sumamente interesante en función de la importancia y repercusiones del mismo.

Un aspecto interesante en la presente circunstancia es que las demandas, en este caso, son presentadas por los particulares inversionistas de los Estados, los cuales estarán en aptitud de demandar a los gobiernos del otro país, tratándose del tema de inversiones extranjeras.



8.4. Tema laboral.

Se trata de un tema interesante en el marco del TMEC, debido a que en el Capítulo 23, se regulan aspectos laborales en el marco del presente instrumento comercial, y en el caso, se prevé la instauración de un mecanismo de solución de controversias laborales entre México y los Estados Unidos en temas laborales, es decir, que puedan contravenir principios laborales internacionales y nacionales relacionados con el propio Tratado en comento, lo cual significa, que se trata de un tema sumamente interesante, por las repercusiones y trascendencia del mismo.



Bibliografía básica

Cruz Barney Oscar y Carlos H. Reyes Díaz, El TMEC/UMSCA: solución de controversias, remedios comerciales e inversiones, Opiniones técnicas sobre temas de relevancia nacional, Serie 01, Instituto de

Actividad de aprendizaje 1. Aspectos relevantes de las controversias comerciales en los remedios comerciales e inversiones en el TMEC.

En esta actividad realizará un mapa conceptual que delimite diversos aspectos relevantes de aspectos vinculados con las controversias en los temas de remedios comerciales e inversiones en el marco del TMEC, ello con relación al marco comercial en la región de América del Norte, así como al entorno que involucra a los países.

Objetivo: Identificar y comprender diversos aspectos relevantes de las controversias comerciales en temas de remedios comerciales e inversiones en el TMEC

Instrucciones.

1. Revise el documento “El TMEC/UMSCA: solución de controversias,

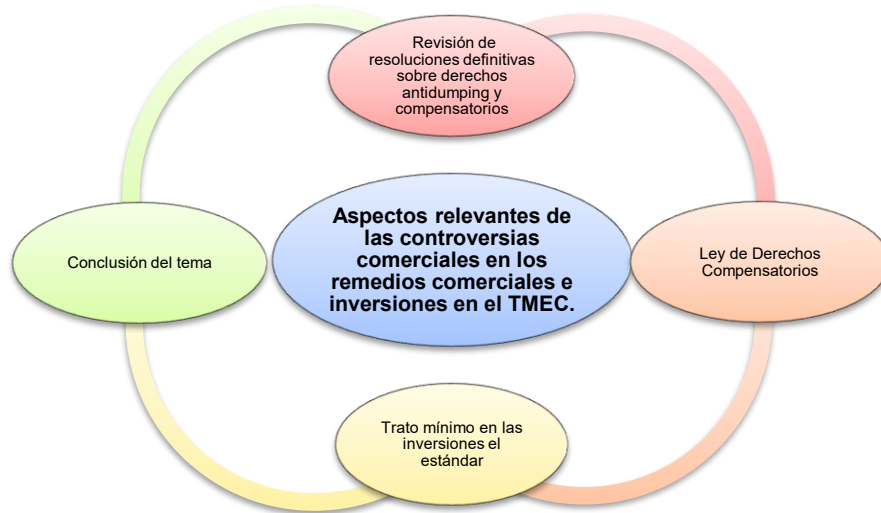
Investigaciones Jurídicas de la UNAM, México, 2018, Documento consultado el 13 de mayo de 2023, Ubicado en la página: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/11/5499/8.pdf>, pp. 9-58

Cruz Barney, Oscar, T-MEC: solución de controversias en el ámbito laboral, Comercio Exterior, Bancomext, Reporte T-MEC, Núm. 27, 20 de diciembre de 2019, Documento consultado el 13 de mayo de 2023, Ubicado en la página: <https://www.revistacomercioexterior.com/t-mec-solucion-de-controversias-en-el-ambito-laboral>

El Secretariado Canadá-México-Estados Unidos, Solución de controversias, Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (TMEC), Portal del TMEC, Documento consultado el 13 de mayo de 2023, Ubicado en la página: <https://can-mex-usa-sec.org/secretariat/di-spute-differends-controversias/index>.

remedios comerciales e inversiones”, de Oscar Cruz Barney y Carlos H. Reyes Díaz, pp. 9-58, y del mismo, elabore un mapa conceptual, en donde, se destaquen diversos aspectos relevantes de los obstáculos técnicos al comercio y para ello identifique:

- a) Qué significa la revisión de resoluciones definitivas sobre derechos antidumping y compensatorios
- b) Qué significa la Ley de Derechos Compensatorios
- c) Qué es de trato mínimo en las inversiones el estándar
- d) Incluya una breve conclusión sobre el tema



Instrumento de evaluación. Lista de cotejo

#	Criterio	Cumple	No cumple
1	Retoma elementos relevantes del documento “El TMEC/UMSCA: solución de controversias, remedios comerciales e inversiones”, de Oscar Cruz Barney y Carlos H. Reyes Díaz.		
2	Establece elementos referentes a la revisión de resoluciones definitivas sobre derechos antidumping y compensatorios		
3	Establece elementos relativos a qué significa la Ley de Derechos Compensatorios		
4	Establece elementos relativos a qué es el estándar de trato mínimo en las inversiones		
5	Incluye una conclusión sobre el tema.		

aspx?lang=spa#chap31

Legislación:

Decreto por el que se aprueba el Protocolo que sustituye el Tratado de Libre Comercio de América del Norte por el Tratado entre los Estados Unidos Mexicanos, los Estados Unidos de América y Canadá (T-MEC), Diario Oficial de la Federación del 29 de julio de 2019.

Actividad de aprendizaje 2. Aspectos relevantes sobre controversias laborales en el TMEC.

En esta actividad realizará un resumen que delimite diversos rubros destacados relacionados con las controversias laborales en el marco del T-MEC: solución de controversias en el ámbito laboral de Oscar Cruz Barney, tema que brinda un análisis de controversias laborales en este instrumento internacional.

Objetivo: Identificar y comprender diversos rubros relevantes de las soluciones de controversias laborales en el TMEC.

Instrucciones.

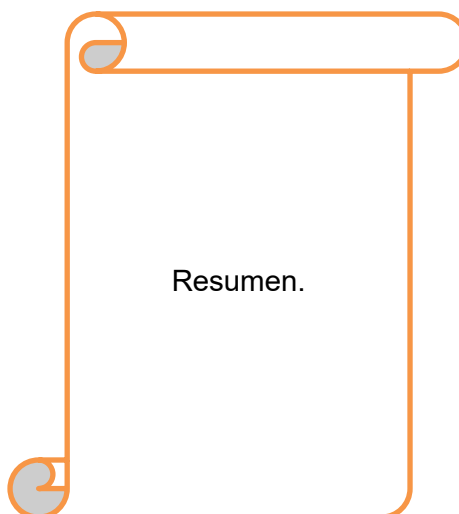
1. Revise el documento “T-MEC: solución de controversias en el ámbito laboral” de Oscar Cruz Barney, y elabore un resumen que destaque diversos aspectos relevantes sobre las controversias laborales en el TMEC, y para ello, sintetice:

- a) Las consultas en materia laboral
- b) El Capítulo 23 Laboral
- c) El desarrollo de una controversia
- d) Incluya una conclusión sobre el tema

2. Las características acerca de cómo se debe elaborar el resumen:

Letra Arial 11, interlineado sencillo.

El resumen debe constar en tres cuartos de una cuartilla en Word.



Instrumento de evaluación. Lista de cotejo			
#	Criterio	Cumple	No cumple
1	Resume aspectos relevantes del documento "T-MEC: solución de controversias en el ámbito laboral" de Oscar Cruz Barney		
2	Resume las consultas en materia laboral.		
3	Resume la implicación del Capítulo 23 Laboral		
4	Resume el desarrollo de una controversia		
5	Incluye una conclusión sobre el tema		

Actividad de aprendizaje 3. Aspectos relevantes sobre el mecanismo general de solución de controversias TMEC.

En esta actividad realizará un cuadro sinóptico que delimite diversos rubros destacados relacionados con los aspectos relevantes del mecanismo general de solución de controversias en el TMEC del documento elaborado por el Secretariado Canadá-México-Estados Unidos, Solución de controversias TMEC, documento en el cual se contiene un análisis del mecanismo general de solución de controversias entre Estados.

Objetivo: Identificar y comprender diversos rubros relevantes de la solución de controversias general en el marco del TMEC.

Instrucciones.

1. Revise el documento "Solución de controversias, Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (TMEC)" del Secretariado Canadá-México-Estados Unidos, y elabore un cuadro sinóptico que destaque diversos aspectos relevantes sobre el mecanismo general de solución de controversias en el TMEC, y para ello, delimite:

- a) Qué implica el Capítulo 31
- b) Brevemente señale las reglas de procedimiento
- c) Señale los plazos ideales
- d) Incluya una conclusión sobre el tema



Instrumento de evaluación. Lista de cotejo

#	Criterio	Cumple	No cumple
1	Retoma aspectos relevantes del documento "Solución de controversias, Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (TMEC)" del Secretariado Canadá-México-Estados Unidos		
2	Establece que implica el Capítulo 31		
3	Establece que implican las reglas de procedimiento		
4	Establece los plazos ideales del procedimiento		
5	Incluye una conclusión sobre el tema		

Autoevaluación

Resuelva los siguientes reactivos.

1. Atendiendo al procedimiento general de solución de controversias se dice que, las disposiciones de solución de controversias de dicho Capítulo aplican: con respecto a la () o solución de las controversias entre las Partes referentes a la interpretación o aplicación de este Tratado.

- a) Transposición
- b) Ruptura
- c) Prevención
- d) Contención

2. En el mecanismo general de solución de controversias se dice que, el proceso comienza con () de consultas entre los gobiernos (las Partes).

- a) El trabajo
- b) La celebración
- c) La finalización
- d) La coordinación

3. En las controversias en materia de inversiones un mecanismo al cual se puede acudir para resolver este tipo de controversias, es por medio ().

- a) Del CIADI
- b) De la Cámara de Comercio Internacional
- c) Del Banco Mundial
- d) De la OMC

4. En materia laboral, los órganos encargados de resolver controversias, se denominan como ().

- a) Arbitraje
- b) Juicios light
- c) Medios no tradicionales
- d) Paneles

5. Para las disputas generales de Estado a Estado, bajo el Capítulo 31, las Partes contendientes se esforzarán por llegar a un acuerdo sobre el presidente del panel dentro de los () de la entrega de la solicitud para establecer un panel.

- a) 20 días
- b) 60 días
- c) 15 días
- d) 45 días

Preguntas frecuentes

1. ¿Cómo se solicita la conformación de un panel en el mecanismo general de solución de controversias en el TMEC?

El artículo 31.6 del TMEC, se refiere al establecimiento de un panel, cuya conformación podrá ser solicitada por cualquier Parte consultante mediante una notificación por escrito entregada a la Parte demandada a través de su sección del Secretariado.

2. ¿Se pueden establecer paneles binacionales para el tema de remedios comerciales en el TMEC?

Sí puede darse tal situación ya que el Anexo 10-B.1 del TMEC, se refiere a la integración de paneles binacionales, e inclusive reproduce el contenido del Anexo 1901.2 del capítulo XIX del TLCAN.

3. ¿Se tienen que agotar las instancias nacionales, para hacer uso del mecanismo de solución de controversias tratándose del tema de inversión extranjera?

El T-MEC requiere que los inversionistas agoten las instancias nacionales y, una vez hecho esto, deberán esperar treinta meses previo a solicitar el inicio del arbitraje, o bien tendrán que esperar la decisión del tribunal de mayor jerarquía nacional para solicitar el arbitraje.

Para saber más

Se sugiere dar lectura al documento de la autora Gabriela Correa López, denominado como Solución de controversias en el TMEC, PORTES, Revista Mexicana de estudios sobre la Cuenca del Pacífico, Tercera época, Volumen 14, Número 28, julio/diciembre de 2020, México, Documento consultado el 13 de mayo de 2023, Ubicado en la página: <http://www.portesasiapacifico.com.mx/revistas/epocaiii/numero28/8.pdf>, pp. 175-196

Glosario

Capítulo 31 del TMEC. Se trata del Capítulo del Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá, en donde se regula el mecanismo general de solución de controversias, dicho mecanismo procesal, se ventila entre los gobiernos de los Estados, y solamente ellos pueden intervenir en este tipo de procedimientos, sobre todo cuando existan problemas en la interpretación y aplicación del propio Tratado²⁴.

Capítulo 14 del TMEC. Se trata del Capítulo del Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá que regula el tema de la inversión extranjera, definiendo su concepto, naturaleza, alcance, así como el mecanismo de solución de controversias que se contiene en el mismo²⁵.

Capítulo 23 del TMEC. Se trata del Capítulo del Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá que regula el tema laboral en el marco de dicho instrumento comercial, definiendo su concepto, naturaleza, alcance, así como el mecanismo de solución de controversias que se contiene en el mismo²⁶.

²⁴ Moreno Valdez, Hadar, Guía de estudio Resolución de Comercio Exterior, Facultad de Derecho UNAM, México, 2023.

²⁵ Moreno Valdez, Hadar, Guía de estudio Resolución de Comercio Exterior, Facultad de Derecho UNAM, México, 2023.

²⁶ Moreno Valdez, Hadar, Guía de estudio Resolución de Comercio Exterior, Facultad de Derecho UNAM, México, 2023.

Unidad 9. Arbitraje Comercial Internacional	
Evaluación diagnóstica	<p>Responda los siguientes reactivos, si no conoce la respuesta realice una búsqueda exhaustiva en internet.</p> <p>1. El arbitraje puede ser implementado, a través de un ()</p> <p>a) Pacto financiero b) Pacto compromisorio c) Pacto laboral d) Pacto Intermediario</p> <p>2. El arbitraje que solamente exige que el árbitro se base en su experiencia y equidad al resolver la controversia, se denomina cómo ()</p> <p>a) Arbitraje institucional b) Arbitraje mixto c) Arbitraje libre d) Arbitraje Ex aequo et bono</p> <p>3. El arbitraje en México puede ser aplicado en el ámbito ()</p> <p>a) Mercantil b) Penal c) Agrario c) Fiscal</p>
Introducción	<p>La presente unidad se denomina Arbitraje Comercial Internacional, se trata de una materia interesante, en función de que por medio de la misma se analizará un mecanismo de solución de controversias sumamente importante en el contexto comercial internacional, habida cuenta que en la actualidad, cada vez más, las empresas recurren a este tipo de mecanismos, debido a que se confía en los mismos para poder resolver disputas o diferencias comerciales que lleguen a surgir derivado del incumplimiento o incumplimiento tardío de las obligaciones mercantiles.</p> <p>El arbitraje implica una forma para que las partes puedan resolver una diferencia, basándose en un mecanismo procesal que ellas mismas acuerdan y que someten a la decisión de un árbitro o tribunal arbitral, se trata de un procedimiento que debido al enorme incremento de las operaciones comerciales internacionales, en la actualidad, las partes en una operación comercial, muchas veces deciden recurrir al mismo, debido a que puede resultar más rápido para resolver una controversia de comercio exterior, economizando tiempo en vez de que, se trate de un juicio ante un tribunal ordinario, el cual, normalmente dilata más tiempo, igualmente el auge de este tipo de mecanismos de soluciones</p>

	<p>de controversias deriva del hecho, de que el árbitro que conoce del asunto, normalmente ya cuenta con suficiente capacidad técnica y experiencia para resolver las disputas comerciales. Derivado de lo anterior son algunas de las razones que pueden esgrimirse para observar la importancia y trascendencia de este medio de solución de controversias en el comercio internacional y que reflejan la importancia de esta área para la presente asignatura.</p> <p>Conocer, por ende, la presente unidad concede la ventaja al alumnado de entender un mecanismo de solución de controversias sumamente relevante para las disputas comerciales en la actualidad, y estar en posibilidad de asimilar cómo se resuelven las controversias comerciales empleando este tipo de mecanismos que son de suma importancia para familiarizarse con la resolución de controversias en el comercio exterior. Atendiendo a lo antes comentado, se advierte que familiarizarse con su contenido, forma parte de las bases de cualquier profesional, del área de comercio internacional y por supuesto de la presente asignatura, y desde luego, el presente tema se relaciona con las demás unidades de la presente asignatura.</p> <p>La presente unidad relativa al arbitraje comercial internacional contiene rubros y conceptos importantes para la presente asignatura, relacionada con la solución de controversias comerciales internacionales, en sus diversas esferas y campos de aplicación, mismo que constituye base y sustento del comercio internacional.</p> <p>En el caso se advierte que por medio de esta unidad se analizan temas tales como: las fuentes del arbitraje comercial internacional; la cláusula arbitral; la arbitrabilidad de la materia; el tribunal arbitral; la sede del arbitraje; el derecho aplicable; el procedimiento y el laudo; la ejecución del laudo arbitral; el procedimiento de exequatur, etc.</p> <p>Se estima que la bibliografía recomendada aborda los aspectos esenciales de la presente unidad, ello de la manera más completa y actualizada posible.</p>
Objetivo	<p>El alumnado conceptualizará el arbitraje comercial, sus fuentes, elementos y procedimiento.</p> <p>Objetivos ideales para esta unidad:</p> <ul style="list-style-type: none">• Comprender la naturaleza, alcance e importancia del arbitraje como mecanismo de solución de controversias comerciales internacionales.• Analizar la naturaleza, características y finalidades del arbitraje como medio para resolver diferencias comerciales, ya sea entre Estados o bien, entre particulares.

Desarrollo de contenidos

9.1. Fuentes del Arbitraje Comercial Internacional.

Las fuentes del arbitraje comercial internacional, se basan en principio, en las costumbres internacionales de los comerciantes, que para poder resolver diferencias comerciales entre ellos, en el pasado implementaron el arbitraje como un medio para en su oportunidad resolver las disputas comerciales y al paso del tiempo se han ido adoptando tratados internacionales, sobre el presente tema, y posteriormente los Estados han ido incorporando en su normatividad interna, preceptos legales que regulan el tema del arbitraje, como ocurre a modo de guisa con el Código de Comercio de México.

En el propio Código de Comercio se indica que algunas de las disposiciones contenidas en el mismo, es decir, las disposiciones del presente título Cuarto denominado como “Del Arbitraje Comercial” se aplicarán al arbitraje comercial nacional, y al internacional cuando el lugar del arbitraje se encuentre en territorio nacional, salvo lo dispuesto en los tratados internacionales de los que México sea parte o en otras leyes que establezcan un procedimiento distinto o dispongan que determinadas controversias no sean susceptibles de arbitraje.



9.2. Cláusula arbitral.

Se trata de una cláusula que pactan las partes en un contrato, y a través del mismo, se comprometen a que cualquier disputa que llegue a suscitarse se resolverá, por medio del procedimiento de arbitraje, que determinen las partes como procedente, sobre todo, en el ámbito mercantil internacional.



9.3. Arbitrabilidad de la materia.

Si hay una materia que puede ser sometida a un proceso de arbitraje, seguramente lo es la materia del comercio internacional, ya que se trata de un área que, por su naturaleza, características y alcance, implica un área que puede ser sometida a mecanismos de soluciones de controversias, que pueden ser resueltos mediante el empleo de procesos de arbitraje. En efecto, el comercio internacional por su naturaleza implica una materia cuya naturaleza puede ser ventilada, a través de este tipo de procedimientos.



9.4 Tribunal Arbitral.

Se trata de las personas que, conforme a este tipo de procedimientos, serán las encargadas de resolver la disputa comercial y en términos generales, la denominación de árbitros implica una connotación internacional, con la cual, se les conoce, en prácticamente todo el mundo.

Los árbitros, normalmente deben ser seleccionados por las partes, aunque también existe la posibilidad de que una institución arbitral los designe, se supone que los mismos gozan de experiencia y capacidad técnica para poder resolver las disputas comerciales que se les presenten.



9.5. Sede del arbitraje.

La sede del arbitraje, puede ser el lugar que designen las partes en la controversia para dirimir la diferencia comercial, no puede dejarse de lado que el lugar puede ser convenido por las propias partes, o bien ser señalado por una institución arbitral, e inclusive estar previsto en una norma específica. Es importante conocer la sede del arbitraje, a fin de que las partes definan en dónde y en qué lugar se ventilará la disputa comercial.



9.6. Derecho aplicable.

Las partes en una controversia de arbitraje pueden establecer ciertas normas aplicables al fondo y forma del procedimiento, en cualquier caso, es necesario tener en cuenta que un procedimiento de arbitraje no podrá: contravenir disposiciones de orden público de un Estado; no podrá causar perjuicio o daño a los derechos de terceros y no podrá generar o alterar el orden social de un país.

Cabe mencionar que en el arbitraje pueden aplicarse ciertos principios relacionados con el Derecho Internacional y el Comercio Internacional, a fin de resolver disputas comerciales, como lo son: la equidad entre las partes, la neutralidad en el arbitraje, la igualdad probatoria, entre otros aspectos, circunstancias todas ellas que deben tenerse en cuenta, a fin de poder resolver una controversia comercial internacional.

9.7. Procedimiento.

El procedimiento para resolver una controversia de arbitraje puede ser pactado por las partes en una controversia, o bien sustentarse en normas procedimentales que establezcan las instituciones arbitrales o inclusive las normas establecidas en los preceptos aplicables.

En cualquier caso, este tipo de procedimientos deben permitir que las partes ofrezcan sus pretensiones, que existan replicas, una fase probatoria, una etapa de alegatos o conclusiones y desde luego, una etapa de resolución de controversias, que se denominará laudo.



9.8. Laudo.

Se trata de la denominación de las resoluciones con las cuales se resuelven las controversias comerciales internacionales, desde luego, no tiene la naturaleza de ser una sentencia, ya que se trata de una resolución que en su caso emiten los árbitros. Relacionado con el presente punto deberá examinarse que dicho laudo cumpla con los requisitos previstos en los Tratados internacionales y en las leyes internas, a fin de que se reconozca la posibilidad legal de ser ejecutado, para lo cual se requiere, el reconocimiento judicial de un tribunal de un Estado. Consecuentemente se tendría que homologar un laudo, a través de un tribunal de un país, a fin de darle fuerza de ley al mismo, y estar en posibilidad de ejecutarlo sobre alguna de las partes.



Bibliografía sugerida por el autor de la guía

Abad Gómez, Nerea, El arbitraje internacional: características de funcionamiento y ventajas, Análisis económico, BBVA, 21 de febrero de 2023, Documento

Actividad de aprendizaje 1. Características de funcionamiento y ventajas del arbitraje.

Objetivo: Identificar y comprender diversos aspectos relevantes del funcionamiento y ventajas del arbitraje internacional.

Instrucciones.

1. Revise el documento “El arbitraje internacional: características de funcionamiento y ventajas, Análisis económico”, de BBVA, y del mismo, elabore un mapa conceptual, en donde, se destaquen diversos aspectos relevantes de los obstáculos técnicos al comercio y para ello identifique:

consultado el 16 de mayo de 2023, ubicado en la página:
<https://www.bbva.com/es/el-arbitraje-internacional-caracteristicas-de-funcionamiento-y-ventajas/>

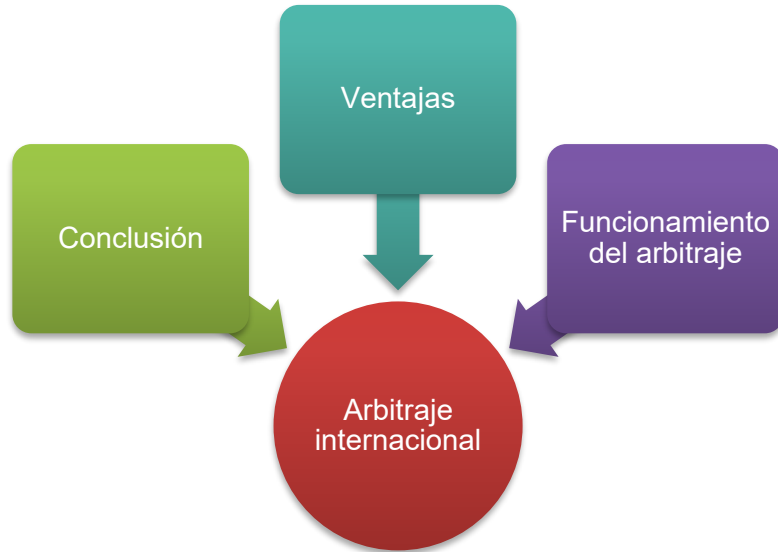
Garza Magdaleno, Fernanda, El arbitraje en México, Instituto Tecnológico Autónomo de México, ITAM, Documento consultado el 16 de mayo de 2023, Ubicado en la página:
http://cdei.itam.mx/sites/default/files/garza_arbitraje_0.pdf, pp. 1-45.

González de Cossío, Francisco, Arbitraje, 5ª Ed., Porrúa, México, 2018, pp. 650-771.

Legislación:

Organización de las Naciones Unidas, Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías, Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil

- a) Qué es el arbitraje internacional
- b) El funcionamiento del arbitraje
- c) Refiera algunas ventajas
- d) Incluya una breve conclusión sobre el tema

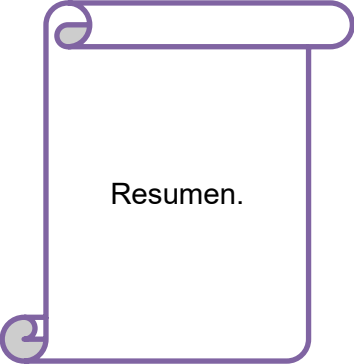


Instrumento de evaluación. Lista de cotejo.

#	Criterio	Cumple	No cumple
1	Retoma elementos relevantes del documento "El arbitraje internacional: características de funcionamiento y ventajas, Análisis económico" de BBVA.		
2	Establece elementos referentes a qué es el arbitraje internacional		
3	Establece elementos respecto del funcionamiento del arbitraje		
4	Refiere algunas ventajas del arbitraje		
5	Incluye una conclusión sobre el tema.		

Actividad de aprendizaje 2. Aspectos relevantes del arbitraje en México.

En esta actividad realizará un resumen que delimite diversos rubros destacados relacionados con aspectos relevantes del arbitraje en México de Fernanda Garza Magdaleno, tema que brinda un análisis panorámico del arbitraje comercial en México y en el mundo podría decirse.

<p>Internacional, Austria, 2011, Documento consultado el 22 de mayo de 2023, Ubicado en la página: https://uncitral.un.org/sites/uncitral.un.org/files/media-documents/uncitral/es/v1057000-cisgs.pdf</p> <p>Código de Comercio, Legislación Federal, Cámara de Diputados, Documento consultado el 20 de mayo de 2023, Ubicado en la página: https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CCom.pdf</p>	<p>Objetivo: Identificar y comprender diversos rubros relevantes del arbitraje comercial en México.</p> <p>Instrucciones.</p> <p>1. Revise el documento “El arbitraje en México” de Fernanda Garza Magdaleno (pp. 1-45), y elabore un resumen que destaque diversos aspectos relevantes sobre el arbitraje comercial en México, y para ello, sintetice:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Las fuentes primarias del derecho arbitral mexicano b) La Constitución c) El Código de Comercio en este tema d) Incluya una conclusión sobre el tema <p>2. Las características acerca de cómo se debe elaborar el resumen:</p> <p>Letra Arial 11, interlineado sencillo. Elabore el trabajo en tres cuartos de una cuartilla en Word</p> <div style="text-align: center; margin: 20px 0;">  </div> <p>Instrumento de evaluación Lista de cotejo</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; text-align: center;"> <thead> <tr> <th style="width: 5%;">#</th> <th style="width: 60%;">Criterio</th> <th style="width: 15%;">Cumple</th> <th style="width: 15%;">No cumple</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Resume aspectos relevantes del documento “El arbitraje en México” de Fernanda Garza Magdaleno.</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Resume que son las fuentes primarias del derecho arbitral mexicano</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Resume que implicaciones tiene la Constitución</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Resume el desarrollo del Código de Comercio en este tema</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Incluye una conclusión sobre el tema</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	#	Criterio	Cumple	No cumple	1	Resume aspectos relevantes del documento “El arbitraje en México” de Fernanda Garza Magdaleno.			2	Resume que son las fuentes primarias del derecho arbitral mexicano			3	Resume que implicaciones tiene la Constitución			4	Resume el desarrollo del Código de Comercio en este tema			5	Incluye una conclusión sobre el tema		
#	Criterio	Cumple	No cumple																						
1	Resume aspectos relevantes del documento “El arbitraje en México” de Fernanda Garza Magdaleno.																								
2	Resume que son las fuentes primarias del derecho arbitral mexicano																								
3	Resume que implicaciones tiene la Constitución																								
4	Resume el desarrollo del Código de Comercio en este tema																								
5	Incluye una conclusión sobre el tema																								

Actividad de aprendizaje 3. Aspectos relevantes sobre el procedimiento arbitral.

Objetivo: Identificar y comprender diversos rubros relevantes del procedimiento arbitral.

Instrucciones.

1. Revise el documento “Arbitraje” de Francisco González de Cossío (pp. 650-771), y elabore un cuadro sinóptico que destaque diversos aspectos relevantes sobre el procedimiento arbitral, y para ello, delimite:

- a) Las audiencias en los procedimientos arbitrales
- b) Tipos de pruebas en los procedimientos arbitrales
- c) Examen de razonabilidad
- d) Incluya una conclusión sobre el tema



Instrumento de evaluación. Lista de cotejo

#	Criterio	Cumple	No cumple
1	Retoma aspectos relevantes del documento “Arbitraje” de Francisco González de Cossío		
2	Establece los elementos de las audiencias en los procedimientos arbitrales		
3	Establece los tipos de pruebas en los procedimientos arbitrales		
4	Establece el examen de razonabilidad		
5	Incluye una conclusión sobre el tema		

Autoevaluación

Subraye el inciso correcto.

1. Se dice que la jurisprudencia arbitral internacional ha dejado claro que () de pago de los costos de arbitraje es una de las obligaciones derivadas de pactar un acuerdo arbitral.

- a) La razón
- b) La justificación
- c) El deber
- d) La flexibilidad

2. Se llama multi-partes al arbitraje que presenta () activo o pasivo.

- a) Un conflicto
- b) Un litisconsorcio
- c) Una relación de tipo
- d) Un equilibrio

3. Un tribunal arbitral tiene dos herramientas para comunicarse con las partes: () y el laudo arbitral.

- a) La audiencia
- b) La orden procesal
- c) El litigio
- d) Las cartas rogatorias

4. El arbitraje que se realiza exclusivamente atendiendo a lo que las partes disponen se llama como ().

- a) Arbitraje de ley
- b) Arbitraje mixto
- c) Laudo cuasi jurisdiccional
- d) Arbitraje libre

5. El interrogatorio cruzado se denomina también como ()

- a) Cross-examination
- b) Submit questions
- c) Interrogatorio libre
- d) Interrogatorio semi-procesal

Preguntas frecuentes

1. ¿El arbitraje es una especie de juicio?

De ninguna manera el arbitraje, puede equipararse a un juicio, ya que se trata de un procedimiento convenido normalmente entre las partes, las cuales coinciden en establecer un mecanismo de solución de controversias en el cual, deciden someter su diferencia ante un tercero llamado árbitro, y las resoluciones que se dicten se les llama laudos, y en modo alguno, puede equipararse el arbitraje a un juicio.

2. ¿Cómo se resuelve un procedimiento de arbitraje?

A través de la emisión de resoluciones llamadas laudos, dichas resoluciones son emitidas por un árbitro o tribunal arbitral, y dicha resolución, normalmente debe estar fundada y motivada, aunque excepcionalmente, se permite la ausencia de formalidades como cuando se trata del llamado arbitraje de equidad.

3. ¿El arbitraje como se pacta entre las partes?

Normalmente un arbitraje puede pactarse en un contrato, por medio de la llamada cláusula arbitral o por medio del pacto arbitral, normalmente, estas son las formas en que las partes, convienen en llegar a un procedimiento de arbitraje.

Para saber más

Se sugiere la lectura del documento Aspectos actuales del arbitraje comercial internacional de Krithy Marian Herrera Bonilla, Cuadernos de la Maestría en Derecho, Líneas de investigación en Derecho Mercantil y en Derecho de los Negocios y Contratos Internacionales, Universidad Sergio Arboleda, Colombia, Núm. 6, 2017, pp. 265-328.

Glosario

Cláusula arbitral. Es la cláusula establecida en un contrato, por medio de la cual, las partes deciden que, en caso de surgir alguna controversia entre ellas, las mismas someterán su diferencia a un procedimiento arbitral²⁷.

Arbitro. Persona o grupo de personas que han sido elegidas para resolver una controversia de arbitraje, las cuales normalmente cuentan con experiencia y capacidad técnica, para resolver este tipo de diferencias, las cuales no forman parte de un tribunal jurisdiccional²⁸.

Arbitraje comercial internacional. Se trata de un tipo de arbitraje que normalmente se usa para resolver cuestiones de interpretación, cumplimiento o incumplimiento de contratos u obligaciones de índole mercantil, que son ventiladas dentro del contexto internacional, ya sea a nivel de particulares o incluso de gobiernos²⁹.

²⁷ Moreno Valdez, Hadar, Guía de estudio Resolución de Comercio Exterior, Facultad de Derecho UNAM, México, 2023.

²⁸ Moreno Valdez, Hadar, Guía de estudio Resolución de Comercio Exterior, Facultad de Derecho UNAM, México, 2023.

²⁹ Moreno Valdez, Hadar, Guía de estudio Resolución de Comercio Exterior, Facultad de Derecho UNAM, México, 2023.

Unidad 10. Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías	
Evaluación diagnóstica	<p>Responda los siguientes reactivos, si no conoce la respuesta realice una búsqueda exhaustiva en internet.</p> <p>1. Un contrato de compraventa internacional normalmente tiene el elemento de que las partes que celebran un contrato de este tipo, tienen () en diferentes Estados.</p> <p>a) Establecimientos b) Nacionalidades c) Origen étnico d) Inversiones</p> <p>2. La finalidad de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías, es prever un régimen moderno, () y equitativo para los contratos de compraventa internacional de mercancías.</p> <p>a) Colateral b) Regional c) Uniforme d) Rígido</p> <p>3. Se dice que la Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías, es fruto de un esfuerzo que se inició en el Siglo ().</p> <p>a) XIX b) XXI c) XX d) XVIII</p>
Introducción	<p>La presente unidad se denomina Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías, tema interesante en el ámbito del comercio internacional, debido a que en realidad la compraventa internacional, se trata del contrato base, con el cual se celebran la mayor parte de las operaciones comerciales internacionales, y que a su vez, puede dar lugar a la generación de controversias comerciales internacionales, de ahí la importancia y el interés en conocer con mayor profundidad y análisis el presente rubro. En efecto, la mayor parte de las disputas comerciales en casi todo el mundo, cuando se habla de empresas privadas, normalmente sustentan sus diferencias en contratos de compraventa internacional y consecuentemente resulta ser, como se ha visto, un tema relevante para la presente asignatura.</p>

La finalidad de la presente Convención se traduce en establecer un régimen moderno, uniforme y equitativo, que aplique para los llamados contratos de compraventa internacional de mercancías, y la convención de referencia, por ende, ayuda a delimitar las responsabilidades contractuales que surjan en el presente caso, e incluso, ayuda a generar certeza y seguridad jurídica en los intercambios comerciales entre las partes que intervienen en los contratos mercantiles de compraventa internacional. Todo ello, se traduce en menores casos de incertidumbre, aunque, desde luego, existe la posibilidad, de que derivado de este tipo de contratos surjan posteriormente disputas comerciales internacionales entre las partes que intervinieron en la celebración de estos acuerdos comerciales.

En este tenor tener la oportunidad de examinar el régimen de compraventa internacional de mercaderías en el seno de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías, resulta ser una oportunidad valiosa para poder adentrarse en un conocimiento cada vez, más profundo del comercio internacional, y de las propias causas que generan la resolución de controversias comerciales internacionales, es decir, la presente materia va de la mano con el entendimiento de los propios contratos de compraventa internacional de mercaderías, ya que a final de cuentas, se trata de un aspecto esencial que sirve para poder aprender y conocer más, acerca de la presente asignatura de Resolución de Controversias de Comercio Exterior.

En este sentido examinar la presente unidad, es un rubro esencial para el aprendizaje de la presente asignatura, máxime que se está en presencia de un instrumento que constituye fundamento de muchas operaciones comerciales internacionales en el mundo, aspecto trascendental para la presente asignatura.

Así mismo, concede la ventaja a los alumnos de que, al asimilar el contenido de las nociones básicas, de los fundamentos, de la naturaleza y de las características de la compraventa internacional de mercaderías, brinda a los alumnos la oportunidad de conocer en gran medida, el sustento comercial y jurídico de dichas controversias comerciales en la actualidad, y por ende, los interesados en este campo, estarán en posibilidad de asimilar, cómo se celebran este tipo de contratos y sus efectos, y la relación que guardan con las aludidas controversias. En este sentido, y como se ha visto se trata de un tema importante para el conocimiento de la presente asignatura. Atendiendo a lo antes comentado, se advierte que familiarizarse con su contenido, forma parte de las bases de cualquier profesional, del área de comercio internacional y por supuesto de la presente asignatura, y desde luego, el presente tema se relaciona con las demás unidades de la presente asignatura.

La presente unidad relativa a la compraventa internacional de mercaderías en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías contiene rubros y conceptos importantes para la presente asignatura,

	<p>relacionada con la solución de controversias comerciales internacionales, en sus diversas esferas y campos de aplicación, mismo que constituye base y sustento del comercio internacional.</p> <p>En el caso se advierte que por medio de la presente unidad se analizan temas tales como: los contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías; sus conceptos fundamentales; el ámbito de aplicación; las reglas de Interpretación; la forma del contrato de compraventa internacional; la forma del contrato de compraventa internacional; las obligaciones del vendedor; las obligaciones del comprador de mercancías; las responsabilidades del comprador y del vendedor; los términos comerciales de uso común y obligatorio considerados como costumbre internacional (los INCOTERMS), y la Convención de Nueva York sobre Prescripción en Materia de Compraventa Internacional de Mercaderías y la Convención sobre Representación en la Compraventa Internacional.</p> <p>Se estima que la bibliografía básica recomendada para la presente unidad, por medio de la misma se abordan los aspectos esenciales de la presente unidad, ello de la manera más completa y actualizada posible.</p>
<p>Objetivo</p>	<p>El alumnado identificará la Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías.</p> <p>Igualmente, como objetivos podrían señalarse:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Comprender la naturaleza, alcance e importancia de la compraventa internacional en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías. • Analizar la naturaleza, características y finalidades de la compraventa internacional de mercaderías en el contexto comercial internacional.
<p>Desarrollo de contenidos</p>	<p>10.1 Los contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías.</p> <p>A juicio de PROMÉXICO, el contrato de compraventa internacional de mercancías es el acuerdo de voluntades entre dos personas (aunque sabemos que en algunos casos pueden ser más), mediante el cual una de ellas llamada vendedora y establecida en un país determinado se obliga a entregar material y legalmente una cantidad o volumen de mercancías o productos a otra denominada compradora establecida en otro país, quien a su vez se obliga a pagar un precio por dichos bienes; en los términos y condiciones -tanto para una como para otra obligación- convenidos entre ambas partes³⁰.</p>

³⁰ PROMÉXICO. Contratos internacionales. Guía básica para la correcta elaboración y adecuada celebración de un contrato de compraventa internacional de mercaderías. Secretaría de Economía. México. Documento consultado el 19 de mayo de 2023. Ubicado en la página: <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/54288/ContratosDeCompraventaInternacional.pdf>



10.2 Sus conceptos fundamentales.

Se trata de un contrato de compraventa internacional, respecto de partes –comprador y vendedor- que se encuentran ubicadas en diversos Estados, y por medio del contrato de referencia se busca: crear, transferir, modificar o exigir derechos y obligaciones respecto de mercaderías objeto del comercio internacional, atendiendo a lo establecido en las normas respectivas y atendiendo a lo dispuesto en la Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías.



10.3 Ámbito de aplicación.

Atendiendo a lo dispuesto en la Convención, se dice que la misma aplicará a los contratos de compraventa de mercaderías entre partes que tengan sus establecimientos en Estados diferentes: a) Esto es, cuando esos Estados sean Estados Contratantes, o se aplique la Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías; b) Cuando las normas de derecho internacional privado prevean la aplicación de la ley de un Estado Contratante. No se tendrá en cuenta el hecho de que las partes tengan sus establecimientos en Estados diferentes cuando ello no resulte del contrato, ni de los tratos entre ellas, ni de información revelada por las partes en cualquier momento antes de la celebración del contrato o en el momento de su celebración. A los efectos de determinar la aplicación de la Convención, no se tendrán en cuenta ni la nacionalidad de las partes ni el carácter civil o comercial de las partes o del contrato.



10.4 Reglas de Interpretación.

Se dice que en la interpretación de la Convención se tendrán en cuenta su carácter internacional y la necesidad de promover la uniformidad en su aplicación y de asegurar la observancia de la buena fe en el comercio internacional. Asimismo, debe considerarse que las cuestiones relativas a las materias que se rigen por la Convención que no estén expresamente resueltas en ella se dirimirán de conformidad con los principios generales en los que se basa la propia Convención o, a falta de tales principios, de conformidad con la ley aplicable en virtud de las normas de Derecho Internacional Privado. Para la Convención, las declaraciones y otros actos de una parte deberán interpretarse conforme a su intención cuando la otra parte haya conocido o no haya podido ignorar cuál era esa intención.

10.5 La forma del contrato de compraventa internacional.

Se dice que el contrato de compraventa no tendrá que celebrarse ni probarse por escrito ni estará sujeto a ningún otro requisito de forma. Podrá probarse por cualquier medio, incluso por testigos.

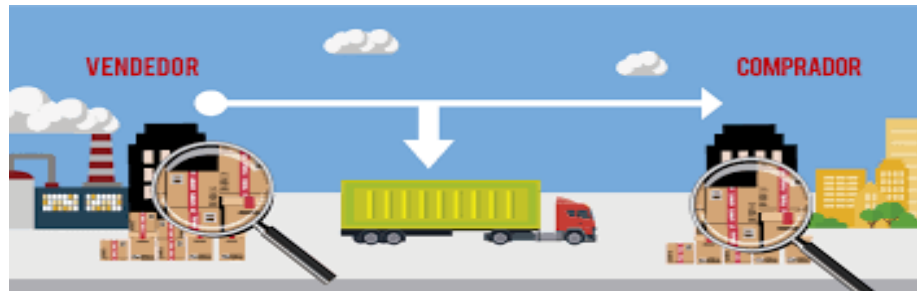


10.6. Las obligaciones del vendedor.

Atendiendo a lo establecido en la Convención, el vendedor debe deberá entregar las mercaderías, transmitir su propiedad y entregar cualesquiera documentos relacionados con ellas en las condiciones establecidas en el contrato y en la presente Convención.

10.7. Las obligaciones del comprador de Mercancías.

En general las obligaciones del comprador consisten en que deberá pagar el precio de las mercaderías y recibirlas en las condiciones establecidas en el contrato y atendiendo a lo dispuesto en la presente Convención.



10.8. Las responsabilidades del comprador y del vendedor.

Entre otros aspectos, las partes, podrán diferir el cumplimiento de sus obligaciones si, después de la celebración del contrato, resulta manifiesto que la otra parte no cumplirá una parte sustancial de sus obligaciones; si antes de la fecha de cumplimiento fuere patente que una de las partes incurrirá en incumplimiento esencial del contrato, la otra parte podrá declararlo resuelto; la indemnización de daños y perjuicios por el incumplimiento del contrato en que haya incurrido una de las partes comprenderá el valor de la pérdida sufrida y el de la ganancia dejada de obtener por la otra parte como consecuencia del incumplimiento del contrato.



10.9. Los términos comerciales de uso común y obligatorio considerados como costumbre internacional (los INCOTERMS).

Los INCOTERMS, son términos comerciales internacionales que en la actualidad son emitidos por la Cámara de Comercio Internacional, y que, en esencia, sirven para que las partes vendedor y comprador delimiten sus responsabilidades y riesgos asumidos, atendiendo a lo establecido en los términos contractuales.

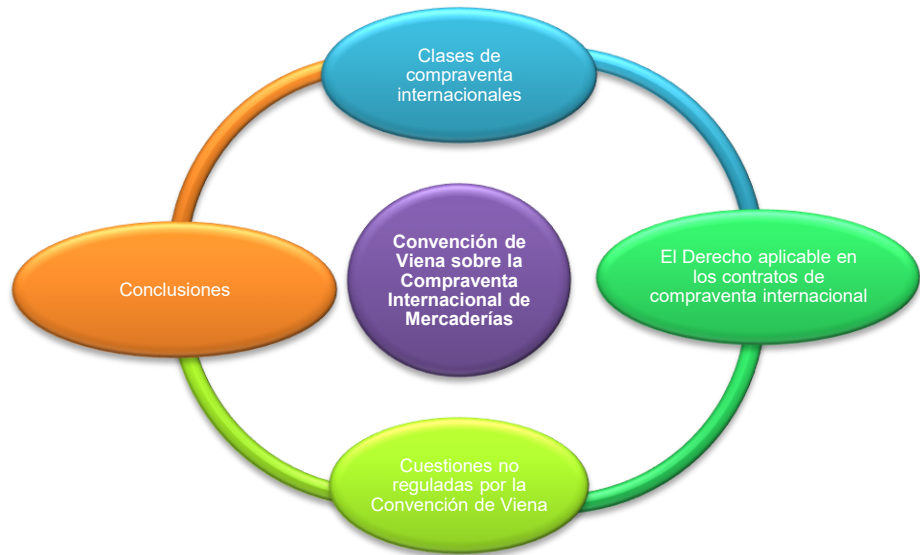
	 <p>10.10. La Convención de Nueva York sobre Prescripción en Materia de Compraventa Internacional de Mercancías y la Convención sobre Representación en la Compraventa Internacional</p> <p>La Convención de Nueva York, es un Tratado internacional, por medio del cual, los países que lo suscribieron aceptan que cuando se emitan sentencias y laudos en el extranjero, las mismas podrán ser reconocidas por las legislaciones internas de los países, siempre que se sigan los procedimientos de reconocimiento y ejecución acorde con los tribunales de los Estados y siguiendo los lineamientos de la propia convención.</p> <p>La Convención sobre Representación en la Compraventa Internacional, se trata de un instrumento internacional que sirve para acreditar la personalidad de las partes y sus distintas formas de representación y actuación, atendiendo a la figura de la compraventa internacional.</p>
<p>Bibliografía sugerida por el autor de la guía.</p> <p>Castellanos Ruiz, Esperanza, La Convención de Viena de 1980 sobre Compraventa Internacional de Mercaderías: Ámbito de aplicación, carácter dispositivo y disposiciones generales, Cuadernos de la Maestría en Derecho, Universidad Sergio Arboleda, Núm. 11, Colombia, 2011,</p>	<p>Actividad de aprendizaje 1. Características relevantes de la Convención de Viena sobre la Compraventa Internacional de Mercaderías.</p> <p>Objetivo: Identificar y comprender diversos aspectos relevantes de la Convención de Viena sobre la Compraventa Internacional de Mercaderías.</p> <p>Instrucciones.</p> <p>1. Revise el documento “La Convención de Viena de 1980 sobre Compraventa Internacional de Mercaderías: Ámbito de aplicación, carácter dispositivo y disposiciones generales”, de Esperanza Castellanos Ruiz (pp. 77-161), y del mismo, elabore un mapa conceptual, en donde, se destaquen diversos aspectos relevantes de los obstáculos técnicos al comercio y para ello identifique:</p> <ol style="list-style-type: none"> Las clases de compraventas internacionales El Derecho aplicable en los contratos de compraventa internacional. Cuestiones no reguladas por la Convención de Viena Incluya una breve conclusión sobre el tema

Documento consultado el 91 de mayo de 2023, Ubicado en la página:
<https://revistas.usergioarboleda.edu.co/index.php/Cuadernos/article/view/157>, pp. 77-161.

Naciones Unidas, Convención sobre el Reconocimiento y la Ejecución de las Sentencias Arbitrales Extranjeras (Nueva York, 1958) –y se deben consultar las páginas sobre Recursos adicionales ahí especificadas-, (Convención de Nueva York), Documento consultado el 19 de mayo de 2023, Ubicado en la página:
https://uncitral.un.org/es/texts/arbitration/conventions/foreign_arbitral_awards

Legislación:

Organización de las Naciones Unidas, Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercadería, Estados Unidos, 2011, Documento consultado el 20 de mayo de 2023, Ubicado en la



Instrumento de evaluación. Lista de cotejo

#	Criterio	Cumple	No cumple
1	Retoma elementos del documento “La Convención de Viena de 1980 sobre Compraventa Internacional de Mercaderías: Ámbito de aplicación, carácter dispositivo y disposiciones generales”, de Esperanza Castellanos Ruiz		
2.	Establece las clases de compraventas internacionales		
3.	Establece elementos relativos al derecho aplicable en los contratos de compraventa internacional		
4.	Establece elementos acerca de las cuestiones no reguladas por la Convención de Viena		
5.	Incluye una conclusión sobre el tema		

página:
<https://uncitral.un.org/sites/uncitral.un.org/files/media-documents/uncitral/es/v1057000-cisgs.pdf>

Actividad de aprendizaje 2. Aspectos relevantes de la Convención de Nueva York de 1958, sobre el Reconocimiento y Ejecución de las Sentencias Arbitrales Extranjeras.

En esta actividad realizará un resumen que delimite diversos rubros destacados relacionados con aspectos relevantes de la Convención de Nueva York de 1958, sobre el Reconocimiento y Ejecución de las Sentencias Arbitrales Extranjeras, de las Naciones Unidas.

Objetivo: Identificar y comprender diversos rubros relevantes de la Convención de Nueva York, sobre el Reconocimiento y Ejecución de las Sentencias Arbitrales Extranjeras.

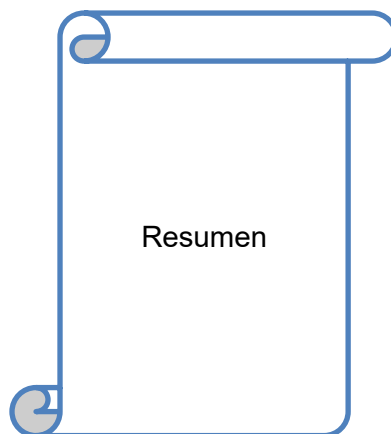
Instrucciones.

1. Revise el documento “Convención sobre el Reconocimiento y la Ejecución de las Sentencias Arbitrales Extranjeras (Nueva York, 1958) –y se deben consultar las páginas sobre Recursos adicionales ahí especificadas-, (Convención de Nueva York)” de las Naciones Unidas, y elabore un resumen sobre diversos aspectos relevantes del presente tema, y para ello sintetice:

- a) Los Objetivos de la Convención de Nueva York
- b) El significado del reconocimiento y ejecución
- c) El significado de la reserva de reciprocidad
- d) Incluya una conclusión sobre el tema

2. Las características acerca de cómo se debe elaborar el resumen:
Letra Arial 11, interlineado sencillo.

El resumen deberá elaborarlo en tres cuartos de una cuartilla en Word



Instrumento de evaluación. Lista de cotejo			
#	Criterio	Cumple	No cumple
1	Resume aspectos relevantes del documento "Convención sobre el Reconocimiento y la Ejecución de las Sentencias Arbitrales Extranjeras (Nueva York, 1958) – y se deben consultar las páginas sobre Recursos adicionales ahí especificadas-, (Convención de Nueva York)" de las Naciones Unidas.		
2	Resume los objetivos de la Convención de Nueva York		
3	Resume el significado del reconocimiento y ejecución		
4	Resume el significado de la reserva de reciprocidad		
5	Incluye una conclusión sobre el tema		

Autoevaluación

Elija el inciso correcto.

1. El Art. 6 de la Convención, establece el principio regulador de () del vendedor y del comprador, de forma que el ejercicio de dicha autonomía prevalece sobre lo dispuesto por la propia Convención.

- a) La jerarquía normativa
- b) Las reglas jurídicas
- c) La autonomía de la voluntad
- d) La proporcionalidad normativa

2. La exclusión de la convención puede llegar a darse de ()

- a) De forma tácita
- b) De manera parcial
- c) De forma colateral
- d) De forma representativa

3. Se dice que por compraventa se entiende todo contrato () en virtud del cual el vendedor se obliga a entregar una cosa y el comprador a pagar por ella un precio cierto. Sin embargo, para que la compraventa sea internacional basta con que dicho contrato presente un elemento extranjero.

- a) Garantía
- b) Prendario

- c) Accesorio
- d) Sinalagmático

4. La compraventa internacional de bienes inmuebles y la de bienes inmateriales (como la propiedad industrial o intelectual) está () del ámbito de aplicación de la Convención.

- a) Inmersa
- b) Generada dentro
- c) Excluida
- d) Concatenada

5. La Convención fue signada por los países en el año de ()

- a) 1990
- b) 1980
- c) 1975
- d) 1968

Preguntas frecuentes

1. ¿Cuál es el régimen jurídico básico de la regulación de la compraventa internacional?

Al respecto es necesario diferenciar los dos grandes grupos de problemas que plantea dicho contrato desde un punto de vista de Derecho Internacional Privado: la competencia judicial internacional y el Derecho aplicable a los contratos de compraventa internacional.

2. ¿Qué hizo la CNUDMI respecto de la Convención de compraventa internacional?

La labor realizada por la CNUDMI en el ámbito del derecho uniforme de la compraventa se materializó en la elaboración y bosquejo de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías.

3. ¿Cuándo se aprobó la Guía jurídica sobre instrumentos de derecho uniforme en el ámbito de los contratos comerciales internacionales?

Ello ocurrió en el año de 2020, en el cual, la CNUDMI aprobó la publicación de la guía jurídica sobre instrumentos de derecho uniforme en el ámbito de los contratos comerciales internacionales (con énfasis en la compraventa), preparada junto con la Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado

Para saber más

Se sugiere la lectura del documento denominado como “¿Qué son los INCOTERMS?” del Banco Santander, Documento consultado el día 19 de mayo de 2023, ubicado en la página: <https://www.bancosantander.es/glosario/incoterms>

Glosario

EXW: Entrega en fábrica (lugar convenido). El vendedor pone a disposición del comprador las mercancías en sus propios almacenes³¹.

FOB: Franco a bordo (puerto de carga convenido). El vendedor pone a disposición del comprador la mercancía a bordo del buque en el puerto de embarque fijado³².

CIF: Coste, seguro, flete (puerto de destino convenido). El vendedor tiene las mismas obligaciones que bajo CFR y además paga el seguro de la mercancía durante el transporte³³.

³¹ Moreno Valdez, Hadar, Guía de estudio Resolución de Comercio Exterior, Facultad de Derecho UNAM, México, 2023.

³² Moreno Valdez, Hadar, Guía de estudio Resolución de Comercio Exterior, Facultad de Derecho UNAM, México, 2023.

³³ Moreno Valdez, Hadar, Guía de estudio Resolución de Comercio Exterior, Facultad de Derecho UNAM, México, 2023.

Estrategias de aprendizaje

Las estrategias de aprendizaje se definen como el conjunto de actividades, técnicas y medios que son útiles para potencializar un aprendizaje significativo. En este apartado le explicamos cómo realizar algunas de las actividades o tareas que se deberán elaborar a lo largo de la asignatura.

Ensayo

Es un escrito en prosa en el que se expresa un punto de vista acerca de un problema o tema, con la intención de persuadir a otros. Para ello es importante tener ideas y razones consistentes, además de lograr expresarlas elocuentemente.

En su ensayo puede expresar abiertamente sus ideas y opiniones, estar a favor o en contra de una disciplina o tema expresados. Debe cuidar que la intención de la comunicación que ha entablado sea clara para quien lo lea, con el fin de que su mensaje sea captado sin dificultad.

Todo ensayo se compone básicamente de la siguiente estructura:

- **Introducción.** Describe la problemática y objetivo de su tema.
- **Desarrollo.** Explica de manera profunda sus ideas y da respuesta a las interrogantes, que inviten a la reflexión de quien lo lee. Recuerde siempre sustentar su trabajo con las fuentes que consultaste.
- **Conclusiones.** Retoma lo que planteo inicialmente y aporta soluciones y sugerencias con la intención de dar pie a que pueda continuarse sobre la misma temática en otras situaciones o por otras personas.
- **Bibliografía.** Se indican las fuentes de consulta que sirvieron para recabar la información y sustentar su propuesta.

Resumen

Es la forma abreviada de un texto original al que no se le han agregado nuevas ideas; representa en forma objetiva, pero más acotada, los contenidos de un texto o escrito en particular. El resumen se deriva de la lectura de comprensión y constituye una redacción escrita a partir de la identificación de las ideas principales de un texto respetando las ideas del autor. Se realiza una descripción abreviada y precisa para dar a conocer lo más relevante de un tema. El resumen permite repetir literalmente las ideas ajenas (aunque también puede utilizar sus propias palabras), siempre y cuando la presentación sea coherente y se hagan las citas correspondientes; el fin es comunicar las ideas de manera clara, precisa y ágil.

Al elaborar un resumen no debe incluir interpretaciones, críticas o juicios propios, ni omitir los elementos fundamentales del tema original. Elaborarlo implica desarrollar su capacidad de síntesis y la habilidad para redactar correctamente.

Para realizarlo, considere lo siguiente:

- Haga una lectura general y total.

- Seleccione las ideas principales.
- Elimine la información poco relevante.
- Redacte el informe final conectando las ideas principales.

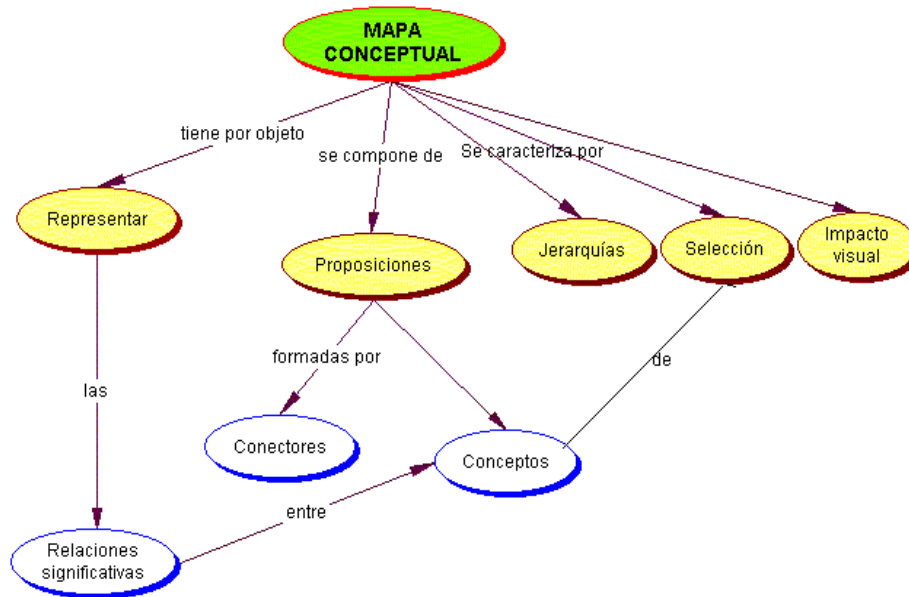
Mapa conceptual

Es un esquema gráfico que se integra por la selección, jerarquización de conceptos y relación entre ellos; generando una visión de conjunto del concepto principal. Recuerde que un concepto es la representación mental de la realidad –tangible o intangible–, por ejemplo: concepto de amor o democracia.

Para elaborar un mapa conceptual:

- Identifique los conceptos con los que va a trabajar estableciendo niveles de análisis
- Establezca niveles de análisis y la relación entre los conceptos.
- Ordénelos, de lo abstracto y general, al más concreto y específico, situando los conceptos en el diagrama.
- Coloque conectores para enlazar los conceptos, éstos son muy importantes, pues en ellos se comprueba si comprendió el tema.
- Revise su mapa, observe si todas las conexiones de conceptos y enlaces tienen coherencia y expresan su comprensión del texto.

Observe el siguiente ejemplo:



Ejemplo de un mapa conceptual [mapa conceptual]. (s.f.). Tomado de <http://www.facmed.unam.mx/emc/computo/mapas/mapaconceptual.htm>

Cuadro sinóptico

Esta herramienta permite sintetizar la información de manera ordenada y jerárquica, tiene la posibilidad de irse ampliando a medida que aparecen más datos dentro del documento. Con esta herramienta es posible extraer una serie de palabras clave/tema que permitan desarrollar las ideas o teorías que contenga el texto.

Al elaborar un cuadro sinóptico se deben incluir solamente las ideas principales en forma breve y concisa; localice los conceptos centrales de manera ordenada y sistemática y relaciónelos elaborando un esquema que los contenga; amplíe las ideas principales con ideas subordinadas.

Para elaborar un cuadro sinóptico, tome en cuenta lo siguiente:

- Organice la información de lo general a lo particular, de izquierda a derecha, en orden jerárquico.
- Utilice llaves para clasificar la información.

Cuadro comparativo

Es utilizado para organizar y sistematizar la información; está formado por un número variable de columnas en las que se lee la información en forma vertical y se establece la comparación entre los elementos de estas.

Con esta herramienta se pueden identificar las semejanzas y diferencias entre dos o más objetos o eventos para llegar a una conclusión. Facilita la organización de ideas trascendentes y secundarias de una temática. Para realizarlo,

- Identifique los elementos que se compararán.
- Defina los parámetros de comparación.
- Identifique las características de cada objeto o evento.
- Anote las semejanzas y diferencias de los elementos comparados.
- Elabore sus conclusiones.

Ejemplo:

Características	Sólido	Líquido	Gaseoso
Movimiento	Vibran	Se mueven desordenadamente	Se mueven libremente
Fluidez	Nula	Tienen fluidez	Tienen fluidez
Fuerza de cohesión	Bastante	Poca	Nula

Forma	Definida	Adopta la forma del recipiente	Adopta la forma del recipiente
Volumen	Definido	Definido	Indefinido
Comprensibilidad	Nula	Poca	Bastante

Cuestionarios

Instrumento de investigación apoyado en preguntas de carácter abierto para dar libertad al estudiante para redactar; no se limitan las alternativas de respuesta a un solo documento ya que las respuestas pueden sustentarse con los textos que se manejan, complementarios o del propio interés del estudiante.

Constituyen la fuente de consulta para el estudio general de la materia:

Bibliografía Básica

Carvajal Contreras, Máximo, Derecho Aduanero, Editorial Porrúa, México, 2014.

Carvajal Contreras, Máximo, Tratados y Convenios Aduaneros y de Comercio Exterior, Editorial Porrúa, México, 2009.

FACULTAD DE DERECHO - UNAM, Enciclopedia Jurídica de la Facultad de Derecho de la UNAM, Porrúa, México, 2018.

Fundamentos Jurídicos Logísticos para la Toma de Decisiones en el Comercio Exterior, México, Porrúa, 2017.

Pacheco Martínez, Filiberto, Compendio Teórico Práctico Jurídico de Comercio Exterior Mexicano, Editorial Porrúa, México 2017.

Ley Aduanera y Reglamento, México, Ediciones Fiscales ISEF, 2015.

Pacheco Martínez, Filiberto, Compendio Teórico Práctico Jurídico del Comercio Exterior Mexicano, Porrúa, 2016.

Sierralta Ríos, Aníbal, Comercio Internacional: Dumping, Subvenciones, Salvaguardias, Bogotá, Sello, 2014.

Witker, Jorge, Derecho del Comercio Exterior, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2012.

Bibliografía complementaria

Cruz Barney, Oscar, Solución de controversias y antidumping en el Tratado de Libre Comercio de América del Norte, Porrúa-UNAM, México, 2002.

González De Cossío, Francisco. Arbitraje, Porrúa. México, 2009.

González Martín, Nuria. Arbitraje comercial internacional, Porrúa: UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas México, 2007.

Graham Tapia, Luís Enrique, El Arbitraje Comercial, Ed. Themis, México 2007.

Gutiérrez Baylón, Juan de Dios. Los sistemas actuales de solución de diferendos en materia con internacional, Revista Mexicana de Derecho Público. Nº 3, México, D.F., abril, 2002.

Moreno Valdez, Hadar, Matamoros Monterrubio, Estela. Las Prácticas desleales de comercio internacional y salvaguardas en México, México, 2008.

Reyes Díaz, Carlos Humberto, Temas selectos de comercio internacional, Porrúa, México, 2008.

Documentos publicados en internet

Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT):
https://www.wto.org/spanish/docs_s/legal_s/gatt47.pdf

Introducción al Comercio Internacional:
<http://bibliohistorico.juridicas.unam.mx/libros/6/2951/4.pdf>

Ley Aduanera:
http://www.globaldisabilityrightsnow.org/sites/default/files/relatedfiles/267/Customs_Act.pdf

Ley De Comercio Exterior: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/28.pdf>

Solución de Controversias: Arbitraje Comercial, Centro de Arbitraje y Mediación Comercial para las Américas http://www.sice.oas.org/DISPUTE/comarb/camca/cammar_s.asp

Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN):
http://idatd.cepal.org/Normativas/TLCAN/Espanol/Tratado_de_Libre_Comercio_de_America_del_NorteTLCAN.pdf

OROPEZA GARCÍA, Arturo, El Acuerdo de Cooperación Transpacífico:
<http://www19.iadb.org/intal/intalcdi/PE/2014/14905.pdf>

Sitios electrónicos de interés

Administración General de Aduanas:

http://www.sat.gob.mx/que_sat/Paginas/aduanas.aspx

American Banco Nacional de Comercio Exterior: <http://www.bancomext.com/>

Chamber of Commerce: <http://www.amcham.com.mx/>

Congreso de la Unión <http://www.congreso.gob.mx/>

Diario Oficial de la Federación www.dof.gob.mx/ 1588

Enciclopedia Jurídica <http://www.encyclopedia-juridica.biz14.com/d/derecho/derecho.htm>

EENI (The Global Business School): <http://www.reingex.com/UE-Mexico-TLC.shtml>

Instituto de Investigaciones Jurídicas www.juridicas.unam.mx

Orden Jurídico Nacional <http://www.ordenjuridico.gob.mx/>

Organización Mundial de Aduanas: <http://www.wcoomd.org/>

Organización Mundial del Comercio: <https://www.wto.org/indexsp.htm>

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos:
<http://www.oecd.org/centrodemexico/laocde/>

Secretaría de Economía: <http://www.gob.mx/se/>

Servicio de Administración Tributaria: <http://sat.gob.mx/Paginas/Inicio.aspx>

Subsecretaría de Comercio Exterior:

http://www.bruselas.economia.gob.mx/swb/swb/bruselas/TLC_Mex_UE

Suprema Corte de Justicia de la Nación <https://www.scjn.gob.mx/Paginas/Inicio.aspx>

Bibliografía sugerida por el autor de la guía

Abad Gómez, Nerea, El arbitraje internacional: características de funcionamiento y ventajas, *Análisis económico*, BBVA, 21 de febrero de 2023, Documento consultado el 16 de mayo de 2023, ubicado en la página: <https://www.bbva.com/es/el-arbitraje-internacional-caracteristicas-de-funcionamiento-y-ventajas/>

Campuzano-Cruz, Olivia y Nohemí Bello Gallardo, La evolución constitucional del comercio exterior mexicano en su centenario, Universidad de Querétaro, *Digital Ciencia@UAQRO*, México, 2017, Documento consultado el 01 de mayo de 2023, Ubicado en la página: https://www.uaq.mx/investigacion/revista_ciencia@uaq/ArchivosPDF/v10-n1/Arti.5.pdf.

Castellanos Ruiz, Esperanza, La Convención de Viena de 1980 sobre Compraventa Internacional de Mercaderías: Ámbito de aplicación, carácter dispositivo y disposiciones generales, *Cuadernos de la Maestría en Derecho*, Universidad Sergio Arboleda, Núm. 11, Colombia, 2011, Documento consultado el 91 de mayo de 2023, Ubicado en la página: <https://revistas.usergioarboleda.edu.co/index.php/Cuadernos/article/view/157>.

Cisneros García, Juan Rabindrana, *Derecho Aduanero Mexicano*, 4ª, ed., Porrúa, México, 2021.

Cruz Barney, Oscar, T-MEC: solución de controversias en el ámbito laboral, *Comercio Exterior*, Bancomext, Reporte T-MEC, Núm. 27, 20 de diciembre de 2019, Documento consultado el 13 de mayo de 2023, Ubicado en la página: <https://www.revistacomercioexterior.com/t-mec-solucion-de-controversias-en-el-ambito-laboral>

Cruz Barney Oscar y Carlos H. Reyes Díaz, *El TMEC/UMSCA: solución de controversias, remedios comerciales e inversiones*, Opiniones técnicas sobre temas de relevancia nacional, Serie 01, Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, México, 2018, Documento consultado el 13 de mayo de 2023, Ubicado en la página: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/11/5499/8.pdf>.

Díaz Arzola, Héctor, *Ley de Infraestructura de la Calidad*, Reino Aduanero, México, Documento consultado el 01 de mayo de 2023, Ubicado en la página: <https://reinoaduanero.mx/ley-de-infraestructura-de-la-calidad/>

El Secretariado Canadá-México-Estados Unidos, *Solución de controversias*, Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (TMEC), Portal del TMEC, Documento consultado el 13 de mayo de 2023, Ubicado en la página: <https://can-mex-usa-sec.org/secretariat/dispute-differends-controversias/index.aspx?lang=spa#chap31>

Garza Magdaleno, Fernanda, *El arbitraje en México*, Instituto Tecnológico Autónomo de México, ITAM, Documento consultado el 16 de mayo de 2023, Ubicado en la página: http://cdei.itam.mx/sites/default/files/garzaarbitraje_0.pdf.

González de Cossío, Francisco, *Arbitraje*, 5ª Ed., Porrúa, México, 2018.

López Giral, Dorotea y Felipe Muñoz Navia, El comercio de servicios y el desarrollo: una discusión en curso, Sociedad y economía, Núm. 30, Chile, 2016, Documento consultado el 10 de mayo de 2023, Ubicado en la página: <https://www.redalyc.org/journal/996/99645393011/html/>

Moreno Castellanos, Jorge y otros, Comercio Exterior sin barreras, México, CASA SISTEMAS, 2018.

Moreno Valdez, Hadar y Jorge A. Moreno Castellanos, Praxis Aduanera, Compendio de Actos Administrativos en materia de Comercio Exterior y Aduanero, Escuela Superior de Comercio Exterior, México, 2016.

Moreno Valdez, Hadar, Régimen Jurídico del Comercio Exterior, Lecciones de Cátedra, Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Derecho, Sistema de Universidad Abierta, México, 1998.

----- y Estela Matamoros Monterrubio, Las prácticas desleales de comercio internacional y salvaguardias en México, Tax Editores, México, 2008.

Naciones Unidas, Convención sobre el Reconocimiento y la Ejecución de las Sentencias Arbitrales Extranjeras (Nueva York, 1958) –y se deben consultar las páginas sobre Recursos adicionales ahí especificadas-, (Convención de Nueva York), Documento consultado el 19 de mayo de 2023, Ubicado en la página: https://uncitral.un.org/es/texts/arbitration/conventions/foreign_arbitral_awards

Organización Mundial del Comercio, Comercio de Servicios, El segmento más dinámico del comercio internacional, OMC 20 años, Portal de la Organización Mundial del Comercio, Consultado el 28 de abril de 2023, Ubicado en la página: https://www.wto.org/spanish/thewto_s/20y_s/services_brochure2015_s.pdf

Organización Mundial del Comercio, Información técnica sobre los obstáculos técnicos al comercio, Portal de la OMC, Documento consultado el 10 de mayo de 2023, Ubicado en la página: https://www.wto.org/spanish/tratop_s/tbt_s/tbt_info_s.htm

Rosas Peña, Marco Antonio, Ley de Infraestructura de la Calidad, MARP Asesoría profesional infraestructura de la calidad, México, Documento consultado el 11 de mayo de 2023, Ubicado en la página: <file:///C:/Users/hadar/Downloads/Primer%20webinar-%20Ley%20de%20Infraestructura%20de%20la%20Calidad.pdf>

Sáez, Sebastián, Las controversias en el marco de la Organización Mundial del Comercio: de dónde vienen, en dónde están, a dónde van, División de Comercio Internacional e Integración, CEPAL, Chile, febrero del 2006, Documento consultado el 12 de mayo de 2023, Ubicado en la página: http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/4409/S2006601_es.pdf?sequence=1&isAllowed=y.

Secretaría de Economía, La Ley de Inversión Extranjera en México, promueve facilidades y garantías que ofrece nuestro país a los inversionistas, Gobierno de México, 17 de noviembre de 2011, Documento consultado el 01 de mayo de 2023, Ubicado en la página: http://www.siam.economia.gob.mx/work/models/siam/posicionamiento/articulos_posicionamiento/La%20Ley%20de%20inversi%C3%B3n%20extranjera%20en%20M%C3%A9xico

%20promueve%20facilidades%20y%20garant%C3%ADas%20que%20ofrece%20nuestro%20pa%C3%ADs%20a%20los%20inversionistas.pdf

Witker Velázquez, Jorge Alberto, Derecho del Comercio Exterior, México, Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, Serie: doctrina jurídica, Núm. 584, 2011.

Legislación (internet):

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Legislación Federal, Cámara de Diputados, México, Documento consultado el 01 de mayo de 2023, Ubicado en la página: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

Código de Comercio, Legislación Federal, Cámara de Diputados, Documento consultado el 20 de mayo de 2023, Ubicado en la página: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CCom.pdf>

Decreto por el que se aprueba el Protocolo que sustituye el Tratado de Libre Comercio de América del Norte por el Tratado entre los Estados Unidos Mexicanos, los Estados Unidos de América y Canadá (T-MEC), Diario Oficial de la Federación del 29 de julio de 2019.

Organización de las Naciones Unidas, Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercadería, Estados Unidos, 2011, Documento consultado el 20 de mayo de 2023, Ubicado en la página: <https://uncitral.un.org/sites/uncitral.un.org/files/media-documents/uncitral/es/v1057000-cisg-s.pdf>

Organización Mundial del Comercio. Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994, Portal de la Organización Mundial del Comercio, Documento consultado el 28 de abril de 2023, Ubicado en la página: https://www.wto.org/spanish/docs_s/legal_s/06-gatt_s.htm

Organización Mundial del Comercio, Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio, Portal de la OMC, Documento consultado el 22 de mayo de 2023, Documento ubicado en: https://www.wto.org/spanish/docs_s/legal_s/17-tbt_s.htm

Organización Mundial del Comercio, Textos jurídicos: Los Acuerdos de la OMC, Portal de la OMC, Documento consultado el 22 de mayo de 2023, Ubicado en la página: https://www.wto.org/spanish/docs_s/legal_s/ursum_s.htm

Organización Mundial del Comercio, Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias, Portal de la OMC, Documento consultado el 20 de mayo de 2023, Ubicado en la página: https://www.wto.org/spanish/tratop_s/dispu_s/dsu_s.htm

Organización Mundial del Comercio, Solución de Diferencias, Capítulo 3, Portal de la OMC, Documento consultado el 12 de mayo de 2023, Ubicado en la página: https://www.wto.org/spanish/thewto_s/whatis_s/tif_s/utw_chap3_s.pdf.

Organización Mundial del Comercio, Información técnica sobre las normas de origen, Temas comerciales, Portal de la Organización Mundial del Comercio, Documento

consultado el 10 de mayo de 2023, Ubicado en la página:
https://www.wto.org/spanish/tratop_s/roi_s/roi_info_s.htm#:~:text=Las%20normas%20de%20origen%20son,origen%20de%20los%20productos%20importados.

Ley de Comercio Exterior, Legislación Federal, Cámara de Diputados, México, Documento consultado el 01 de mayo de 2023, Ubicado en la página:
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/28.pdf>

Ley de Infraestructura de la Calidad, Cámara de Diputados, Legislación Federal, México, Documento consultado el 20 de mayo de 2023, Ubicado en la página:
https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LICal_010720.pdf

Ley de Inversión Extranjera, Legislación Federal, Cámara de Diputados, México, Documento consultado el 01 de mayo de 2023, Ubicado en la página:
https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/44_150618.pdf

Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial, Legislación Federal, Cámara de Diputados, México, Documento consultado el 01 de mayo de 2023, Ubicado en la página:
https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPPI_010720.pdf

Ley de Infraestructura de la Calidad, Legislación Federal, Cámara de Diputados, México, Documento consultado el día 01 de mayo de 2023, Ubicado en la página:
https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LICal_010720.pdf

Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de octubre de 2019, Documento consultado el 02 de mayo de 2023, Ubicado en la página:
<https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/502402/RISEoct2019.pdf>

Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de enero de 2004, con reformas posteriores, documento consultado el 02 de mayo de 2023, Ubicado en la página:
https://dgti.salud.gob.mx/doctos/dgti/REGLAMENTO_INTERIOR_SSA_2018.pdf

Decreto por el que expide el Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, México, Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 06 de marzo de 2023, Documento consultado el 02 de mayo de 2023, Ubicado en la página:
https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5681710&fecha=06/03/2023#gsc.tab=0

Organización de las Naciones Unidas, Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías, Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional, Austria, 2011, Documento consultado el 22 de mayo de 2023, Ubicado en la página:
<https://uncitral.un.org/sites/uncitral.un.org/files/media-documents/uncitral/es/v1057000-cisg-s.pdf>

Para realizar las actividades de aprendizaje de la guía, se utilizó la bibliografía básica, bibliografía complementaria, documentos publicados en internet y sitios electrónicos de interés del temario de la materia, así como la bibliografía sugerida por el autor de la misma.

Respuestas a las autoevaluaciones

<p>Unidad 1</p> <p>Opción múltiple</p> <p>1. c 2. a 3. d 4. a 5. b</p>	<p>Unidad 2</p> <p>Opción múltiple</p> <p>1. d 2. b 3. b 4. c 5. a</p>
<p>Unidad 3</p> <p>Opción múltiple</p> <p>1. c 2. d 3. b 4. b 5. a</p>	<p>Unidad 4</p> <p>Opción múltiple</p> <p>1. b 2. c 3. c 4. a 5. d</p>
<p>Unidad 5</p> <p>Opción múltiple</p> <p>1. b 2. b 3. a 4. d 5. c</p>	<p>Unidad 6</p> <p>Opción Múltiple</p> <p>1. d 2. d 3. a 4. c 5. b</p>
<p>Unidad 7</p> <p>Opción múltiple</p> <p>1. c 2. d 3. a 4. b 5. d</p>	<p>Unidad 8</p> <p>Opción múltiple</p> <p>1. c 2. b 3. a 4. d 5. c</p>

<p>Unidad 9</p> <p>Opción múltiple</p> <p>1. c 2. b 3. b 4. d 5. a</p>	<p>Unidad 10</p> <p>Opción múltiple</p> <p>1. c 2. a 3. d 4. c 5. b</p>
---	--

Respuestas a las evaluaciones diagnósticas

<p>Unidad 1</p> <p>Opción múltiple</p> <p>1. d 2. b 3. c</p>	<p>Unidad 2</p> <p>Opción múltiple</p> <p>1. c 2. b 3. b</p>
<p>Unidad 3</p> <p>Opción múltiple</p> <p>1. b 2. d 3. d</p>	<p>Unidad 4</p> <p>Opción múltiple</p> <p>1. c 2. a 3. a</p>
<p>Unidad 5</p> <p>Opción múltiple</p> <p>1. d 2. b 3. d</p>	<p>Unidad 6</p> <p>Opción Múltiple</p> <p>1. c 2. a 3. b</p>

<p>Unidad 7</p> <p>Opción múltiple</p> <ol style="list-style-type: none">1. a2. d3. c	<p>Unidad 8</p> <p>Opción múltiple</p> <ol style="list-style-type: none">1. d2. b3. a
<p>Unidad 9</p> <p>Opción múltiple</p> <ol style="list-style-type: none">1. b2. d3. a	<p>Unidad 10</p> <p>Opción múltiple</p> <ol style="list-style-type: none">1. a2. c3. c

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

Dr. Enrique Graue Wiechers
Rector

Dr. Leonardo Lomelí Vanegas
Secretario General

Dr. Luis Agustín Álvarez Icaza Longoria
Secretario Administrativo

Mtro. Hugo Alejandro Concha Cantú
Abogado General

FACULTAD DE DERECHO

Dr. Raúl Contreras Bustamante
Director

Dr. Ricardo Rojas Arévalo
Secretaría General

Mtra. Irma Patricia Merodio Bassan
Secretaría Administrativa

Dra. Sonia Venegas Álvarez
Secretaría Académica

Lic. Miguel Angel Vidal González
Secretaría de Asuntos Escolares

DIVISIÓN DE UNIVERSIDAD ABIERTA

Dr. Tito Armando Granados Carrión
Jefe de División

Mtro. Orlando Montelongo Valencia
Coordinador de Evaluación

Lic. Alejandra Juárez Callejas
Responsable de Sección Escolar

Lic. Carlos Mondragón Navarro
Revisión Editorial

Mtro. Diego Alexander Cancino Meza
Jefe de Diseño

Lic. Guillermo Schiaffino Pérez
Delegación Administrativa



SUAYED Facultad de Derecho
DUA
División de Universidad Abierta